OIT/UE/Honduras/R.19

Honduras

Informe al Gobierno

Valuaciones actuariales del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), el Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios Públicos (INJUPEMP) y el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA)

Con corte al 31 de diciembre de 2012

Estudio elaborado con el apoyo financiero de la Delegación de la Unión Europea en Honduras

Departamento de Protección Social, OIT, Ginebra Oficina de la OIT para América Central, Haití, Panamá y República Dominicana, San José, Costa Rica

Oficina Internacional del Trabajo

Copyright © Organización Internacional del Trabajo 2014 Primera edición 2014

Las publicaciones de la Oficina Internacional del Trabajo gozan de la protección de los derechos de propiedad intelectual en virtud del protocolo 2 anexo a la Convención Universal sobre Derecho de Autor. No obstante, ciertos extractos breves de estas publicaciones pueden reproducirse sin autorización, a condición de que se mencione la fuente. Para obtener los derechos de reproducción o de traducción, deben formularse las correspondientes solicitudes a Publicaciones de la OIT (Derechos de autor y licencias), Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza, o por correo electrónico a: pubdroit@ilo.org, solicitudes que serán bien acogidas.

Reservados todos los derechos. Queda prohibida la transferencia o reproducción del disco o de cualquier parte del material que contiene, en ninguna forma y por ningún medio, ya sea mediante venta, arrendamiento o alquiler, préstamo o donación, sin el consentimiento previo de la OIT.

Las bibliotecas, instituciones y otros usuarios registrados ante una organización de derechos de reproducción pueden hacer copias de acuerdo con las licencias que se les hayan expedido con ese fin. En www.ifrro.org puede encontrar la organización de derechos de reproducción de su país.

Datos de catalogación en publicación de la OIT

Honduras: Valuaciones actuariales del IHSS, INJUPEMP e INPREMA: con corte al 31 de diciembre de 2012: estudio elaborado con el apoyo financiero de la Delegación de la Unión Europea en Honduras / Oficina Internacional del Trabajo, Servicio Internacional Financiero y Actuarial Departamento de Protección Social, Departamento de Normas; Oficina de la OIT para América Central, Haití, Panamá y República Dominicana. - Ginebra: OIT, 2014

ISBN: 9789223288839; 9789223288846 (web pdf)

International Labour Office; Social Protection Dept; International Labour Office; International Labour Standards Dept; ILO DWT and Country Office for Central America

protección social / seguridad social / financiación de la seguridad social / valuación actuarial / Honduras

02.03.1

La edición de estas series se encuentra a cargo de la Directora del Departamento de Protección Social de la OIT. Para solicitar más información sobre las series o para presentar un documento, póngase en contacto con:

Isabel Ortiz, Directora del Departamento de Protección Social Organización Internacional del Trabajo 4 Route des Morillons CH-1211 Ginebra 22 Suiza Telf. +41.22.799.6226 • Fax:+41.22.799.79.62

Correo electrónico: ortizi@ilo.org

delimitación de sus fronteras.

Las denominaciones empleadas, en concordancia con la práctica seguida en las Naciones Unidas, y la forma en que aparecen presentados los datos en las publicaciones de la OIT no implican juicio alguno por parte de la Oficina Internacional del Trabajo sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la

La responsabilidad de las opiniones expresadas en los artículos, estudios y otras colaboraciones firmados incumbe exclusivamente a sus autores, y su publicación no significa que la OIT las sancione.

El usuario acepta que las partes han puesto este material a su disposición sin garantía de ningún tipo. Las partes no aceptan responsabilidad alguna por las consecuencias que pueda tener la utilización de esos datos o del material que contiene el CD-ROM. Ni los autores ni la OIT o las instituciones que colaboraron con ellos pueden ser responsabilizados por los daños u otras reclamaciones y demandas que puedan plantearse a raíz del uso de dichos datos.

Las referencias a firmas o a procesos o productos comerciales no implican aprobación alguna por la Oficina Internacional del Trabajo, y el hecho de que no se mencionen firmas o procesos o productos comerciales no implica desaprobación alguna.

Las publicaciones y los productos electrónicos de la OIT pueden obtenerse en las principales librerías o en oficinas locales de la OIT en muchos países o pidiéndolos a: Publicaciones de la OIT, Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza. También pueden solicitarse catálogos o listas de nuevas publicaciones a la dirección antes mencionada o por correo electrónico a: pubvente@ilo.org.

Vea nuestro sitio en la red: www.ilo.org/publns.

La presente publicación ha sido elaborada con la asistencia de la Unión Europea. El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva de los autores y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de la Unión Europea.

Producido en Suiza.

Resumen

Este informe presenta los resultados de las valuaciones actuariales de los tres regímenes de pensiones de mayor tamaño de Honduras: IHSS, INJUPEMP e IMPREMA con corte al 31 de diciembre de 2012. Incluye proyecciones y recomendaciones.

Clasificación JEL: H55, G22, J11, E17,

Keywords: seguridad social y pensiones públicas, estudios actuariales, tendencias y previsions demográficas, predicción y simulación

Agradecimientos

El presente estudio se elaboró bajo la supervisión técnica de Fabio Durán Valverde (Departamento de Protección Social de la OIT, Ginebra), Anne Drouin (Directora del Servicio Actuarial de la OIT, Ginebra) e Hiroshi Yamabama (Actuario del Servicio Actuarial de la OIT, Ginebra) con la participación de Héctor Díaz Romero (Coordinador Nacional del Proyecto Seguros Sociales en Honduras), Helmut Schwarzer (Departamento de Protección Social, OIT Ginebra), Andrés Acuña-Ulate (Actuario del Servicio Actuarial de la OIT, Ginebra), Anahid Terzian (Asistente actuarial, OIT Ginebra), Ivón García (OIT, Ginebra), Sergio Velasco Osorio (OIT, San José), José Francisco Ortiz Vindas (Consultor), Beatriz Ochoa Velázquez (asistente de investigación), y con la coordinación y apoyo de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social de Honduras.

Se agradece a los funcionarios de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, en particular a Allan Cruz Guillén, Juan Ramón Cruz y Elsa Ramírez, quienes contribuyeron con valiosos análisis y comentarios, y apoyaron en la coordinación de las diferentes actividades del Proyecto.

Además se agradece a los siguientes funcionarios de las instituciones, participantes en los talleres organizados por el Proyecto, quienes mediante sus análisis y comentarios, contribuyeron a enriquecer el presente trabajo:

- Selim Nazar, STSS;
- Carol Suazo, STSS;
- Irma Rodríguez Girón, STSS;
- Martha Adriana Espinoza, STSS;
- Ana Andrade, STSS;
- Mirian Iveth Cárdenas, STSS;
- Deisy Rodríguez, STSS;
- Lourdes Salinas, STSS;
- Ana Muñoz Carias, CNBS;
- Carolina Alvarado Gómez, CNBS;
- Javier Enrique Cruz, CNBS;
- Marco Antonio Avilés, INJUPEMP;
- Bessie Lool Pineda, INJUPEMP;
- Edith Andino, INJUPEMP;
- Fernando Ponce, IHSS:
- Sergio Romero Muñoz, IHSS;
- Héctor Hernández, IHSS;
- Claudia Izaguirre, IHSS;
- Jorge A. Valle, IHSS;
- Gladys Gaviria, INPREUNAH;
- José Ovidio Erazo, IPM;
- Leonel Rodolfo Mazzoni, IPM;
- Melissa Raquel Matamoros, SEFIN;
- Manuel Zerón, INPREMA;
- Ruth Núñez, INPREMA.

Índice

			Pc
Lista	a de ac	rónimos .	
Resi	umen e	jecutivo .	
1.	Cont	texto soci	ioeconómico y del mercado laboral
	1.1.	Proyec	ciones de la población en Honduras
		1.1.1.	Fecundidad
		1.1.2.	Esperanza de vida
		1.1.3.	Población general
	1.2.	Desarro	ollo económico, productividad y empleo
		1.2.1.	Variables financieras
		1.2.2.	Mercado laboral, empleo y dependencia
		1.2.3.	Estructura y características del mercado laboral hondureño
	1.3.	Pobrez	a y desigualdad
2.	El si	stema ho	ndureño de protección social
	2.1.	Prograi	mas contributivos de seguro social
		Marco	institucional
		2.1.1.	Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)
		2.1.2.	Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP)
		2.1.3.	Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA)
		2.1.4.	Instituto de Previsión Militar (IPM)
		2.1.5.	Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH)
	2.2.	Prograi	mas no contributivos de seguridad social
	2.3.	El siste	ema de salud en <i>Honduras</i>
	2.4.	Gasto s	social y de protección social
3.		_	nen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) – Proyecciones actuariales reforma (status quo)
	3.1.	Proyec	ciones demográficas – Escenario sin reformas (status quo)
		3.1.1.	Comportamiento demográfico del programa IVM
		3.1.2.	Contribuciones salariales
	3.2.	Gasto e	en prestaciones- Escenario sin reforma (status quo)
		3.2.1.	Prestaciones de vejez
		3.2.2.	Prestaciones de invalidez
		3.2.3.	Prestaciones de sobrevivencia
	3.3.	Proyec	ciones financieras del IHSS – Escenario sin reformas (status quo)
		3.3.1.	Costo del programa IVM-IHSS
		3.3.2.	Reservas del programa IVM-IHSS – Escenario sin reformas

3.4.	Resumen de las proyecciones del IVM-IHSS – Escenario sin reformas
	Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) – Proyecciones actuariales nario con reformas
Hipó	tesis para el escenario con reformas
4.1.	Proyecciones demográficas – Escenario con reformas
	4.1.1. Comportamiento demográfico del programa IVM
	4.1.2. Contribuciones salariales
4.2.	Gasto en prestaciones – Escenario con reformas
	4.2.1. Prestaciones de vejez
	4.2.2. Prestaciones de invalidez
	4.2.3. Prestaciones de sobrevivencia
4.3.	Proyecciones financieras del régimen IVM-IHSS – Escenario con reformas
	4.3.1. Costos del programa IVM-IHSS
	4.3.2. Reservas del programa IVM-IHSS
4.4.	Resumen de las proyecciones del IVM-IHSS – Escenario con reformas
INJU	PEMP – Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) – Proyecciones actuariales
5.1.	Introducción de las reformas IVM-INJUPEMP
5.2.	Proyecciones demográficas
	5.2.1. Comportamiento demográfico del programa IVM-INJUPEMP
5.3.	Proyección de prestaciones
	5.3.1. Prestaciones por vejez –tasa de remplazo
5.4.	Proyecciones financieras del INJUPEMP
	5.4.1. Costos del programa IVM-INJUPEMP
	5.4.2. Reservas del programa IVM-INJUPEMP
5.5.	Resumen de las proyecciones del IVM-INJUPEMP
INPR	EMA- Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) – Proyecciones actuariales
6.1.	Introducción de las reformas IVM-INPREMA
6.2.	Proyecciones demográficas
	6.2.1. Comportamiento demográfico del programa IVM-INPREMA
6.3.	Proyección de prestaciones
	6.3.1. Prestaciones por vejez – tasa de reemplazo
6.4.	Proyecciones financieras del INPREMA
	6.4.1. Costos del programa IVM-INPREMA
	6.4.2. Reservas del programa IVM-INPREMA
6.5.	Resumen de las proyecciones del IVM-INPREMA
Conc	lusiones
Conc	105101105

Anexos

I.	Metodolog	ía para las proyecciones de la población (Modelo ILO-POP)	75
	AI.1.1.	Aspectos generales	75
	AI.1.2.	Planteamiento matemático	76
II.		ía para las proyecciones macroeconómicas y de la fuerza laboral LO-LAB e ILO-ECO)	77
	AII.1.1.	Proyecciones de la fuerza laboral	77
	AII.1.2.	Planteamiento matemático	78
	AII.2.1.	Proyecciones económicas	79
	AII.2.2.	Planteamiento matemático	80
III.	Cuadros ge	enerales de la proyección	82
Lista	a de cuadr	os	
1.1.	Hipótesis s	obre la tasa de fecundidad, 2010-2100	1
1.2.	Hipótesis s	obre la esperanza de vida, 2010-2100	2
1.3.	Población j	proyectada por grupos de edad en años seleccionados, 2012-2060	2
1.4.	Principales supuestos para la proyección de las variables económicas de Honduras		
1.5.	Crecimiento del PIB, productividad y empleo en Honduras, 2012-2090		
1.6.	Proyeccion	nes de inflación, incremento anual del salario promedio	6
1.7.	Balance de	la fuerza de trabajo (2012-2060)	7
1.8.	Tasas de de	ependencia económica en relación con la fuerza de trabajo	8
2.1.		tes de la protección social, según instituciones, beneficios rios, 2013	13
2.2.		características de las instituciones de seguridad y previsión social en el estudio actuarial	15
2.4.	Programas no contributivos, según componente, por beneficio y beneficiarios, 2013		
3.1.	Resumen de las proyecciones demográficas, 2012-2060		
3.2.	Gasto proyectado en prestaciones, 2012-2060.		
3.3.	Resumen de las proyecciones financieras 2012-2060		
4.1.	Principales	hipótesis para la proyección de un escenario con reforma	48
4.1.	Resumen d	le las proyecciones demográficas, 2012-2060	50
4.2.	Gasto proy	rectado en prestaciones, 2012-2060	55
4.3.	Resumen d	le las proyecciones financieras 2012-2060	57

5.1.	Resumen de cambios legales introducidos en el programa INJUPEMP, según Decreto No. 357-2013
5.2.	Resumen de las proyecciones demográficas 2012-2060
5.3.	Masa salarial, gastos según tipo de riesgo y costo actuarial proyectado, 2012-2060
6.1.	Resumen de cambios legales introducidos en el programa INPREMA (según Decreto No 357-2011
6.2.	Resumen de las proyecciones demográficas, 2012-2060
6.3.	Masa salarial, gastos según tipo de riesgo y costo actuarial proyectado, 2012-2060
Lista	a de gráficos
1.1.	Estructura de la población proyectada por grupos de edad
1.2.	Pirámides de población, 2010-2100
1.3.	Tasas de dependencia económica en relación con la fuerza de trabajo
1.4.	Distribución de la PEA ocupada por categoría ocupacional, 2012
1.5.	Distribución de la PEA ocupada por sexo, según sector económico, 2012
3.1.	Número de afiliados activos por año
3.2.	Distribución por edad de la población cubierta, por sexo
3.3.	Número de muertes de los afiliados por tipo de cobertura
3.4.	Número de beneficiarios de viudez y orfandad
3.5.	Número de viudo(a)s y huérfanos por categoría del causante
3.6.	Número de sobrevivientes por categoría del causante y por tipo de beneficiario
3.7.	Número de pensionados y nuevos pensionados por invalidez
3.8.	Número pensionados por invalidez, por sexo
3.9.	Tasa de dependencia demográfica de los pensionados por invalidez
3.10.	Número de nuevos jubilados, por sexo
3.11.	Número de jubilados, por sexo
3.12.	Tasa de dependencia demográfica de los jubilados
3.13.	Tasa de dependencia demográfica, por riesgo
3.14.	Proyecciones demográficas – afiliados y beneficiarios esperados
3.15.	Salario cotizable promedio por edad, por sexo

3.16.	Masa salarial por grupo salarial, 2012-2060	33
3.17.	Porcentaje de masa salarial con respecto al PIB, 2012-2060	33
3.18.	Número de jubilados, 2012 – 2100	34
3.19.	Gasto en pensiones de vejez como porcentaje de la masa salarial (costo de reparto), 2012-2060	35
3.20.	Gasto en pensiones de vejez, 2012-2060	35
3.21.	Tasas de reemplazo de las pensiones y nuevas pensiones de vejez, 2012-2060	36
3.22.	Monto promedio de las pensiones y nuevas pensiones de vejez	36
3.23.	Número de beneficiarios recibiendo prestaciones de invalidez como pago único, 2012-2060	37
3.24.	Número de pensiones de invalidez, 2012-2060	37
3.25.	Gasto en pensiones de invalidez con respecto a la masa salarial, 2012-2060	38
3.26.	Gasto total en pensiones de invalidez, 2012-2060	38
3.27.	Tasas de reemplazo de las pensiones y nuevas pensiones de invalidez, 2012-2060	39
3.28.	Monto promedio de pensiones y nuevas pensiones de invalidez en lempiras, 2012-2060	39
3.29.	Gasto en pensiones de sobrevivencia como porcentaje de la masa salarial (costo de reparto)	40
3.30.	Número de pensiones de sobrevivencia por tipo de beneficiario, 2012-2060	41
3.31.	Tasa de dependencia demográfica de los sobrevivientes, 2012-2060	41
3.32.	Tasas de reemplazo de pensiones y nuevas pensiones de viudez y orfandad, 2012-2060	42
3.33.	Gasto en pensiones de sobrevivencia con respecto a la masa salarial, 2012-2060	42
3.34.	Número de beneficiarios recibiendo subsidios de funeral por categoría del causante	43
3.35.	Gasto en subsidios para funeral en términos de masa salarial, 2012-2060	43
3.36.	Costo del esquema de pensiones como porcentaje del PIB, 2012-2060	44
3.37.	Costo del esquema de pensiones como porcentaje de la masa salarial, 2012-2060	45
3.38.	Monto de las reservas con una tasa de contribución de 3,5%	46
3.39.	Reservas como porcentaje del PIB con una tasa de contribución de 3,5%	46
4.1.	Número de afiliados activos por año	49
4.2.	Número de nuevos pensionados de vejez, por sexo	49
4.3.	Proyecciones demográficas – población afiliada y beneficiarios esperados	50

4.4.	Masa salarial como porcentaje del PIB	51
4.5.	Gasto en pensiones de vejez como porcentaje a la masa salarial (costo de reparto)	51
4.6.	Tasas de reemplazo de las pensiones y nuevas pensiones de vejez	52
4.7.	Gasto en pensiones de invalidez con respecto a la masa salarial	52
4.8.	Tasas de reemplazo de las pensiones y nuevas pensiones de invalidez	53
4.9.	Número de pensiones de sobrevivencia por tipo de beneficiario, 2012-2060	53
4.10.	Tasa de dependencia demográfica de los sobrevivientes, 2012-2060	54
4.11.	Tasas de reemplazo de pensiones y nuevas pensiones de viudez y orfandad, 2012-2060	54
4.12.	Gasto en pensiones de sobrevivencia con respecto a la masa salarial, 2012-2060	55
4.13.	Costo de IVM-IHSS como porcentaje del PIB, 2012-2060	56
4.14.	Costo de IVM / IHSS como porcentaje de la masa salarial (costo de reparto), 2012-2060	56
4.15.	Proyección del monto de las reservas con las nuevas tasas de contribución	57
4.16.	Proyección de las reservas con respecto al PIB con las nuevas tasas de contribución	58
5.1.	Número de afiliados activos por año, 2012-2060	60
5.2.	Tasas de reemplazo de las pensiones y nuevas pensiones de vejez, 2012-2060	61
5.3.	Costo actuarial de reparto y Prima Medial General, 2012-2060	62
5.4.	Reservas como porcentaje del PIB, 2012-2060	63
6.1.	Número de afiliados activos por año, 2012-2060	66
6.2.	Tasas de reemplazo de las pensiones y nuevas pensiones de vejez, 2012-2060	67
6.3.	Costo actuarial de reparto y Prima Media General, 2012-2060	68
6.4.	Reservas como porcentaje del PIB, 2012-2060	69

Lista de acrónimos

CELADE Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía

CEPAL Comisión Económica para América Latina y el Caribe

CNBS Comisión Nacional de Bancos y Seguros

IHSS Instituto Hondureño de Seguridad Social

INE Instituto Nacional de Estadísticas de Honduras

INJUPEMP Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y

Funcionarios Públicos

INPREMA Instituto Nacional de Previsión del Magisterio

INPREUNAH Instituto de Previsión de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras

IPM Instituto de Previsión Militar

IVM Invalidez, Vejez y Muerte

LSS Ley del Seguro Social

OIT Organización Internacional del Trabajo

PEA Población económicamente activa

PRAF Programa de Asignación Familiar

RGLSS Reglamento General de la Ley del Seguro Social

SEFIN Secretaria de Finanzas

SEPLAN Secretario de Planificación y Cooperación Externa

STSS Secretaría de Trabajo y Seguridad Social

TIC Tecnologías de la información y la comunicación

UE Unión Europea

UNFPA Fondo de Población de las Naciones Unidas

Resumen ejecutivo

El presente informe expone los resultados de las valuaciones actuariales de los tres regímenes de pensiones de mayor tamaño de Honduras: IHSS, INJUPEMP e INPREMA. El trabajo se ha preparado en respuesta a un pedido de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social y de la Secretaría de Finanzas del gobierno de Honduras. El estudio se elaboró en el marco del proyecto de cooperación técnica «Apoyo actuarial, legal, de cobertura y gobernanza al sistema de seguros sociales de Honduras», desarrollado conjuntamente entre la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Unión Europea (UE), con la coordinación y apoyo de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social de Honduras.

Los resultados de los estudios preparados bajo el Proyecto OIT-UE «Mejorando la Protección Social y Promoviendo el Empleo» (2010-2012) confirman que los institutos de seguro social en Honduras enfrentan desafíos en el campo de la baja cobertura poblacional y la sostenibilidad actuarial. Las valuaciones actuariales del IHSS, INJUPEMP e INPREMA buscan generar instrumentos analíticos útiles para los tomadores de decisiones en el ámbito de la seguridad social hondureña.

La presente revisión actuarial está sustentada en el Modelo de Presupuesto Social de la OIT ¹, el cual contempla un análisis global de variables económicas, demográficas y financieras, determinadas con base en datos históricos de Honduras.

El objetivo del análisis actuarial es evaluar técnicamente los regímenes de pensiones del IHSS, INJUPEMP e INPREMA. En el caso del IHSS, se formula y analiza un escenario de reforma, mientras que para el INJUPEMP y el INPREMA, los trabajos incluyen una valoración actuarial de los regímenes después de las reformas recientes que entraron en vigor en 2014 y 2012, respectivamente.

Para las valuaciones actuariales se analizaron las tendencias demográficas de la población general y los principales factores que determinan su evolución en el largo plazo. Además, se revisó la evolución reciente del mercado laboral, lo cual sirvió como punto de partida para la proyección de las futuras variables económicas que determinan el tamaño de la PEA, los niveles de empleo y el número de trabajadores afiliados a los institutos de seguro social.

Las hipótesis en las que descansan las proyecciones fueron discutidas y acordadas en el seno de la Comisión Técnica de Seguimiento del Proyecto denominado «Apoyo actuarial, legal, de cobertura y gobernanza al sistema de seguros sociales de Honduras», la cual contó con la participación de técnicos de las tres instituciones evaluadas, así como de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, y la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social.

IHSS: hipótesis y principales resultados

IHSS – Escenario sin reformas (status quo)

Las hipótesis para la proyección del escenario status quo se basan en las principales características del régimen IVM: tasa de cobertura constante de 12 por ciento para los hombres y 18 por ciento para las mujeres; edad de jubilación de 60 años para las mujeres y

¹ Modelos de la OIT: ILO-POP, ILO-ECO, ILO-LAB.

65 años para los hombres; tasa de cotización de 3.5 por ciento; techo de cotización con límite de 7,000 lempiras, sin indexar; y pensiones no indexadas.

Además del agotamiento de las reservas en el 2046 y el incremento en los costos actuariales, la principal conclusión que se deriva de esta proyección es que el diseño actual del IHSS no garantiza, ni garantizará, prestaciones suficientes a los asegurados, por lo que el programa IVM-IHSS no cumple con el objetivo principal de proteger a las personas contra la pérdida de ingresos. De no modificarse la política de techos de cotización, el valor de las pensiones seguirá cayendo en el mediano y largo plazo, hasta bajar a niveles irrisorios.

IHSS -Escenario con reformas

Los supuestos para simular un escenario alternativo introducen reformas en las principales características del régimen IVM: aumento gradual de la cobertura hasta el 30 por ciento de la PEA; edad de jubilación de 65 años para mujeres y hombres; aumento gradual de la tasa de contribución hasta el 12 por ciento; aumento y ajustes constantes del techo de cotización, e indexación de las pensiones según el índice de precios al consumidor.

Los resultados de la simulación indican que sí es posible colocar al IVM-IHSS en un rumbo de sostenibilidad de largo plazo, que incorpore cobertura poblacional creciente y prestaciones con niveles adecuados. A pesar de que los costos en este escenario llegarán a niveles muy altos después de 2060, y que las reservas se agotarían en 2077, todavía queda tiempo y espacio para futuras reformas paramétricas. Se recomienda vigilancia actuarial permanente para incorporar ajustes constantes de equilibrio, y mejorar la eficiencia de la administración del IHSS.

IHSS, resumen de resultados del escenario con reformas:

- La proporción de cotizantes activos por cada pensionista se estima en 15 en 2012 y se proyecta en 7.4 para 2050.
- Las tasas de reemplazo se incrementarían a 61.8 por ciento para 2050.
- El costo actuarial en reparto sería de 8.6 por ciento para 2050.
- Las reservas comenzarían a decrecer después de 2070 y se agotarían en 2077.
- Con reformas constantes y una vigilancia actuarial, el IHSS está en condiciones de lograr la sostenibilidad en el largo plazo, incorporando una cobertura poblacional creciente y prestaciones adecuadas.

INJUPEMP: hipótesis y principales resultados

La proyección del IVM-INJUPEMP se basa en una tasa de cobertura constante en términos absolutos, lo que significa un escenario relativamente conservador. Se incorporan las reformas legales introducidas recientemente: establecimiento de nuevas condiciones de jubilación y retiro anticipado; la extensión del periodo considerado para calcular el salario de referencia; el límite superior al techo de cotización; modificaciones de la tasa de reemplazo reglamentaria en la fórmula de cálculo; y la fórmula de cálculo de las prestaciones de sobrevivencia.

La valuación actuarial permite concluir que las reformas al programa se hicieron en la dirección correcta, y que permitirán al INJUPEMP funcionar dentro de parámetros de

financiamiento relativamente razonables durante las próximas décadas. Sin embargo, de no implementarse nuevos cambios, las reservas comenzarían a decrecer y se agotarían en 2089, por lo que el programa requiere de una vigilancia actuarial cercana que permita estabilizar el nivel de las reservas en el largo plazo.

INJUPEMP, resumen de resultados:

- La proporción de cotizantes activos por cada pensionista se estima en 4.8 en 2012 y 2.1 en 2050.
- Tras las recientes reformas, se estima que las tasas de reemplazo se incrementen a 62.3 por ciento en 2050.
- Se prevé que el costo actuarial pase de 8.6 por ciento en 2012 a 30 por ciento en 2050.
- Las reservas comenzarán a decrecer a partir de 2070 y, de no introducirse nuevas reformas, se estima que se agotarán en 2089.
- Las reformas recientes permitirán al programa funcionar dentro de parámetros de financiamiento relativamente razonables durante las próximas décadas pero se requiere de una vigilancia actuarial cercana que permita estabilizar el nivel de las reservas en el largo plazo.

INPREMA: hipótesis y principales resultados

Las principales modificaciones a la ley del INPREMA fueron llevadas a cabo en las mismas áreas mencionadas para el INJUPEMP. El análisis actuarial se basa en hipótesis con parámetros conservadores en cuanto a la cobertura a largo plazo, y en las nuevas características del programa después de las reformas.

Las reformas introducidas recientemente contribuirán a mejorar la situación actuarial a lo largo de algunas décadas, pero de no tomarse más medidas en el futuro, habría un agotamiento de las reservas en el 2057. La sostenibilidad del programa requiere nuevas reformas, aunque no urgentes; la más importante parece ser la indexación del techo de cotización ajustado por el salario promedio (en lugar de por la inflación como quedó en la actual legislación) para así ampliar la base salarial cotizable y el nivel de los ingresos.

INPREMA, resumen de resultados:

- La proporción de cotizantes activos por cada pensionista se estima en 4.6 en 2012 y 1.7 en 2050.
- Luego de las recientes reformas, se proyecta que las tasas de reemplazo alcanzarán 62.3 por ciento en 2050.
- Se prevé que el costo actuarial pase de 20.4 por ciento en 2012 a 39.9 por ciento para 2050.
- Las reservas comenzarán a decrecer después de 2045 y, de no introducirse nuevas reformas, se estima que se agotarán en 2057.
- Las reformas permitirán al programa funcionar en condiciones de equilibrio por unas décadas más. La sostenibilidad a mediano y largo plazo requiere de una vigilancia actuarial cercana que permita el diseño e implementación de nuevas reformas que

incluyan, entre otras cosas, la indexación del techo de cotización ajustado por el salario promedio.

El siguiente cuadro resume los momentos críticos de las proyecciones para las tres instituciones evaluadas.

Momentos críticos de las proyecciones: IHSS, INJUPEMP e INPREMA

Escenario	Tasa de reemplazo pensiones de vejez en el 2012 y 2050	Costo actuarial al 2012 y 2050	Año de agotamiento de reservas
IHSS sin reformas	24.4% - 4%	3.2% - 15.3%	2046
IHSS con reformas	24.4% - 61.8%	3.2% - 8.6%	2077
INJUPEMP	43.5% - 62.3%	11% - 30.1%	2089
INPREMA	68.1% - 50.7%	20.4% - 39.9%	2057

1. Contexto socioeconómico y del mercado laboral

En la primera parte de este capítulo se analizan las tendencias demográficas de la población general y los principales factores que determinan su evolución en el largo plazo. Posteriormente se revisa la evolución reciente del mercado laboral, la cual sirve como punto de partida para proyectar la evolución futura de las variables económicas que determinan los niveles de empleo y el número de trabajadores que constituyen la población asegurada cubierta por los tres institutos de seguro social de mayor tamaño de Honduras: el IHSS, el INJUPEMP y el INPREMA.

1.1. Proyecciones de la población en Honduras

Según datos del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) de Honduras, en 2012 había 8 millones de habitantes. La población en el país es relativamente joven, tomando en cuenta que el 66 por ciento es menor de 30 años de edad (CEPAL, 2010). En 2012 la densidad poblacional era de 74 habitantes por kilómetro cuadrado, distribuida de manera desigual a lo largo de 18 departamentos.

1.1.1. Fecundidad

En las últimas décadas se observa una desaceleración en la tasa de crecimiento demográfico, la cual pasa de 3.2 por ciento en 1980 a 2.7 por ciento en 2010. Esto está explicado en gran medida por el hecho de que en ese mismo periodo, la tasa de fecundidad cayó de 6.31 hijos por mujer a 3.14.

Para las proyecciones del presente trabajo se establece como hipótesis una continuación de la tendencia decreciente de la fecundidad de 2.7 a 2.3; a partir de 2025, la tasa de fecundidad se supone constante en un valor de 2.1 por ciento.

Cuadro 1.1. Hipótesis sobre la tasa de fecundidad, 2010-2100

Periodo	Supuesto
2010-2015	2.79
2015-2020	2.54
2020-2025	2.30
2025-2100	2.10

Fuente: Proyecciones del modelo demográfico ILO-POP de la OIT.

1.1.2. Esperanza de vida

En 2010 la esperanza de vida al nacer se estimó en 70 años para los hombres y 73.5 años para las mujeres. Se supone un incremento gradual hasta los 77.9 años para los hombres y hasta los 82.5 para las mujeres en el año 2100, tal como se muestra en el cuadro 1.2.

Cabe destacar los valores de la expectativa de vida a la edad de jubilación, un indicador que informa sobre los años promedio restantes de vida a una edad normal de jubilación. Este indicador no debe confundirse con el anterior indicador de expectativa de vida al nacer. En Honduras, el CELADE (América Latina y el Caribe, Observatorio

Demográfico. Boletín No 9, Abril 2010, Mortalidad) estima que para el periodo 2005-2010 los adultos mayores hombres que alcancen los 65 años de edad vivan en promedio 16.46 años adicionales, mientras que para las mujeres el indicador es 18.82.

Cuadro 1.2. Hipótesis sobre la esperanza de vida, 2010-2100

Periodo	Supuesto		
2010-2015	Hombres: 70.0	Mujeres: 73.5	
2015-2020	Hombres: 70.8	Mujeres: 74.5	
2020-2025	Hombres: 71.6	Mujeres: 75.5	
2025-2030	Hombres: 72.4	Mujeres: 76.3	
2030-2040	Hombres: 73.7	Mujeres: 77.9	
2040-2050	Hombres: 74.7	Mujeres: 78.9	
2050-2060	Hombres: 75.5	Mujeres: 79.9	
2060-2070	Hombres: 76.1	Mujeres: 80.7	
2070-2080	Hombres: 76.7	Mujeres: 81.3	
2080-2090	Hombres: 77.3	Mujeres: 81.9	
2090-2100	Hombres: 77.9	Mujeres: 82.5	

Fuente: Proyecciones del modelo demográfico ILO-POP de la OIT.

1.1.3. Población general

Con base en los supuestos anteriores, y utilizando el modelo demográfico ILO-POP, se proyecta que la población de Honduras aumentará de 8 millones en 2012 a 13.1 millones en 2050. La composición proyectada por grupos de edad de la población general se resume en el cuadro 1.3 y en el gráfico 1.1.

Cuadro 1.3. Población proyectada por grupos de edad en años seleccionados, 2012-2100

	2012	2020	2030	2050	2060	2080	2100
Número de							
personas							
0-14	2,823,951	2,935,112	2,915,146	2,898,462	2,875,719	2,942,066	2,962,034
15-69	4,880,200	6,004,156	7,337,953	9,299,075	9,763,892	9,967,662	10,055,164
70+	227,680	273,953	408,498	901,610	1,340,687	2,037,199	2,308,230
Total	7,931,830	9,213,220	10,661,597	13,099,147	13,980,298	14,946,926	15,325,428
Distribución							
porcentual							
0-14	35.60%	31.86%	27.34%	22.13%	20.57%	19.68%	19.33%
15-69	61.53%	65.17%	68.83%	70.99%	69.84%	66.69%	65.61%
70+	2.87%	2.97%	3.83%	6.88%	9.59%	13.63%	15.06%

Fuente: Proyecciones del modelo demográfico ILO-POP de la OIT.

En el gráfico 1.1, se aprecia que la población con edades mayores a 70 años se elevará en relación con la población general, pasando de constituir el 2.8 por ciento en 2012, al 6.8 por ciento en 2050, y al 15 por ciento en 2100. Por su parte, la población entre 15 y 69 años se incrementará de 61.5 por ciento en 2012 a 71.1 por ciento en 2050, fenómeno que denota un «bono demográfico» que para la población en edad de contribuir a la seguridad social se incrementará en términos relativos. A partir de ese momento, se acaba el bono demográfico y dicho grupo poblacional tenderá a disminuir y en 2100 se

espera que represente el 65.6 por ciento de la población total. Finalmente, se espera que el grupo de edad comprendido entre los 0 y 14 años se reduzca notablemente, pasando de 35.6 por ciento en 2012, a 19.3 por ciento en 2100.

18 000 000 16 000 000 14 000 000 12 000 000 10 000 000 8 000 000 6 000 000 4 000 000 2 000 000 2012 2020 2030 2040 2050 2060 2070 2080 2090 2100 ■0-14 ■15-69 ■70+

Gráfico 1.1. Estructura de la población proyectada por grupos de edad

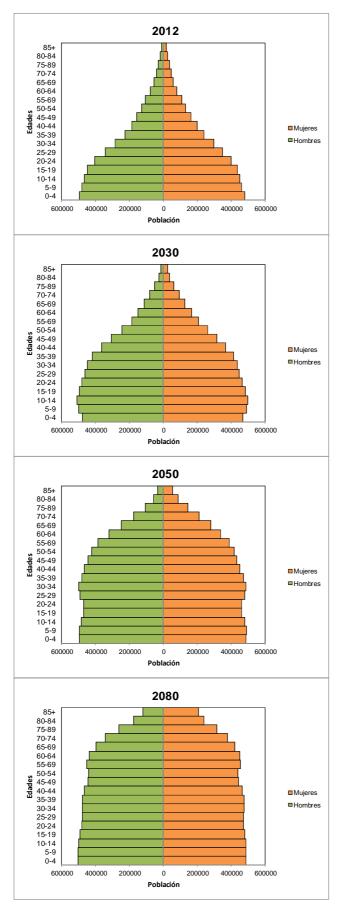
Fuente: Proyecciones del modelo demográfico ILO-POP de la OIT.

La reducción de la tasa de fecundidad al igual que el aumento de la esperanza de vida han contribuido a cambiar la estructura etaria del país. El gráfico 1.2 muestra la estructura poblacional en 2010 y las estimadas para 2030, 2050 y 2080. Honduras atraviesa por una transición demográfica que se caracteriza por la desaceleración del crecimiento de la población y la transformación de la estructura por edades ¹.

La transición demográfica también ha traído consigo cambios en la composición de los hogares. Se observa una reducción en la cantidad promedio de miembros por hogar-resultado de la disminución en las tasas de fecundidad y un mayor número y proporción de hogares monoparentales.

¹ En teoría, la transición demográfica es el periodo en el que los países pasan de tener altas tasas de mortalidad y fecundidad, a tener bajas tasas en ambas variables. Honduras se ubica en la etapa moderada de la transición demográfica, en una posición similar a países como Bolivia, Guatemala, Nicaragua y Paraguay.

Gráfico 1.2. Pirámides de población, 2010-2100



Fuente: Proyecciones del modelo demográfico ILO-POP de la OIT.

Por otra parte, la población de Honduras se distribuye casi de manera homogénea entre las zonas rurales y urbanas, con una leve mayoría en la zona rural, donde se ubica un 54 por ciento del total de la población. Los asentamientos urbanos son relativamente escasos, siendo los más importantes el Distrito Central (compuesto por el Área Metropolitana de Tegucigalpa y Comayagüela) y San Pedro Sula. Respecto a las zonas rurales, existen en Honduras alrededor de 28 mil asentamientos de distintas dimensiones, caracterizados por un difícil acceso y escasos servicios públicos.

La información presentada anteriormente evidencia un fuerte proceso de envejecimiento demográfico, que sin lugar a dudas afectará el sistema hondureño de protección social; en el contexto de este proceso, es aconsejable que Honduras aproveche las oportunidades que actualmente le ofrece el «bono demográfico» del cual es acreedor, emprendiendo políticas de extensión de los regímenes de seguridad social que le permitan enfrentar con mayores posibilidades de éxito los desafíos asociados a la transición demográfica.

1.2. Desarrollo económico, productividad y empleo

El modelo macroeconómico utilizado para las proyecciones, considera el nivel de producción interna (y por tanto su crecimiento) como el resultado de dos procesos, el primero es el resultado del mercado laboral, es decir, la cantidad de personas empleadas y dedicadas a la producción, y el segundo, es el aumento de la capacidad productiva (productividad) de esa mano de obra.

Teniendo como base una producción determinada, su evolución esperada y el número de personas empleadas, el PIB corresponde al producto del número de personas empleadas por su productividad individual. Los principales supuestos macroeconómicos para la proyección de las variables se muestran en el cuadro 1.4.

Cuadro 1.4. Principales supuestos para la proyección de las variables económicas de Honduras

Año	PIB Nominal (en millones)	PIB real (en millones)	Deflactor del PIB (% anual)	Tasa de interés real (%)
2012	358,725.3	171,213.6	209.5%	3.0%
2013	390,984.8	176,882.0	221.0%	3.0%
2014	423,656.7	182,189.0	232.5%	3.0%
2015	458,183.1	187,654.0	244.2%	3.0%
2020	676,552.2	217,541.8	311.0%	3.0%
2030	1,475,087.6	292,351.0	504.6%	3.0%
2040	3,145,156.7	384,214.1	818.6%	3.0%
2050	6,280,899.2	472,932.7	1,328.1%	3.0%
2060	11,899,637.0	552,276.5	2,154.7%	3.0%
2070	21,779,970.4	623,053.7	3,495.7%	3.0%
2080	39,186,056.8	690,947.6	5,671.4%	3.0%
2090	70,288,463.2	763,911.4	9,201.1%	3.0%

Fuente: Proyecciones del modelo económico ILO-ECO de la OIT.

De acuerdo con los supuestos y las proyecciones del cuadro 1.5, la tasa de crecimiento real del PIB será de 3 por ciento en el 2014, se mantendrá estable hasta 2030 y tenderá a reducirse hasta pasar a un crecimiento anual de uno por ciento. En cuanto al aumento de la productividad por trabajador, este primero disminuye y después aumenta, hasta estabilizarse en uno por ciento a partir de 2040. Por su parte, el crecimiento del

empleo tiende a disminuir en función del comportamiento proyectado de la población general.

Cuadro 1.5. Crecimiento del PIB, productividad y empleo en Honduras, 2012-2090

Año	Crecimiento del PIB real (%)	Crecimiento de la productividad por trabajador (%)	Crecimiento del empleo (número de trabajadores) (%)
2012	3.3%	3.0%	3.0%
2013	3.3%	0.3%	3.0%
2014	3.0%	0.0%	2.9%
2015	3.0%	0.1%	3.0%
2020	3.0%	0.3%	2.7%
2030	3.0%	0.9%	2.0%
2040	2.5%	1.0%	1.4%
2050	1.8%	1.0%	0.7%
2060	1.4%	1.0%	0.3%
2070	1.1%	1.0%	0.1%
2080	1.0%	1.0%	0.0%
2090	1.0%	1.0%	0.0%

Fuente: Proyección de los modelos económicos ILO-ECO e ILO-LAB de la OIT.

1.2.1. Variables financieras

Las principales determinantes de las variables financieras y económicas se presentan en el cuadro 1.6. La tasa de inflación se reduce de 5.2 a 5 por ciento y a partir de ahí se supone estable. El aumento del salario promedio se mantiene un punto porcentual por encima de la tasa de inflación durante el periodo proyectado, lo que se considera un escenario conservador en el contexto latinoamericano.

La tasa de interés es una variable muy importante porque con ella se determina el rendimiento de las inversiones del IHSS. Se supone una tasa de interés real de 3 por ciento a lo largo de la proyección. Nuevamente, esta hipótesis es conservadora cuando se le considera en el largo plazo.

Cuadro 1.6. Proyecciones de inflación, incremento anual del salario promedio

Año	Tasa de inflación (%)	Aumento del salario promedio (%)	Tasa de interés real (%)
2012	5.2%	6.2%	3%
2013	5.5%	6.5%	3%
2014	5.2%	6.2%	3%
2015-2100	5.0%	6.0%	3%

Fuente: Proyecciones del modelo económico ILO-ECO de la OIT.

1.2.2. Mercado laboral, empleo y dependencia

En esta sección se describen las características principales del mercado laboral hondureño, las cuales son el punto de partida para la proyección de las variables económicas que determinan los niveles de empleo y el número de trabajadores que constituyen la población asegurada. Bajo un enfoque conservador, se utilizó un modelo de participación por edades, una tasa de desempleo constante por sexo, y un crecimiento de la participación de las mujeres que fuera consistente con el comportamiento de edad observado.

El cuadro 1.7 presenta la información generada con respecto a la fuerza de trabajo. Se proyecta que la tasa de participación total se incrementará de 60.1 por ciento a 67 por ciento en 2080, para después comenzar a disminuir ligeramente al final de la proyección. Este aumento en la tasa de participación está determinado en parte por el incremento en la proporción de mujeres que se unirán a la fuerza de trabajo durante las siguientes décadas. En 2012, la tasa de participación de las mujeres alcanzó el 40.2 por ciento, la mitad que la de los hombres, y aumenta a lo largo de la proyección hasta llegar al 47.3 por ciento. Por su parte, la participación de los hombres en la fuerza laboral también crecerá, pasando de 80.3 por ciento en 2012 a 86.5 por ciento en 2100.

Cuadro 1.7. Balance de la fuerza de trabajo (2012-2100)

	2012	2015	2020	2030	2050	2080	2100
Población total (miles)	7,931.8	8,411.3	9,213.2	10,661.6	13,099.1	14,946.9	15,325.4
Hombres	3,965.1	4,205.0	4,605.4	5,324.0	6,523.1	7,355.0	7,521.0
Muieres	3,966.7	4,206.3	4,607.8	5,337.6	6,576.0	7,592.0	7,804.4
Población 15-69 (miles)	4,880.2	5,306.5	6,004.2	7,338.0	9,299.1	9,967.7	10,055.2
Hombres	2,422.2	2,637.5	2,990.0	3,661.5	4,660.6	4,961.5	5,014.3
Mujeres	2,458.0	2,669.0	3,014.1	3,676.4	4,638.5	5,006.1	5,040.9
Fuerza laboral (miles)	2,934.2	3,202.4	3,682.5	4,646.2	6,163.8	6,681.5	6,722.5
Hombres	1,945.8	2,118.8	2,439.7	3,045.2	3,988.7	4,313.2	4,336.6
Muieres	988.4	1,083.6	1,242.9	1,601.0	2,175.1	2,368.4	2,385.9
Tasa de participación							
total (%)	60.1%	60.3%	61.3%	63.3%	66.3%	67.0%	66.9%
Hombres	80.3%	80.3%	81.6%	83.2%	85.6%	86.9%	86.5%
Mujeres	40.2%	40.6%	41.2%	43.5%	46.9%	47.3%	47.3%
Emoleados (miles)	2,776.8	3,030.5	3,484.9	4,395.8	5,830.0	6,319.3	6,358.0
Hombres	1,862.2	2,027.8	2,334.8	2,914.3	3,817.3	4,127.8	4,150.3
Muieres	914.6	1,002.7	1,150.1	1,481.5	2,012.7	2,191.5	2,207.7
Desempleados (miles)	157.4	172.0	197.6	250.4	338.8	362.2	364.5
Hombres	83.6	91.0	104.8	130.9	171.4	185.3	186.3
Mujeres	73.8	80.9	92.8	119.5	162.4	176.8	178.1
Tasa de desembleo	5.4%	5.4%	5.4%	5.4%	5.4%	5.4%	5.4%
Hombres	4.3%	4.3%	4.3%	4.3%	4.3%	4.3%	4.3%
Muieres	7.5%	7.5%	7.5%	7.5%	7.5%	7.5%	7.5%

Fuente: Proyecciones del modelo económico ILO-ECO de la OIT.

El gráfico 1.3 y el cuadro 1.8 muestran las tasas de dependencia económica de la población hondureña. La razón de dependencia de la población general mayor (70 y más años/15-69 años), aumentará de 7.8 por ciento en 2012 a 14.6 por ciento en 2050 y 34.3 por ciento en 2080. La razón de dependencia correspondiente a la población joven (0-14 años/15-69 años) disminuirá a poco más de la mitad de valor inicial pasando del 96.2 por ciento en 2012 a 47 por ciento en 2050 y a 44.1 por ciento en 2100.

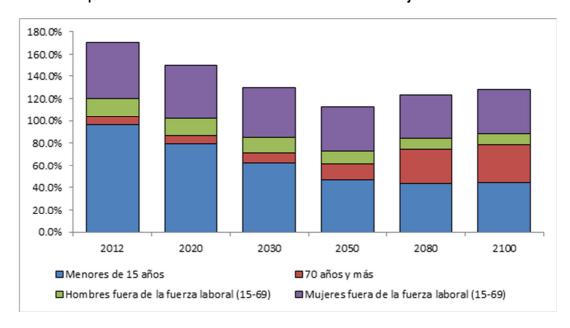
Durante las siguientes décadas, la población hondureña tenderá hacia una reducción de la cantidad de dependientes por cada persona en edad productiva. Este fenómeno se conoce como «bono demográfico», periodo durante el cual el país cuenta con mayores recursos de fuerza de trabajo en edad productiva, lo que representa una oportunidad para las instituciones de seguridad social y el sector social en general, en términos de la extensión de la base de financiamiento.

Cuadro 1.8. Tasas de dependencia económica en relación con la fuerza de trabajo

Año	2012	2020	2030	2050	2080	2100
Menores de 15 años	96.2%	79.7%	62.7%	47.0%	44.0%	44.1%
70 años y más	7.8%	7.4%	8.8%	14.6%	30.5%	34.3%
Hombres fuera de la fuerza laboral (15-69)	16.2%	14.9%	13.3%	10.9%	9.7%	10.1%
Mujeres fuera de la fuerza laboral (15-69)	50.1%	48.1%	44.7%	40.0%	39.5%	39.5%

Fuente: Proyecciones del modelo económico ILO-ECO de la OIT.

Gráfico 1.3. Tasas de dependencia económica en relación con la fuerza de trabajo



Fuente: Proyecciones del modelo económico ILO-ECO de la OIT.

1.2.3. Estructura y características del mercado laboral hondureño

Para el 2012, la población con edad para trabajar representó el 61.2 por ciento de la población total, es decir aproximadamente 4,9 millones de personas. Este porcentaje se divide entre la fuerza de trabajo o PEA (60 por ciento) y la población inactiva (40 por ciento); esta última incluye principalmente estudiantes, jubilados, amas de casa y discapacitados.

De los 2,9 millones de trabajadores que componen la fuerza de trabajo, el 42 por ciento reciben ingresos en concepto de salarios, mientras que el porcentaje restante comprende no asalariados de distintas categorías (gráfico 1.4). Por su parte, el 42 por ciento del total de asalariados se divide de la siguiente manera: 33 por ciento de la PEA ocupada labora en el sector privado y 7 por ciento son servidores públicos; el empleo doméstico remunerado es bastante bajo: 2 por ciento de la PEA ocupada.

Trabajador no remunerado 13%

Empleado público 7%

Cuenta propia 45%

Empleada doméstica 2%

Gráfico 1.4. Distribución de la PEA ocupada por categoría ocupacional, 2012

Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples, 2012. INE.

Los trabajadores no asalariados se dividen en trabajadores por cuenta propia y trabajadores no remunerados, este último grupo representa un 13 por ciento de la PEA ocupada. Por su parte, el grupo por cuenta propia constituye la categoría ocupacional con la mayor cantidad de trabajadores en Honduras, conformado por un 45 por ciento de la PEA ocupada Así también, el nivel de informalidad de esta categoría representa un importante desafío para las instituciones de seguridad social, pues la gran mayoría de los trabajadores por cuenta propia no está afiliada a un régimen de seguridad social contributivo. Esta es una característica muy relevante para el sistema de seguridad social, pues normalmente estos colectivos son más difíciles de integrar a la seguridad social.

Con lo que respecta al sexo de la población empleada, tanto en Honduras como en la mayoría de los países latinoamericanos, la proporción de hombres es mayor que la de las mujeres. En el 2011, por cada mujer trabajando había 2.1 hombres desempeñándose en alguna actividad económica.

El gráfico 1.5 presenta la distribución de la fuerza laboral por sexo, según sector económico. Cabe mencionar que la clasificación de los sectores económicos usada en este

documento corresponde a la utilizada en otros estudios de OIT para Honduras (2012a, 2012b).

(1.251.256)(621.414)(816.993)(554.214)100 10.3 90 37.3 80 50.7 Porcentale con respecto al total 70 60 50 89.7 40 62.7 30 49.3 20 10 0 Sector primario Sector secundario Sector comercio Sector servicios Hombre Mujer

Gráfico 1.5. Distribución de la PEA ocupada por sexo, según sector económico, 2012

Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples, 2012. INE.

Notas: Entre paréntesis la cantidad de trabajadores por sector. La cifra entre paréntesis corresponde a la cantidad de trabajadores por sector. El sector primario comprende: agricultura, silvicultura, pesca y minería; el sector secundario comprende: industria (manufacturas), electricidad, construcción; el sector comercio incluye el sector transporte.

Al igual que en las tendencias internacionales, la participación de la mujer hondureña en el mercado laboral ha aumentado en las últimas décadas, aunque continúa siendo la más baja en la Región. La mujer ha pasado de trabajar en actividades agrícolas a formar parte de la industria manufacturera y el comercio (OIT, 2012b).

Para el 2012, las mujeres superaban a los hombres en los sectores comercio y de servicios. Por su parte, los hombres dominaban en los sectores primario y secundario, los cuales absorben a la mayor cantidad de trabajadores (Gráfico 1.5). La distribución de la PEA ocupada por sexo y sector económico puede estar explicada por diversas causas, entre las que se destaca la baja escolaridad; según el INE, solamente un 29 por ciento del total de hombres ocupados tenía educación primaria completa, mientras que en el caso de las mujeres ocupadas esta cifra ascendía a un 44 por ciento.

Es importante destacar que en el Distrito Central y en San Pedro Sula se localizan cerca de un 44 por ciento de los trabajadores asalariados en zonas urbanas. Asimismo, gran parte de los empleos con las mejores condiciones se encuentran en la capital del país y en el Valle de Sula. Lo anterior muestra una alta concentración de la fuerza de trabajo asalariada en relativamente escasas regiones, donde la extensión del seguro social es mucho mayor con respecto al resto de las áreas urbanas y a las áreas rurales. En el Distrito Central, la cobertura de las personas de 60 años y más es de 15,4 por ciento, y en San Pedro Sula, el 14,5. El resto de las áreas urbanas alcanzan apenas el 6,4 por ciento, mientras que en las áreas rurales este tipo de cobertura no llega ni al uno por ciento (INE, 2012).

Con lo que respecta a la creación de empleo, el ámbito rural ha mostrado un mayor dinamismo en los últimos años (OIT, 2012b). Para el 2012, el 54 por ciento de la fuerza de trabajo se encontraba en las áreas rurales, de la cual un 64 por ciento se dedicaba a la

agricultura. Sin embargo, la mayoría de los empleos agrícolas son temporales, creados durante las fases de siembra y cosecha. Este es un factor que explica por qué en la zona rural se ubica la mayoría de los trabajadores independientes.

En cuanto al nivel de desempleo, Honduras parece contar con una tasa baja de desempleo abierto, comparada con la del resto de los países centroamericanos ², pues ésta alcanza cerca del 4 por ciento de la PEA. Sin embargo, lo anterior no significa un nivel de bienestar alto de la población, o que los ingresos laborales sean suficientes, si se considera el fenómeno de la precariedad laboral, incluyendo el subempleo. Por ejemplo, para el 2010, el 69 por ciento de la fuerza de trabajo recibía menos del salario mínimo ³, y el 21 por ciento recibía entre uno y dos salarios mínimos (OIT, 2012b).

Dentro de las categorías ocupacionales, los trabajadores del sector público poseen ingresos relativamente mayores si se comparan con los del resto de la población. Esta situación muestra las dificultades de la mayoría de los trabajadores, en términos de la capacidad contributiva a los programas de seguridad social. Dichas dificultades son mucho mayores para los trabajadores no asalariados, quienes no cuentan con la figura del patrono y por tanto deben asumir por sí solos todas las cargas sociales ⁴.

Es importante destacar el problema de los elevados niveles de informalidad en Honduras, debido a los desafíos que plantea el fenómeno para las instituciones de seguridad social. Los empleos no formales se caracterizan por carecer de acceso a la protección social y por tener un bajo cumplimiento de la legislación laboral. Por lo tanto, considerando las características del mercado laboral hondureño, cualquier estrategia para extender la cobertura tendría que considerar a los trabajadores de la economía informal como parte de los grupos meta.

El caso de Honduras presenta tasas significativamente altas tanto en economía informal como de empleo informal. Un estudio realizado por la OIT (2012c) indica que para el 2009, excluyendo las actividades agropecuarias, el 58 por ciento de la economía hondureña se localizaba en el sector informal. Más sorprenden aún es el nivel de empleos informales, los cuales ocupaban un 74 por ciento del total de empleos en ese mismo año (exceptuando a los trabajadores agropecuarios).

1.3. Pobreza y desigualdad

Para el 2012 existían cerca de 1,2 millones de familias en situación de pobreza, que representaban el 66 por ciento del total. A pesar de los esfuerzos realizados por el Estado hondureño para disminuir los históricos niveles de pobreza y reducir las condiciones de exclusión social, la incidencia de pobreza es aproximadamente el doble del promedio de América Latina.

En comparación con los últimos diez años, la pobreza se incrementó ligeramente; dicho aumento provino principalmente de los hogares ubicados en las zonas urbanas.

² A pesar que la tasa de desempleo (abierta) es baja, el porcentaje no toma en cuenta la subutilización de empleo, producto de la estacionalidad de las actividades, principalmente en las relacionadas con la agricultura.

³ Para el 2010, el salario mínimo equivalía a cerca de 5.600 lempiras mensuales y cubría cerca del 60 por ciento de la canasta mínima de alimentos para un hogar de 4 a 5 personas.

⁴ Esta situación confirma la tesis de que en Honduras el desempleo abierto no representa un problema importante, sino en cambio, la mayor preocupación es el subempleo por ingresos.

Asimismo, es destacable que de las familias pobres, aproximadamente un 70 por ciento se encuentran en situación de pobreza extrema ⁵, lo cual agrava aún más el contexto socioeconómico hondureño, y por ende, los desafíos para la protección social. Un estudio de UNFPA (2009) indica que los hogares pobres poseen mucho mayor cantidad de miembros, y que las tasas de participación laboral son sistemáticamente menores que las de los hogares no pobres.

En medio de una crisis financiera y política, el crecimiento económico en Honduras ha mostrado una solidez inesperada. Sin embargo, este crecimiento no se ha traducido en mejores indicadores de bienestar; por el contrario, los niveles de pobreza se han incrementado de manera variable. Tomando en cuenta lo anterior, la manera en que la renta del país se distribuye es un elemento explicativo de la pobreza y la exclusión social. De acuerdo con el Índice de Gini, la desigualdad en la distribución del ingreso era de 0,57 en 2009, haciendo de Honduras uno de los países más desiguales en América Latina. En 1999 el índice de Gini era de 0,554 (Banco Mundial, 2013), lo que indica que aunque de manera leve, la desigualdad en Honduras se ha visto incrementada.

Estudios recientes de la OIT (2012a) sugieren que la pobreza en Honduras es de carácter estructural. Asimismo, señalan que la reducción de la pobreza requiere no solamente de políticas de crecimiento económico sino también políticas sociales y de desarrollo productivo que permitan a la población participar de una manera más equitativa en los incrementos del ingreso nacional.

En este sentido, Honduras ha realizado esfuerzos importantes mediante la implementación de programas tanto contributivos como no contributivos de protección social. En el siguiente capítulo se presenta un panorama los principales programas de protección social no contributiva y se detalla los componentes del sistema de seguridad social hondureño.

12

⁵ Según la definición de la Encuesta, las familias en extrema pobreza son quienes tienen un ingreso per cápita inferior al costo de la Canasta Básica de Alimentos.

2. El sistema hondureño de protección social

Desde hace algunos años Honduras ha buscado consolidar un sistema de protección social para dar respuesta efectiva a los altos niveles de pobreza y desigualdad. A pesar de que el eventual bono demográfico podría facilitar la tarea de reducir la pobreza, es fundamental contar, entre otras cosas, con instituciones y programas bien articulados, y con un gasto social suficiente que permita financiar estas iniciativas.

En esta sección se presentan las principales características del sistema de protección social en Honduras, resumidas en el cuadro 2.1. En la primera parte se describen los programas de seguros sociales y se detallan los programas concernientes a este estudio actuarial; mientras que en la segunda parte se abordan los principales programas no contributivos. La tercera parte es una síntesis del sistema de salud hondureño; y finalmente, se aborda la evolución y estructura del gasto social y de protección social.

Cuadro 2.1. Componentes de la protección social, según instituciones, beneficios y beneficiarios, 2013

Detalle	Seguros sociales	Asistencia social	Salud
Instituciones	IHSS INJUPEMP IMPREMA IPM INPREUNAH	PRAF SDS SDP (coordinación) SEDUC	SESAL IHSS
Beneficios	Asistencia médica (IHSS) Prestaciones monetarias de enfermedad Prestaciones de maternidad Pensiones de vejez Pensiones de invalidez Pensiones de sobrevivencia	Bono 10 mil Bonos PRAF Merienda Escolar Vaso de Leche Comedores Solidarios Alimento Solidario para el Adulto mayor Programa Nacional de Becas, bonos y matrícula gratuita	Atención primaria y secundaria en salud Asistencia médica (IHSS)
Beneficiarios	Trabajadores cotizantes y sus dependientes	Hogares y personas en pobreza y pobreza extrema Adultos mayores Niños y niñas del sistema de educación pre básico, básico y medio	Trabajadores cotizantes y sus dependientes (IHSS) Población en general

Notas: PRAF: Programa de Asignación Familiar; SDS: Secretaría de Desarrollo Social; SDP: Secretaría de Estado del Despacho Presidencial; SEDUC: Secretaría de Educación; IHSS: Instituto Hondureño de Seguridad Social; IMPREMA: Instituto Nacional de Previsión del Magisterio; INJUPEM: Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios Públicos; IPM: Instituto de Previsión Militar; INPREUNAH: Instituto de Previsión de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; SESAL: Secretaría de Salud.

Fuente: Elaboración propia con base en CENISS (2013)

2.1. Programas contributivos de seguro social

Marco institucional

En comparación con otros países de la región Latinoamericana, Honduras fue uno de los países en introducir el seguro social más tardíamente. Entre 1959 y 1989 se crearon cinco instituciones de seguro social para diferentes sectores de la población. La principal y más antigua es el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), establecida en 1959.

El IHSS otorga prestaciones de asistencia médica, monetarias de enfermedad y de maternidad, a cargo del régimen de Enfermedad y Maternidad y prestaciones de invalidez, vejez y sobrevivientes, a cargo del régimen de Invalidez, Vejez y Muerte. Al IHSS se agregan cuatro instituciones que administran «programas especiales» a grupos específicos, las cuales también otorgan prestaciones de invalidez, vejez y muerte.

Estas instituciones son el Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios Públicos (INJUPEMP), creado en 1971 para administrar los beneficios de los funcionarios del Poder Ejecutivo y demás servidores públicos; el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), creado en 1980 para brindar protección a los maestros del sector público y privado; el Instituto de Previsión Militar (IPM), establecido en 1972 para otorgar protección a los miembros de las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional y el Cuerpo de Bomberos; finalmente, el Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH), creado en 1989.

Honduras cuenta con uno de los sistemas de pensiones con mayor cantidad de programas especiales en América Latina, comparable con países como Venezuela, Paraguay y Colombia (Mesa-Lago, 2010). Cada programa especial se instituyó en Honduras a través de leyes especiales ¹. La regulación de cada programa de pensiones está a cargo de los mismos institutos, que se caracterizan por afiliar, recaudar contribuciones y otorgar prestaciones de forma independiente, de manera que no existe un vínculo institucional definido. Cabe señalar que las funciones de supervisión son realizadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).

El cuadro 2.2 resume las principales características del IHSS, INJUPEMP e INPREMA, que son los institutos evaluados en este estudio actuarial; más adelante se detalla cada uno de ellos.

14

¹ El marco jurídico del sistema de pensiones se constituye de la Ley de Seguro Social (LSS) expedida mediante el Decreto No. 80-2001, de los acuerdos del IHSS, y las Leyes y reglamentos que regulan el funcionamiento de los otros cuatro Institutos que brindan pensiones en Honduras.

Cuadro 2.2. Principales características de las instituciones de seguridad y previsión social analizadas en el estudio actuarial

Institución	IHSS	INJUPEMP	INPREMA
Ley de creación	Decreto No. 140 de 3 de julio de 1959	Decreto No. 138 de 5 de febrero de 1971. Reforma Decreto No. 357-2013	Decreto no. 1026 de 15 de julio de 1980. Reforma Decreto No. 247-2011
PRESTACIONES DE JU	BILACIÓN		
Tasa de cotización	8% EM 3,5% IVM (aportación 2% patrono, 1% trabajador, 0,5% Estado para Obligatorios. 3% trabajador y 0,5% Estado para Independientes 0,2% RP	19.5% IVM (12.5% instituciones afiliadas y 7% empleados) inicialmente, con aumentos del 0.5% cada dos años para alcanzar 22% en el 2017 (12.5% instituciones afiliadas y 9.5% empleados), sobre un máximo de cuatro salarios básicos, siendo el salario básico el salario promedio del año anterior.	20% 8% empleados, 12% Estado), sobre un máximo de 3 salarios básicos, el salario básico está definido al inicio del periodo y se ajusta por inflación A partir del 2015 la tasa se incrementa de forma escalonada
Tasa legal de reemplazo	Mínimo 50% Máximo 80% (de la base del cálculo mensual)	60% del Salario Básico (salario promedio del año anterior) Máximo 80% sin postergar retiro; 90% postergando retiro	Mínimo 60% del salario base (2012) Máximo 3 veces el salario base (2012)
Indexación de pensión	No	Sí, sujeta a informes actuariales y aprobación CNBS	Sí, sujeta a informes actuariales y aprobación SEFIN
Tiempo de cotización para obtener la prestación	180 meses	240 meses	A partir de 2011 se incrementa el tiempo de cotización de forma escalonada Los afiliados a partir de 2012 contribuirán por 25 años
Edad mínima para jubilarse	60 años mujeres 65 años hombres	65 años en general 55 años quienes realicen trabajos riesgosos	Depende del año en que soliciten la jubilación y del año en que se afiliaron
Base de cálculo de la pensión	Promedio de los últimos 180 salarios con base en la contribución máxima	El 40% por los primeros 15 años de cotización más 2,75% por cada año adicional a los primeros 15 del promedio de últimos 180 (120 hasta el 2021, 150 hasta el 2028) salarios por el número de años cotizados	SBM por cada año adicional cotizado (2012)

PRESTACIONES DE INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA

Beneficios de sobrevivientes

Condiciones y prestaciones

Condiciones:

Fallecimiento de trabajador activo o pensionado; deceso no por riesgo profesional, 15 años de cotización o de empleo o 10 años de residencia Las pensiones de viudez y orfandad no

pueden sumar más del 80%

. Beneficios:

Mínimo 40% para la viuda; pensión

vitalicia

Mínimo 20% para los huérfanos; pensión hasta los 14 años o 18 si están

estudiando

Los beneficiarios legales recibirán pensiones Los beneficiarios legales recibirán dependiendo del caso:

Muerte de un trabajador activo: la viuda (o) y huérfanos se repartes según lo establecido el monto de la potencial pensión por invalidez, Pensión de viudez será vitalicia si el 50% para la viuda y 20% para cada huérfano beneficiario tiene más de 45 años y era hasta un 90% para todos los sobrevivientes o 50% en caso de no haber viuda Muerte de un pensionado o invalido: el/la viuda(o) y huérfanos se reparten, según lo establecido, el monto de la pensión: 50% para la viuda y 20% para cada huérfano hasta un 90% para todos los sobrevivientes o 50% en caso de no haber viudo(a). Las pensiones de viudez son vitalicias

solamente si tienen más de 45 años o están inválidas; las de orfandad son pagaderas hasta los 18 años o 25 si continúan estudiando

pensiones dependiendo del caso: Pensión de viudez: 50% de lo que recibía el causante

económicamente dependiente del causante; si es menor a 45 años se le otorgarán 24 rentas mensuales con el valor del SBM.

Pensiones de orfandad: se otorgará el 20% del SBM a el/ la viud(o)a si tenía hijos menores a su cargo (hasta que cumplan 14 o 18 años si siguen estudiando)

Pensión por invalidez

Condiciones y prestaciones

Condiciones:

Incapacidad de realizar el 65% de sus actividades debido a un accidente o enfermedad no profesional

15 años de cotización o de empleo o

10 años de residencia Beneficios:

Mínimo 40% Máximo 80% Condiciones:

Haber dejado de recibir remuneración Aprobado por el Comité de Invalidez del Instituto

70% del sueldo mensual antes del incidente y un solo pago de 12 veces la renta de

invalidez

Condiciones:

Incapacidad total y permanente, física o mental Incapacidad de realizar el 65% de sus actividades debido a un accidente o enfermedad no profesional

> Aprobado por el Directorio del INPREMA Haber cotizado 36 meses en un periodo

de 6 años Beneficios:

Máximo 70% del salario

Notas: SBM: Salario Básico Mensual.

Fuente: Adaptación del cuadro existente en Banco Mundial, Gasto público en Honduras, 2007.

2.1.1. Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)

El IHSS se creó mediante el Decreto No. 140 en julio de 1959, en el que se estableció que la cobertura era gradual y de forma progresiva tanto en lo referente a los riesgos cubiertos como a las zonas geográficas y a las categorías de trabajadores protegidos. Asimismo, se estableció que el sistema de financiamiento era de capitalización parcial o prima escalonada, es decir, que la prima a cotizar está sujeta a modificación si las condiciones actuales o futuras lo requieren, basado en estudios actuariales.

Es el único sistema de pensiones «abierto» y el que cuenta con mayor número de afiliados. El IHSS otorga, prestaciones de invalidez, vejez y sobrevivencia, bajo el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM). Para 2012, según los registros institucionales, se contabilizaban 642,087 cotizantes en el Régimen de EM y 524,399 en el de IVM.

Dentro del Régimen de IVM se distinguen dos regímenes de afiliación: el Régimen Obligatorio, por un lado, y el Régimen Especial y de Afiliación Progresiva. La Ley de Seguridad Social (LSS) cubre de forma obligatoria a todos los trabajadores asalariados, los funcionarios públicos, los trabajadores de la Agricultura y Explotación Forestal ², los Agentes Comisionistas y los aprendices (Art 3 y RGLSS, Art 10). Por su parte, el Régimen Especial y de Afiliación Progresiva, de carácter voluntario, se compone de once categorías, entre las que destacan trabajadores por cuenta propia y trabajadores domésticos.

La tasa de cotización para los asegurados obligatorios es del 3,5 por ciento sobre el salario del trabajador, la cual se divide en forma tripartita: el patrono aporta el 2 por ciento, el trabajador el 1 por ciento, y el Estado el 0,5 por ciento. Los asegurados voluntarios aportan un 3 por ciento y el Estado un 0,5 por ciento sobre el salario declarado. En junio de 2011 se estableció un nuevo techo de cotización de 7,000 lempiras, cifra superior al salario mínimo.

Según la legislación vigente en Honduras, los asegurados tienen derecho a una pensión de vejez a partir de los 65 años para los hombres y 60 años para las mujeres (RLGSS, Art. 116). Los trabajadores deben contribuir por un periodo mínimo de 15 años para obtener la pensión de jubilación. La tasa de remplazo mínima es 50 por ciento de la base del cálculo mensual, y la máxima el 80 por ciento. La base de cálculo mensual es el promedio de los últimos 180 salarios con base en la contribución máxima.

En caso de fallecimiento de un trabajador activo o pensionado, las sobrevivientes viudas, huérfanos o ascendientes tienen derecho a una pensión (siempre y cuando el deceso no se deba a un riesgo profesional). Las viudas reciben una tasa de substitución vitalicia de al menos 40 por ciento de las ganancias anteriores si el antiguo sostén de familia cumple con un periodo de calificación de 15 años de empleo (180 cotizaciones) o 10 años de residencia en el caso de un extranjero (120 meses de cotización). Cada hijo menor de 14 años puede recibir una pensión de orfandad equivalente al 20 por ciento de las ganancias del asegurado (hasta los 18 años si los hijos estudian en alguna institución reconocida por las autoridades competentes). Si el cotizante no tenía ni esposa ni hijos, los beneficios pasan a sus ascendientes.

Asimismo, el IHSS otorga prestaciones por invalidez. Una persona recibe este tipo de beneficio cuando, seguido de un accidente o una enfermedad (común o no relacionada con el trabajo), no puede realizar 65 por ciento de sus actividades laborales, y haya cumplido

16

² Los trabajadores agropecuarios se consideran sujetos del régimen obligatorio si trabajan para patronos que empleen un número mayor de diez trabajadores permanentes.

un periodo de calificación de 15 años de empleo (180 cotizaciones) o 10 años de residencia en el caso de un extranjero (120 meses de cotización). La tasa de sustitución mínima es de 40 por ciento de la base de cálculo más el 1 por ciento de la base de cálculo adicional para cada 12 meses de cotización después de los primeros 60 meses. La base de cálculo mensual es el promedio de los últimos 180 salarios indexados respecto al mes en que se origine el derecho, o de los salarios disponibles si los meses cotizados son inferiores a 180.

2.1.2. Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP)

Se estableció en 1971 bajo el Decreto No. 138 para administrar los beneficios de los funcionarios del Poder Ejecutivo y demás servidores públicos y fue recién modificado mediante el Decreto No. 357-2013. Su afiliación es obligatoria para todos los empleados y funcionarios públicos y otorga prestaciones de jubilación, invalidez, incapacidad y muerte.

La tasa de cotización es del 19.5 por ciento pero se incrementará paulatinamente hasta el 22 por ciento mediante aumentos cada dos años de la tasa de contribución de los empleados: pasará de 7 a 9.5 por ciento en el 2017 manteniéndose constante la contribución patronal en 12.5 por ciento. En el caso de las prestaciones por jubilación, los beneficios pueden comenzar a partir de los 62 años si la persona trabajó para el gobierno por lo menos 15 años ³. La jubilación es obligatoria a partir de los 65 años. Bajo este régimen, el monto mensual de la pensión de vejez es equivalente al sueldo promedio de los 180 ⁴ últimos sueldos mensuales multiplicados por 40 por ciento más 2.75 por ciento por los años de contribución adicionales a los primeros 15 años, y 1.25 por ciento por los años que postergue el retiro hasta un máximo de 80 por ciento (90 por ciento si se posterga el retiro).

La pensión por invalidez es otorgada a quienes les sobreviniere una incapacidad total y permanente, derivada de un riesgo no laboral, y que física o mentalmente les impida desempeñar sus deberes. La pensión mensual es del 70 por ciento del sueldo de referencia estimado igual que para el retiro; la pensión no será menor a la mínima establecida para la jubilación.

Un trabajador tiene derecho a la pensión por incapacidad cuando se compruebe que está imposibilitado para cumplir con el cargo que estaba desempeñando. El cotizante tiene derecho a recibir esta pensión desde que queda incapacitado y deja de percibir remuneración alguna dentro de un plazo de tres meses. Sin embargo, el Comité de Invalidez del INJUPEMP tiene que aprobar la incapacidad.

El INJUPEMP también otorga prestaciones de sobrevivencia correspondiente a 50 por ciento para la viuda y 20 por ciento por cada huérfano (hasta sumar 90 por ciento) de la pensión que se recibía o la pensión por invalidez que hubiese recibido el difunto.

2.1.3. Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA)

Fue emitida inicialmente como Ley de Jubilaciones y Pensiones del Magisterio Nacional en 1970 bajo el Decreto No. 84-70; en 1980 se reforma y se crea el INPREMA. En 2011 se llevan a cabo nuevas reformas, las cuales entraron en vigor en enero de 2012.

³ El periodo de transición de los requisitos es el siguiente, hasta el 2020 es posible el retiro con 58 años y 10 años de contribución, de allí al 2023 serán 59 de edad 12 de contribución, hasta el 2027, 60 edad con 13 contribución, hasta el 2031 serán 61 y 15 de 14 de contribución y del 2032 en adelante: los 62 años y 15 de contribución señalados.

⁴ 180 a partir del 2029, entre el 2022 y el 2028 serán 150 meses y entre el 2014 y el 2021 120 meses.

De acuerdo a la ley, el INPREMA cubre obligatoriamente a los docentes del sistema educativo, es decir, quien imparta, administre, organice, dirija o supervise la labor educativa en los centros educativos y que sustente como profesión el magisterio, y que reciba un salario con arreglo a la Legislación laboral en el Sistema Nacional de Educación o que la docencia constituya su ocupación principal (Art 23 y 24).

Con las nuevas disposiciones legales, la tasa de cotización para los empleados es del 8 por ciento del salario base, y 12 por ciento para el Estado ⁵. A partir de 2015 se aumenta de forma escalonada la tasa de contribución para el empleador y el empleado si este último gana más de 20,000 lempiras mensuales. El aumento anual es de 0.5 por ciento en las aportaciones patronales y del 0.25 por ciento para las aportaciones del trabajador.

Los participantes que se afilien al INPREMA después del 2012, tienen derecho a la pensión de vejez al haber cumplido 63 años de edad siempre que se afilien antes del 2016, al cumplir 65 años si se afiliaran entre 2016 y 2020, y 65 años si se afiliaran a partir del 2021. El periodo de contribución mínimo pasó a 25 años (Art 78) y pueden jubilarse anticipadamente los trabajadores que hayan cotizado durante dicho periodo, y que tengan cuando menos 58 años de edad. Los trabajadores que se afiliaron antes de la entrada en vigor de las reformas pueden jubilarse entre 2011 y 2014 si cumplen con los requisitos mínimos de edad y años de contribución, 56 y 14 años respectivamente. Entre 2015 y 2017 pueden jubilarse quienes tengan 57 años de edad y al menos 16 años de contribución. Para los trabajadores que se jubilen entre 2018 y 2019, la edad mínima es de 58 años y 18 años de contribución. Finalmente, quienes se retiren a partir del 2020 deberán tener al menos 59 años y haber contribuido por al menos por 20 años.

Para los afiliados a partir del 2012, el monto de la pensión por vejez es equivalente al dos por ciento del Salario Básico Mensual (SBM) por cada uno de los primeros 25 años de servicio debidamente cotizados y 2,5 por ciento del SBM por cado año adicional cotizado sin que el porcentaje resultante exceda el 80 por ciento del SBM. El SBM se define como el promedio mensual de los salarios reales sobre los cuales se efectuaron las correspondientes aportaciones y cotizaciones y no puede ser inferior al 60 por ciento ni superior a 3 veces el sueldo base establecido por ley.

En caso de enfermedad o accidente que causen incapacidad al trabajador, éste recibe el 70 por ciento del sueldo mensual. El Directorio del INPREMA aprobará o denegará el otorgamiento de las pensiones. Para gozar de esta pensión el afiliado habrá tenido que realizar 36 pagos mensuales al sistema durante los últimos seis años.

El INPREMA también otorga prestaciones de sobrevivencia. En el caso de la muerte de un trabajador, los beneficiarios de viudez tienen derecho a una pensión equivalente al 50 por ciento del monto de referencia); en el caso de sobrevivientes huérfanos, la pensión es del 20 por ciento si se trata de un menor de 14 años ó 18 si continúa estudiando. A partir de las nuevas reformas en el INPREMA, la pensión de viudez está sujeta a varias condiciones como la edad, actividad económica, condiciones socioeconómicas graves y si tiene a un huérfano a cargo.

18

⁵ Hasta el 2011, los trabajadores aportaban 7 por ciento de su salario y el Estado el 12 por ciento para los docentes de escuelas públicas; para los de instituciones semioficiales y privadas el Estado aportaba el 11 por ciento. La jubilación podía ser por retiro voluntario u obligatorio. En el primer caso, el participante debía cumplir con los requisitos mínimos de edad (50 años) y tiempo de servicio (10 años). En el segundo caso, la jubilación tendría lugar cuando el participante hubiera cumplido con el tiempo mínimo de servicio y alcanzado los 60 años de edad.

2.1.4. Instituto de Previsión Militar (IPM)

Se creó mediante el Decreto No. 905 en marzo en 1980 y se reformó en 2006 por el Decreto No. 167. Son afiliados obligatoriamente los miembros de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional, el Cuerpo de Bomberos y la Unidad de Asuntos Internos de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad. El IPM regula el Régimen de Riesgos Especiales (REE), encargado de brindar previsión social a los trabajadores expuestos a la agravación del riesgo.

Las aportaciones patronales son del 16 por ciento: 11 por ciento para el financiamiento de las prestaciones de vejez, muerte o discapacidad, y 5 por ciento para el financiamiento de las prestaciones de alto riesgo a las cuales están expuestos los afiliados del RRE. Los trabajadores contribuyen con un 9 por ciento de su salario. Las principales prestaciones otorgadas son pensión por retiro, pensión de auxilio por discapacidad y auxilio y pensión de sobrevivencia.

Podrán jubilarse de manera voluntaria quienes hayan cumplido con 25 años de cotización, sin importar la edad. También tiene derecho a jubilarse el personal auxiliar de las instituciones miembros si cumplieron con 25 años de aportación y 58 años de edad. Finalmente, los servidores con riesgo especial podrán jubilarse al alcanzar los 50 años de edad y veinticinco de aportación.

2.1.5. Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH)

El INPREUNAH se creó en julio de 1989 por medio de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) con el fin de administrar los beneficios de los trabajadores de la dicha institución. La afiliación es obligatoria para todos docentes y administrativos de la UNAH en sus diferentes campus en todo el país. La tasa de contribución es de 7 por ciento para los trabajadores y 12 por ciento por parte de la UNAH como patrón. Al igual que las otras instituciones que administran programas especiales, el INPREUNAH otorga pensiones de jubilación, de invalidez y muerte.

Tendrá derecho a jubilación voluntaria quien haya cumplido mínimo 58 años de edad y haya cotizado al menos 25 años. La jubilación obligatoria se dará cuando el participante cumpla 70 años de edad. El monto mensual será equivalente al 2,75 por ciento del promedio de los últimos 36 salarios percibidos multiplicados por el número de años cotizados, el cual no podrá ser inferior al 65 por ciento ni superior al 95 por ciento del sueldo promedio calculado.

2.2. Programas no contributivos de seguridad social

En Honduras existen un conjunto de programas no contributivos dirigidos a poblaciones en situación de pobreza, gestionados principalmente por la Secretaría de Desarrollo Social (SDS), la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial (SDP) y el Programa de Asignación Familiar (PRAF). La clasificación de programas de asistencia social es compleja, pero para esta sección se contemplaron únicamente los programas que

tienen por objetivo reducir la pobreza mediante transferencias condicionadas y no condicionadas ⁶.

El PRAF fue creado en 1990 como una entidad desconcentrada de la Presidencia de la República y se encarga de otorgar transferencias monetarias y en especie a familias y personas en situación de pobreza. Administra unos de los principales programas no contributivos del país, el Bono de la Tercera Edad, que otorga una transferencia con un valor de 50 lempiras mensuales (cerca de US\$2,5) a personas mayores de 65 años en situación de pobreza.

El Bono 10 mil es un programa de transferencia monetaria condicionada que inicia en 2010 bajo la dirección de la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial. Tiene como objetivo reducir la transmisión intergeneracional de la pobreza y para ser beneficiario, el programa define un conjunto de requisitos relacionados con áreas como la educación, salud y nutrición.

Cuadro 2.4. Programas no contributivos, según componente, por beneficio y beneficiarios, 2013

Detalle	Asistencia social	Seguridad alimentaria y nutricional	Salud	Educación
Instituciones	PRAF SDS SDP	SDS PRAF DICTA SAG	SESAL SDP SDS PRAF	SDS SDP PRAF SEDUC
Beneficios	Bono 10 mil Bono tercera edad Alimento Solidario para el Adulto Mayor	Vaso de Leche Merienda Escolar Bono de solidaridad productivo Alimento Solidario para el Adulto Mayor Comedores solidarios Huertos Escolares Huertos Familiares	Atención primaria y secundaria Atención odontológica Bono 10 mil componente salud	Bolsón Escolar Alfabetización de adultos Educación Primaria e Integración Tecnológica Programa Nacional de Becas, bonos y matrícula gratuita Bono 10 mil componente educación
Beneficiarios	Personas en pobreza y pobreza extrema	Familias en pobreza y pobreza extrema Niños y niñas del sistema de educación pre básico y básico Pequeños productores agrícolas Adultos mayores	•	pobreza extrema Comunidades pobres y rurales Niños y niñas del sistema de educación pre básico,

Notas: PRAF: Programa de Asignación Familiar; SDS: Secretaría de Desarrollo Social; SDP: Secretaría de Estado del Despacho Presidencial; DICTA: Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria; SAG: Secretaría de Agricultura y Ganadería; SESAC: Secretaría de Salud; SEDUC: Secretaría de Educación.
Fuente: Elaboración propia en base en CENISS (2013).

Por último, el programa de merienda escolar se dirige a estudiantes de nivel primaria, y surgió como un pequeño proyecto piloto del Programa Mundial de Alimentos (PMA). Datos recientes muestran que existen aproximadamente 1,3 millones de niños beneficiados con este programa en todo el país (OIT, 2012b).

20

⁶ Generalmente se definen un espectro más amplio de programas de asistencia social, como por ejemplo subsidios de electricidad (Bono ENEE), subsidios en el consumo de agua (Bono SANAA), transferencias a pequeños productores agrícolas (Bono Solidario Pequeños Productores Agrícolas), entre otros. Sin embargo, en la definición utilizada en este capítulo se incluyen únicamente transferencias a hogares y personas en situación de pobreza.

2.3. El sistema de salud en Honduras

El sistema de salud se compone principalmente de tres participantes: la Secretaría de Salud, el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), a través del Régimen de Enfermedad y Maternidad, y el sector privado, que incluye aseguradoras privadas, clínicas y hospitales privados con y sin fines de lucro ⁷. La Secretaría ejerce una doble función en el sistema como institución rectora y como proveedora de servicios.

La Secretaría de Salud dispone de la mayor capacidad instalada en el país, y brinda atención a todos los ciudadanos que lo requieran, aunque en la práctica la cantidad de personas que asiste regularmente a los centros de salud es reducida, por múltiples factores. La Secretaría es financiada mediante impuestos, créditos externos y donaciones. Por su parte, el IHSS lo hace principalmente de las contribuciones de los cotizantes activos.

La cobertura en servicios públicos de salud comprendía para 2004, cerca de 78 por ciento, donde la Secretaría de Salud incorporaba el 60 por ciento y el IHSS el 18 por ciento restante ⁸. Por su parte, el sector privado incorporaba a un 5 por ciento de la población hondureña (Badillo y otros, 2009) ⁹. La población sin cobertura de salud se ubica principalmente en los estratos de ingreso más bajos, y reside en su mayoría en las áreas periféricas del país, donde el acceso a los servicios de salud es reducido.

En Honduras el sistema de salud está fragmentado debido a que existe poca integración a nivel institucional y de los proveedores de servicios. Además, el sistema se caracteriza por ofrecer a los beneficiarios servicios inequitativos, tanto en cantidad como en calidad. Si bien la Secretaría de Salud no cuenta con un paquete definido de servicios mínimos, ofrece principalmente servicios de atención ambulatoria y hospitalaria. En el caso del IHSS, los servicios de primer nivel se otorgan por proveedores privados, mientras que los servicios de segundo y tercer nivel son brindados directamente por la Institución.

En el Plan Nacional de Salud 2010-2014 se plantea una reforma al sistema, la cual pretende la universalización del acceso a la salud mediante un sistema integrado. En este sentido, la Secretaría de Salud funcionaría como institución rectora y reguladora, y se contaría con un seguro público nacional de salud para la población pobre. Además, el IHSS funcionaría como aseguradora al contratar servicios a sus afiliados, con proveedores públicos y privados, los cuales operarían a partir de un modelo de salud familiar y comunitaria (Bermúdez, Sáenz, Muiser, Acosta, 2011).

2.4. Gasto social y de protección social

Hasta el 2009 tanto el gasto social como el gasto en protección social crecían con respecto al PIB. Sin embargo, entre 2009 y 2011, ambos sufrieron de una caída significativa ya que las crisis económica y política tuvieron un impacto importante, no solamente en términos de la disponibilidad de recursos, sino también en relación con su distribución. A partir del 2012 el gasto público social y el gasto en protección social comienzan a recuperarse con respecto al porcentaje del PIB. El gasto en protección social en términos reales también se vio afectado a partir de 2011, y aún en 2012 el gasto no ha

⁷ El sistema incluye también otras instituciones públicas que administran regímenes especiales de aseguramiento, como es el caso de las Fuerzas Armadas.

⁸ La Secretaría de Salud y el IHSS se complementan a nivel local con instalaciones de la Junta Nacional de Bienestar y de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social.

⁹ En total, el sistema posee cerca de 2.500 establecimientos de salud, públicos y privados (OIT, 2012b).

podido recobrar los niveles mostrados en años anteriores. El gasto público en salud es el indicador más afectado en términos reales.

El gasto de los seguros sociales es el componente más elevado del gasto en protección social. Para el 2012, los programas contributivos representaron el 6,4 por ciento del PIB, es decir, casi un 73 por ciento del total del gasto en protección social. A nivel institucional, el gasto en seguro social está concentrado principalmente en el INPREMA, INJUPEMP y en el IHSS, con una participación similar cercana al 1,7 por ciento del PIB para cada institución, a pesar de que el número de afiliados del IHSS sea mucho mayor que el de los otros dos institutos. El resto del gasto está repartido entre el IPM y el INPREUNAH, donde el primero posee una mayor proporción.

Cabe indicar que el gasto del IHSS incluye tanto el gasto del Régimen de Enfermedad y Maternidad como del Régimen IVM, de modo que el si se incluye únicamente el gasto en pensiones, el gasto total sería aproximadamente 0,17 por ciento del PIB para el 2011.

En comparación con América Latina, el gasto social hondureño está muy por debajo del promedio, y a pesar del incremento en el gasto social per cápita, éste representa tan solo una cuarta parte del gasto promedio de la región. Más allá de los problemas de financiamiento, un informe del Ministerio de Planificación menciona que el sistema de protección social presenta debilidades en los sistemas de información, administración y planificación, así como problemas en la asignación de los recursos (SEPLAN, 2011).

3. IHSS – Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) – Proyecciones actuariales Escenario sin reforma (status quo)

En la siguiente sección se presentan las proyecciones actuariales del régimen IVM bajo un escenario sin reformas, o status quo. Las hipótesis utilizadas para la proyección se basan en las principales características del régimen IVM, que incluyen una tasa de cobertura constante de 12 por ciento para los hombres y 18 por ciento para las mujeres; una edad de jubilación de 60 años para las mujeres y 65 años para los hombres; una tasa de cotización de 3.5 por ciento; y un techo de cotización de 7,000 lempiras, sin indexar; y pensiones no indexadas.

3.1. Proyecciones demográficas – Escenario sin reformas (status quo)

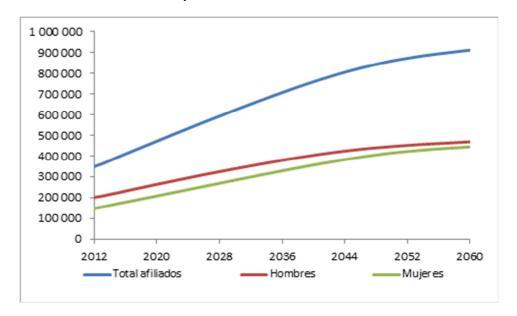
3.1.1. Comportamiento demográfico del programa IVM

A continuación se presentan los principales resultados de las proyecciones demográficas derivadas de la aplicación de los modelos de OIT, los cuales se basan en el conjunto de hipótesis explicadas en secciones previas.

Número de cotizantes activos

La principal variable corresponde al total de afiliados activos. Con una tasa de cobertura respecto a la PEA ocupada constante de 12 por ciento para los hombres y 18 por ciento para las mujeres, se espera que el número se incremente paulatinamente por el aumento de la población en general y por el aumento de las tasas de participación laboral; después de 2050 dicho incremento será más lento.

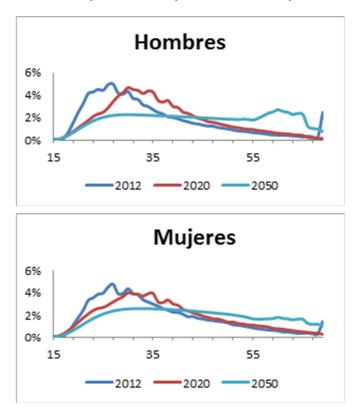
Gráfico 3.1. Número de afiliados activos por año



Distribución por edad de la población afiliada

La distribución por edad de los afiliados es uno de los principales conductores de ingresos y gastos del programa. Los resultados del modelo muestran una alta concentración en edades jóvenes (15 a 35 años) durante las primeras décadas, y una reducida población en edades avanzadas. A partir de 2050, la población comenzará a distribuirse de manera casi homogénea entre las edades 25 a 55 años, con un ligero aumento en las edades más avanzadas (55 a 65 años) en el caso de los hombres, y una ligera disminución en el caso de las mujeres.

Gráfico 3.2. Distribución por edad de la población cubierta, por sexo



Muertes y sobrevivientes

El número total de afiliados y su distribución por edad son factores que contribuyen a determinar el riesgo de muerte de la población en el esquema. El gráfico 3.3 muestra el total de fallecimientos entre los afiliados al programa, clasificados según el tipo de cobertura. En las primeras décadas, el mayor número de muertes se registra entre la población activa y la retirada. Después, cuando los activos comienzan a obtener pensiones de vejez, las muertes en el grupo de los jubilados empezarán a aumentar significativamente con respecto a las muertes de activos o pensionados por invalidez. Lo anterior es normal dado que los jubilados tienen edades más avanzadas que los activos. Finalmente, la muerte de los pensionados por invalidez representa una minoría del total, debido a que la proporción de los beneficiarios que recibe este tipo de pensión es relativamente pequeña en comparación con las otras dos.

16 000 14 000 12 000 10 000 8 000 6 000 4 000 2 000 0 2013 2019 2037 2049 2055 2025 2031 2043 ■ Activos ■ Jubilados ■ Inválidos

Gráfico 3.3. Número de muertes de los afiliados por tipo de cobertura

Pensiones de sobrevivientes

En el gráfico 3.4 se muestran las proyecciones de las pensiones de sobrevivientes. Las pensiones de viudez representan casi la mayoría porque las prestaciones que se otorgan al cónyuge son vitalicias, mientras que las que se otorgan a los huérfanos tienen un límite de edad (14 años y si continúan estudiando se puede extender hasta los 18 años, bajo ciertas condiciones); además, la evolución de los fallecimientos mostrada en el gráfico 3.3 indica una concentración de muertes de personas jubiladas, quienes tienden a tener hijos con edades más avanzadas, y por lo tanto, no califican para las pensiones de orfandad.

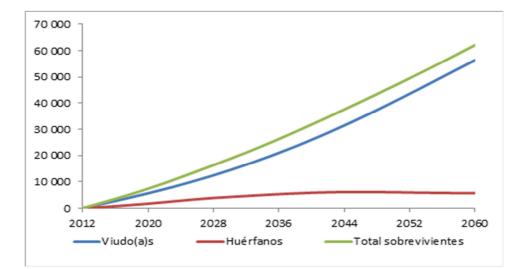
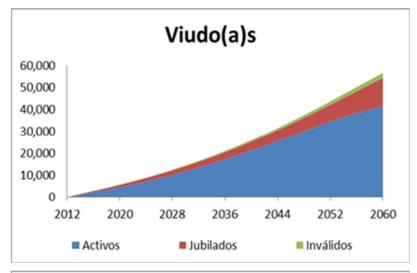


Gráfico 3.4. Número de beneficiarios de viudez y orfandad

En el gráfico 3.5 se observa que las pensiones de orfandad son causados en su mayoría por muerte de trabajadores activos, y las pensiones de viudez son causadas por muertes de activos (en un principio), y posteriormente por muerte de activos y jubilados. Lo anterior concuerda con la estructura de la población en Honduras y su evolución esperada: actualmente la población es joven, por lo que las pensiones de viudez se generan por muerte de activos, pero la muerte de jubilados comenzará a incrementarse significativamente a partir de 2050.

Gráfico 3.5. Número de viudo(a)s y huérfanos por categoría del causante



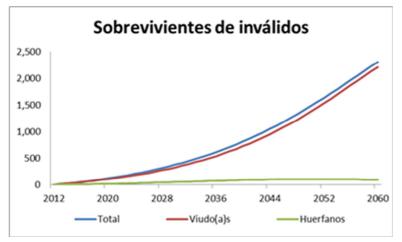


El gráfico 3.6 presenta el número de sobrevivientes, por tipo de beneficiario, causados por la muerte de trabajadores activos, jubilados o pensionados por invalidez. En cuanto a los sobrevivientes de activos, el número de viudo(a)s se incrementa al principio de la proyección pero después se mantiene constante; por su parte, el número de huérfanos comenzará a disminuir ligeramente hacia el final de la proyección. Respecto a los sobrevivientes de jubilados, la cantidad de huérfanos se mantiene baja a lo largo del periodo proyectado, mientras que el número de viudo(a)s se incrementa considerablemente a partir de 2050. Lo(a)s viudo(a)s sobrevivientes de inválidos se incrementan a lo largo de la proyección. Los huérfanos, al igual que de los sobrevivientes de jubilados, son poco significativos en número.

Gráfico 3.6. Número de sobrevivientes por categoría del causante y por tipo de beneficiario







Pensiones de invalidez

Usando las proyecciones de la población activa, incluyendo la distribución por edades y las tasas de invalidez se puede determinar el número de nuevos casos de invalidez por año como se muestra en el gráfico 3.7. El número de nuevos pensionados se incrementa ligeramente durante el periodo proyectado.

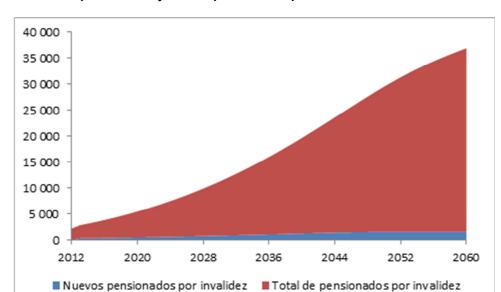
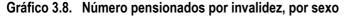
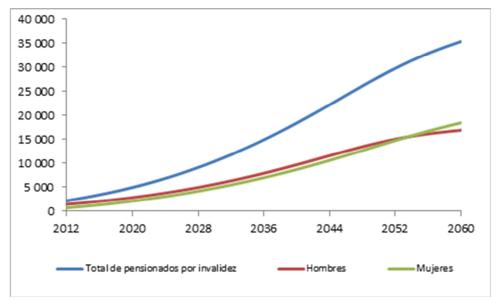


Gráfico 3.7. Número de pensionados y nuevos pensionados por invalidez

El número total de pensiones de invalidez se muestra en el gráfico 3.8. Al comienzo de la proyección el número de mujeres y hombres pensionados por invalidez es similar pero a partir de 2050 el número de mujeres pensionadas es mayor que el de los hombres, pues éstas tienen una mayor esperanza de vida. Es importante mencionar que la acumulación de pensiones de invalidez a lo largo de la proyección es más lenta, en comparación con otros tipos de pensiones, debido a la existencia de altas tasas de mortalidad entre los pensionados por invalidez.





La comparación entre el número total de pensionados por invalidez entre la población cubierta muestra la tasa de dependencia demográfica, la cual comienza en menos de uno por ciento e incrementa hacia el cuatro por ciento durante el periodo proyectado.

4.0% 3.5% 3.0% 2.5% 2.0% 1.5% 1.0% 0.5% 0.0% 2012 2020 2028 2036 2044 2052 2060

Gráfico 3.9. Tasa de dependencia demográfica de los pensionados por invalidez

Pensiones de vejez

Para calcular el comportamiento demográfico de los jubilados se utilizaron las proyecciones de la población activa y el modelo de matrices de contribuciones acumuladas, y se descontaron las salidas por muerte e invalidez. El gráfico 3.10 presenta la proyección del número de nuevos pensionados por vejez, por sexo. Hasta 2030, el número de pensionados crecerá ligeramente, después de manera más abrupta, y finalmente aumentará de manera más leve. Lo anterior se debe a la maduración de las generaciones actuales.

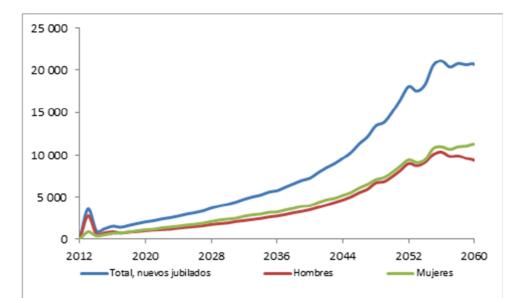
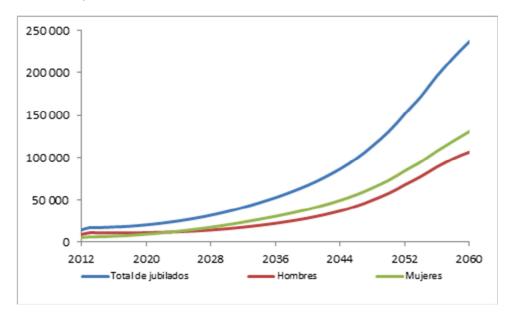


Gráfico 3.10. Número de nuevos jubilados, por sexo

El gráfico 3.11 contiene el número total de jubilados, por sexo. El número de mujeres es mayor que el de hombres. Este comportamiento se explica, en parte, porque en el caso de Honduras las mujeres tienden a trabajar en empleos formales en mayor medida que los hombres, especialmente en los sectores secundario y terciarios, donde las coberturas del

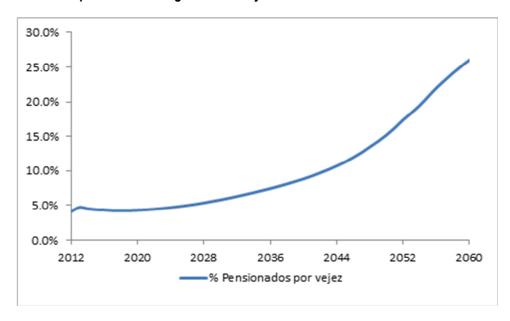
seguro social son mayores, mientras que los hombres lo hacen en el sector agrícola, donde difícilmente gozan de los beneficios de la protección social. Adicionalmente, los requisitos de edad para la jubilación son más favorables para las mujeres.

Gráfico 3.11. Número de jubilados, por sexo



El gráfico 3.12 muestra la proyección de la tasa de dependencia demográfica de jubilados con respecto al número de afiliados, la cual aumenta de cinco por ciento a poco más de veinticinco por ciento durante el periodo de proyección.

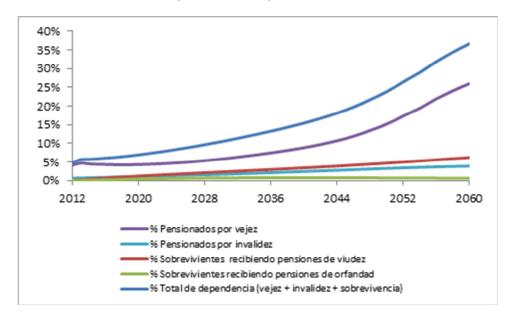
Gráfico 3.12. Tasa de dependencia demográfica de los jubilados



Resumen demográfico

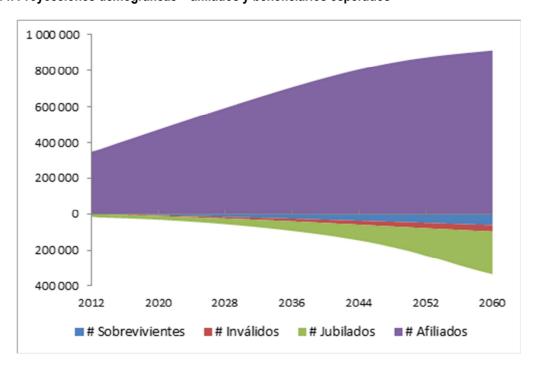
Las tasas de dependencia demográfica se muestran en el gráfico 3.13. Mientras las pensiones de invalidez y sobrevivencia crecen relativamente poco, el comportamiento de la tasa de dependencia está guiado principalmente por las pensiones de vejez.

Gráfico 3.13. Tasa de dependencia demográfica, por riesgo



El gráfico 3.14 muestra las proyecciones del resumen demográfico, en el eje positivo se ubican los afiliados esperados; en el eje negativo, los beneficiarios. Este gráfico permite apreciar de forma más clara la dinámica de largo plazo entre la población activa y la población pensionada, lo que genera la subida en los índices de dependencia.

Gráfico 3.14. Proyecciones demográficas - afiliados y beneficiarios esperados



En el cuadro 3.1 se presenta un resumen de la evolución demográfica proyectada para el IVM-IHSS, basada en los supuestos de un escenario status quo.

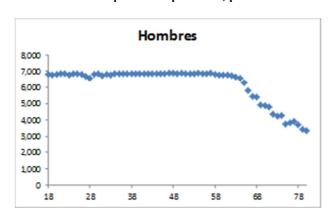
Cuadro 3.1. Resumen de las proyecciones demográficas, 2012-2060

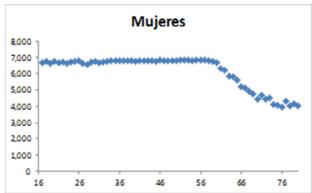
Año	PEA	Activos	Cobertura	Invalidez	Vejez	Muerte	Pensionados	Radio de soporte
2012	2,934,233	348,920	11.9%	2,180	14,344	6,601	23,125	15.09
2013	3,022,887	362,122	12.0%	2,472	17,023	7,223	26,718	13.55
2014	3,112,374	377,884	12.1%	2,771	17,021	7,834	27,626	13.68
2015	3,202,416	393,882	12.3%	3,085	17,239	8,444	28,768	13.69
2020	3,682,522	471,539	12.8%	4,950	20,260	11,849	37,060	12.72
2025	4,172,065	548,396	13.1%	7,381	26,439	16,119	49,939	10.98
2030	4,646,219	622,535	13.4%	10,423	36,056	20,979	67,458	9.23
2040	5,530,731	759,440	13.7%	18,432	67,062	32,909	118,403	6.41
2050	6,163,781	859,865	14.0%	28,027	130,622	46,892	205,541	4.18
2060	6,516,062	912,426	14.0%	35,384	237,103	62,248	334,735	2.73

3.1.2. Contribuciones salariales

El gráfico 3.15 muestra la distribución por edad del salario promedio para hombres y mujeres. Los valores del salario toman como referencia el año 2011 (t=0). En el caso de los hombres los salarios se mantienen constantes alrededor de 7,000 lempiras hasta los 65 años –edad de jubilación– y después disminuyen de manera paulatina. Los salarios promedio de las mujeres se ubican ligeramente por debajo de 7,000 lempiras y comienzan a decrecer a partir de los 60 años, edad de jubilación para las mujeres. Evidentemente, en ambos casos, dicho comportamiento está explicado por los techos de cotización.

Gráfico 3.15. Salario cotizable promedio por edad, por sexo





Masa Salarial

La interacción entre los niveles de salario y la tasa de afiliación explican la evolución de la masa salarial, que es el monto total de los salarios sujetos a los cálculos de contribución y beneficios. La masa salarial se compone de los salarios de los tres grupos de trabajadores según ingreso considerados en el modelo: alto, mediano y bajo. Los grupos salariales bajo y alto corresponden, cada uno, al 30 por ciento de la población afiliada, y el grupo medio corresponde al 40 por ciento, como se muestra en el gráfico 3.16.

Miles de millones ■ Salario bajo ■ Salario medio Salario alto

Gráfico 3.16. Masa salarial por grupo salarial, 2012-2060

La evolución de la masa salarial proyectada como porcentaje del PIB se muestra en el gráfico 3.17. Los salarios reales reportados disminuyen a lo largo del tiempo a causa del techo de cotización, lo que contribuye a disminuir la masa salarial. La existencia de una base de financiamiento limitada es un problema antiguo del régimen de pensiones administrado por el IHSS, que ha impedido su desarrollo y lo seguirá haciendo, según los muestran estas cifras.

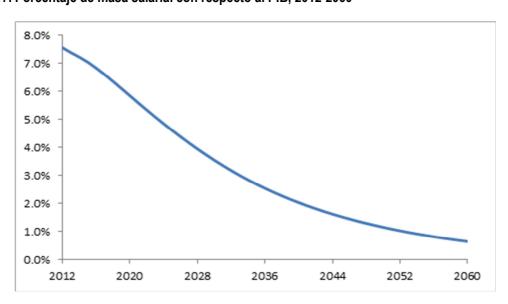


Gráfico 3.17. Porcentaje de masa salarial con respecto al PIB, 2012-2060

3.2. Gasto en prestaciones- Escenario sin reforma (status quo)

3.2.1. Prestaciones de vejez

Las condiciones de acceso a las prestaciones de vejez se explicaron en la sección anterior.

El gráfico 3.18 muestra la proyección del número de jubilados, y el 3.19 la proyección del gasto en pensiones de vejez como porcentaje de la masa salarial sujeta a cotización; cabe destacar que se trata de la masa salarial limitada por el techo de cotización, por lo que los resultados deben ser leídos con esta salvedad. En las primeras décadas el costo de reparto de las pensiones de jubilación se mantiene por debajo del cinco por ciento y después aumenta por encima del veinte por ciento, de modo que este constituye el principal componente de costo. Lo anterior se explica por el comportamiento demográfico de la población y por las etapas que atraviesa el sistema hondureño de pensiones. Al principio es un sistema joven, por lo que muchos trabajadores activos aún no cumplen con los requisitos para jubilarse. El sistema comienza a madurar conforme pasan los años y los trabajadores comienzan a cumplir con las condiciones de elegibilidad y a recibir pensiones de vejez, las cuales son comparadas con una masa salarial cuyo crecimiento está limitado a razones demográficas debido a la existencia de un techo de cotización.

Gráfico 3.18. Número de jubilados, 2012 - 2060

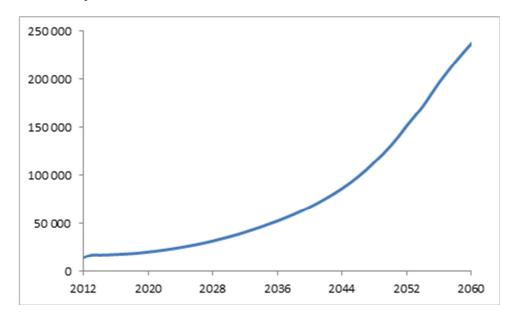
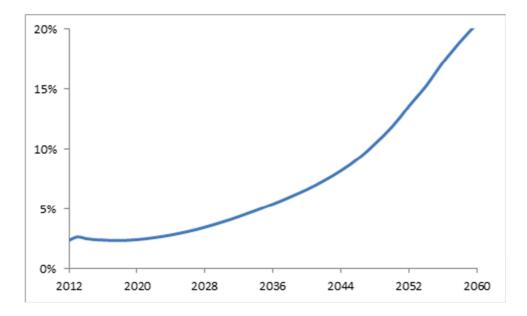
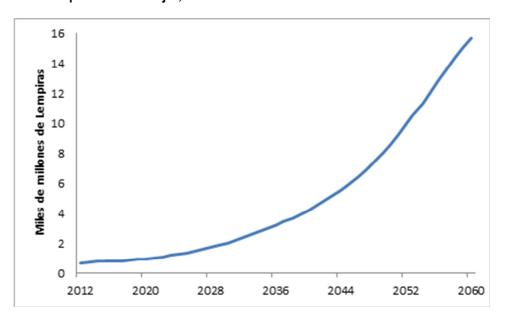


Gráfico 3.19. Gasto en pensiones de vejez como porcentaje de la masa salarial (costo de reparto), 2012-2060



El gráfico 3.20 proyecta el monto total de pensiones de vejez, que al igual que los anteriores, aumenta de manera ligera al principio de la proyección y después, conforme la población activa cumpla con los requisitos de jubilación, el monto comienza a crecer en mayor proporción.

Gráfico 3.20. Gasto en pensiones de vejez, 2012-2060



El gráfico 3.21 muestra las tasas de reemplazo de las pensiones de vejez como porcentaje del salario total. El tope fijado por el techo de cotización contribuye al bajo nivel de las pensiones, las cuales tienden a decrecer fuertemente, pues las pensiones pierden su valor real a lo largo del tiempo.

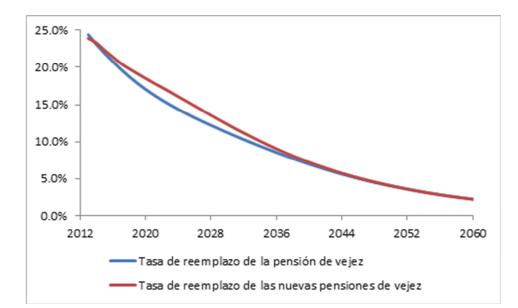


Gráfico 3.21. Tasas de reemplazo de las pensiones y nuevas pensiones de vejez, 2012-2060

En el gráfico 3.22 se proyectan los montos promedio de las pensiones de vejez. Al principio de la proyección, el monto promedio de las pensiones y de las nuevas pensiones se incrementa, pero después ambos se estabilizan alrededor de 65,000 lempiras anuales. Lo anterior denota que las pensiones pierden su valor real, quedándose pegadas al techo de cotización.

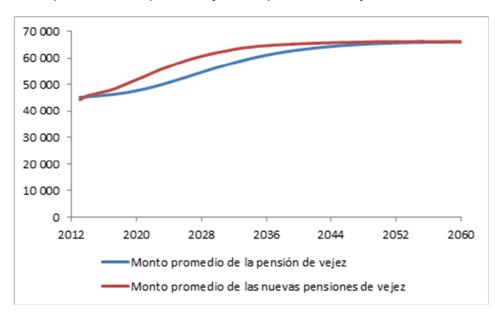


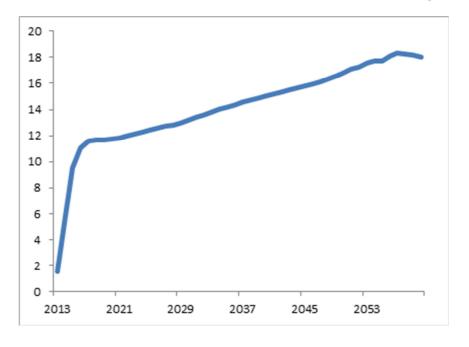
Gráfico 3.22. Monto promedio de las pensiones y nuevas pensiones de vejez

3.2.2. Prestaciones de invalidez

Prestaciones de invalidez, pago único

Los requisitos para recibir pensiones de invalidez, como se indicó en el segundo capítulo, demandan un periodo de contribución mínimo de 15 años; quienes no cumplen con ello pueden recibir una prestación de invalidez en la forma de un pago único.

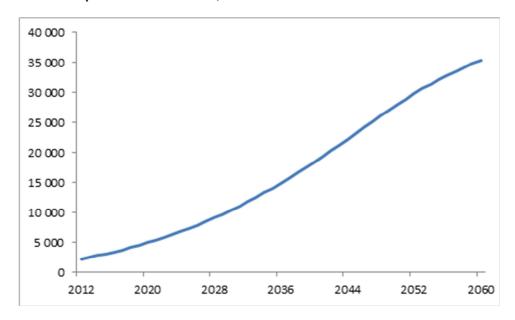
Gráfico 3.23. Número de beneficiarios recibiendo prestaciones de invalidez como pago único, 2012-2060



Pensiones de invalidez

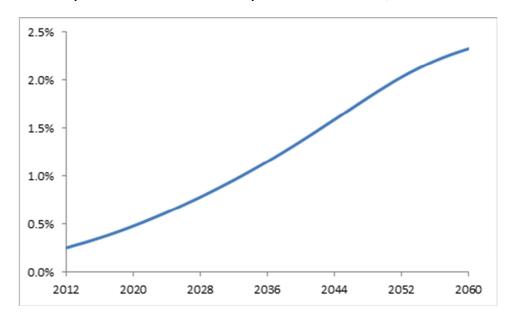
El gráfico 3.24 muestra las proyecciones de los beneficiarios de pensiones de invalidez, los cuales se incrementan a lo largo de la proyección.

Gráfico 3.24. Número de pensiones de invalidez, 2012-2060



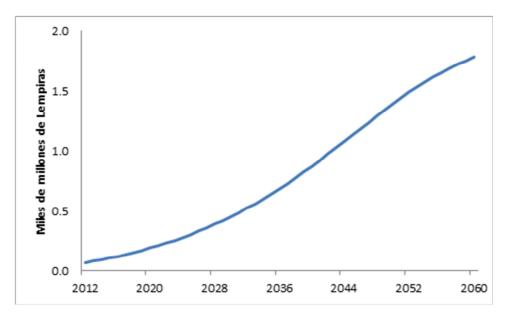
El gráfico 3.25 indica que las pensiones de invalidez representan una proporción relativamente pequeña con respecto a la masa salarial, aunque este tipo de gasto pasa de menos de uno por ciento a más de dos por ciento al final del periodo proyectado.

Gráfico 3.25. Gasto en pensiones de invalidez con respecto a la masa salarial, 2012-2060



El gasto total en pensiones de invalidez se presenta en el gráfico 3.26.

Gráfico 3.26. Gasto total en pensiones de invalidez, 2012-2060



Las tasas de reemplazo de pensiones y de nuevas pensiones de invalidez como porcentaje del salario total aparecen en el gráfico 3.27. Al igual que las tasas de reemplazo de las pensiones de viudez, éstas también tienen una tendencia decreciente a lo largo de la proyección.

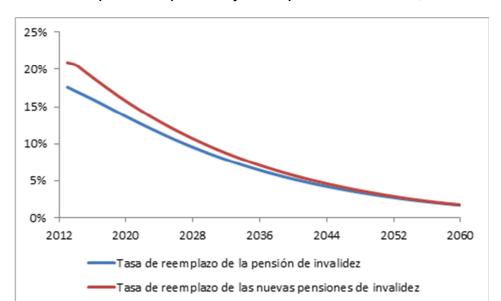


Gráfico 3.27. Tasas de reemplazo de las pensiones y nuevas pensiones de invalidez, 2012-2060

El gráfico 3.28 indica la proyección del monto promedio de las pensiones y de las nuevas pensiones, que al igual que el anterior, incrementan al principio para después estabilizarse en alrededor de 50,000 lempiras, perdiendo su valor real a lo largo del tiempo.

60 000 50 000 40 000 30 000 20 000 10 000 0 2012 2020 2028 2036 2044 2052 2060 Monto promedio de la pensión de invalidez Monto promedio de las nuevas pensiones de invalidez

Gráfico 3.28. Monto promedio de pensiones y nuevas pensiones de invalidez en lempiras, 2012-2060

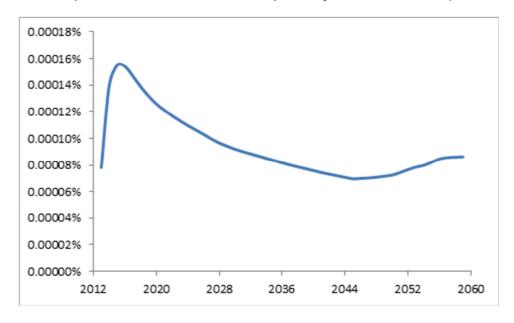
3.2.3. Prestaciones de sobrevivencia

Como se mencionó previamente, para recibir prestaciones de sobrevivencia se requiere, entre otras cosas, que el trabajador fallecido haya cotizado por al menos 15 años. En el caso de que no se cumpla este requisito, el Instituto otorgará una prestación a los sobrevivientes, en forma de un pago único.

Prestaciones de sobrevivencia, pago único

El gráfico 3.29 muestra la proporción de gasto en prestaciones de sobrevivencia con respecto a la masa salarial, es decir, su costo de reparto; que como se observa, representa un gasto muy pequeño en comparación con el de otro tipo de gasto en prestaciones.

Gráfico 3.29. Gasto en pensiones de sobrevivencia como porcentaje de la masa salarial (costo de reparto)

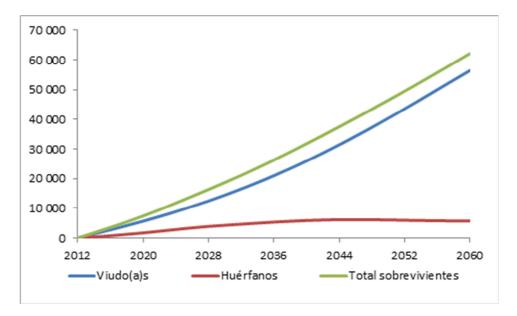


Pensiones de sobrevivencia por muerte de trabajadores activos y pensionados

En el caso de muerte de un trabajador activo, el/la viudo(a) recibe una pensión vitalicia de al menos 40 por ciento del salario del trabajador activo, siempre y cuando el deceso no se deba a un riesgo profesional. Los huérfanos reciben una pensión del 20 por ciento del ingreso de pensión del trabajador activo, hasta que cumplan 14 años, o 18 años si se encuentran estudiando en una institución reconocida por el Instituto. De manera similar, en el caso de muerte de un trabajador pensionado, el/la viudo(a) obtiene una pensión vitalicia de al menos 40 por ciento de la pensión que recibía su cónyuge; los huérfanos reciben una pensión del 20 por ciento hasta que cumplan 14 o 18 años.

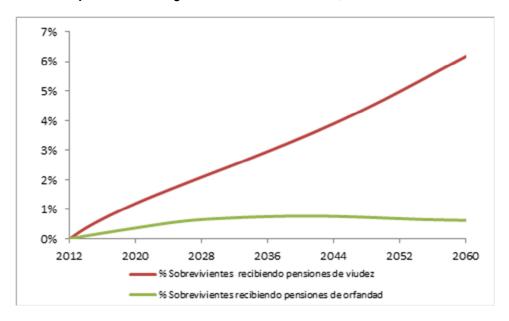
El gráfico 3.30 contiene el número de pensiones de sobrevivencia proyectadas por tipo de beneficiario. Como se mencionó previamente, el crecimiento de las pensiones de sobrevivencia está influenciado por las pensiones de viudez; por su parte, las pensiones de orfandad crecen muy ligeramente al principio de la proyección y después se mantienen casi en el mismo nivel.

Gráfico 3.30. Número de pensiones de sobrevivencia por tipo de beneficiario, 2012-2060



La tasa de dependencia demográfica de los sobrevivientes con respecto a la población cubierta se presenta en el gráfico 3.31. Las pensiones de viudez aumentan durante toda la proyección pero de manera más lenta hacia el final de ésta; por su parte, las pensiones de orfandad aumentan de manera muy ligera al principio y después se mantienen casi estables. Como se mencionó anteriormente, las pensiones de viudez representan un porcentaje mucho mayor que las de orfandad porque los huérfanos reciben este tipo de prestación hasta los 14 ó 18 años mientras que las pensiones de viudez son vitalicias; y porque las pensiones de viudez son causadas en su mayoría por muerte de trabajadores jubilados que tienden a tener hijos con edades mayores a 18 años.

Gráfico 3.31. Tasa de dependencia demográfica de los sobrevivientes, 2012-2060



El gráfico 3.32 muestra los valores proyectados de las tasas de reemplazo de las pensiones de sobrevivencia, los cuales se ubican entre el 20 y 25 por ciento del salario/pensión de referencia en el caso de una pensión de viudez; y entre el 10 y 11.5 por ciento del salario/pensión de referencia en el caso de una pensión de orfandad.

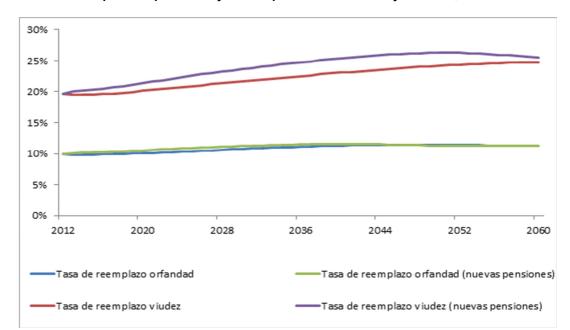


Gráfico 3.32. Tasas de reemplazo de pensiones y nuevas pensiones de viudez y orfandad, 2012-2060

El gráfico 3.33 presenta el gasto en pensiones de sobrevivencia con respecto a la masa salarial, el cual pasa aproximadamente de menos de 0.5 por ciento a más de 1.5 por ciento durante el periodo proyectado.

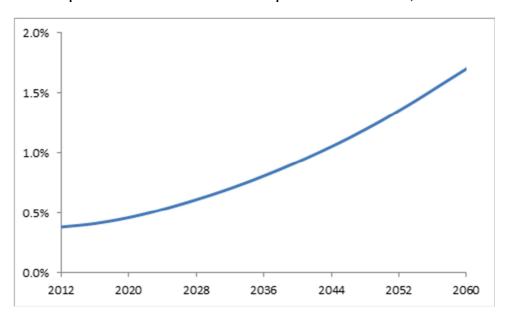


Gráfico 3.33. Gasto en pensiones de sobrevivencia con respecto a la masa salarial, 2012-2060

Subsidio para funeral, pago único

Finalmente, un beneficio adicional que reciben los familiares de un trabajador fallecido consiste en un subsidio para funeral en la forma de un pago único. La mayoría de los beneficiarios corresponde a la muerte de un trabajador jubilado que, por la edad, está más expuesto al riesgo de muerte, mientras que el trabajador activo es más joven y tiene menos exposición. El número de beneficiarios se muestra en el gráfico 3.34

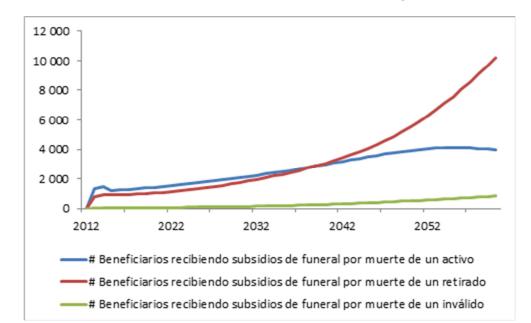


Gráfico 3.34. Número de beneficiarios recibiendo subsidios de funeral por categoría del causante

Finalmente, los gastos en términos de la masa salarial son proyectados en el gráfico 3.35.

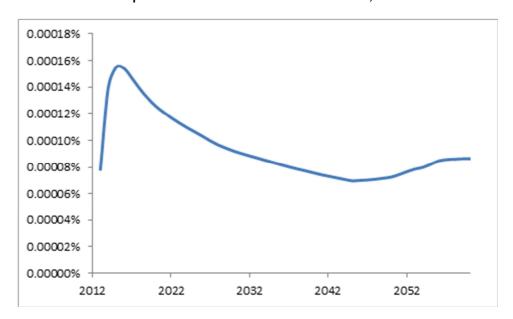


Gráfico 3.35. Gasto en subsidios para funeral en términos de masa salarial, 2012-2060

3.3. Proyecciones financieras del IHSS – Escenario sin reformas (status quo)

En los siguientes gráficos se presentan las proyecciones financieras del régimen IVM bajo el escenario sin reforma, caracterizado principalmente por una tasa de cobertura de 12 por ciento para los hombres y 18 por ciento para las mujeres; una tasa de cotización de 3,5 por ciento; edades de jubilación de 60 años para las mujeres y 65 para los hombres; techo de cotización de 7,000 lempiras, sin indexar; y pensiones no indexadas.

3.3.1. Costo del programa IVM-IHSS

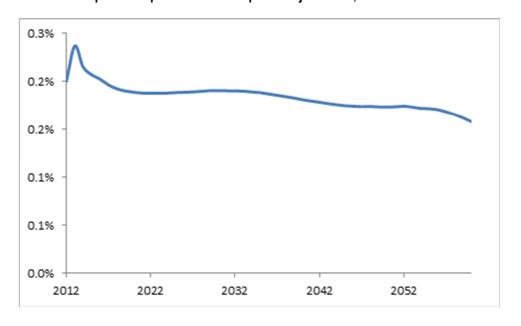
Los costos del régimen IVM por tipo de prestación otorgada por el IHSS se presentan en el cuadro 3.2.

Cuadro 3.2. Gasto proyectado en prestaciones, 2012-2060

Año	Masa salarial	Invalidez	Vejez	Muerte	Salud y Adm.	Gasto Total	Costo Actuarial
2012	27,139	69	649	104	47	870	3.2%
2013	28,885	81	771	113	113	1,077	3.7%
2014	30,624	93	774	121	71	1,060	3.5%
2015	32,298	107	788	130	71	1,096	3.4%
2020	39,550	190	967	182	79	1,418	3.6%
2025	46,063	304	1,369	253	92	2,018	4.4%
2030	52,293	454	2,039	343	106	2,941	5.6%
2040	63,793	871	4,234	589	134	5,828	9.1%
2050	72,229	1,394	8,561	918	162	11,035	15.3%
2060	76,644	1,786	15,678	1,304	188	18,955	24.7%

Los gastos del régimen de IVM del IHSS como porcentaje del PIB se presentan en el gráfico 3.36. Es muy importante mencionar que si bien el costo actuarial de reparto (gasto como porcentaje de la masa salarial) tiende a crecer, según se muestra en la última columna del cuadro 3.2, los gastos del programa expresados como porcentaje del PIB tienden a disminuir, lo que está explicado por la existencia del techo de cotización, de manera que tanto los ingresos como el gasto en prestaciones pierden su valor real a lo largo del tiempo.

Gráfico 3.36. Costo del esquema de pensiones como porcentaje del PIB, 2012-2060



Los gastos totales del programa como porcentaje de la masa salarial (costo de reparto) pasan de menos de cinco por ciento a 25 por ciento hacia el final de la proyección (ver gráfico 3.37). Nuevamente, destacamos que se trata de la masa salarial limitada por el techo de cotización, lo cual explica por qué los gastos como porcentaje del PIB tienen a bajar a lo largo del tiempo. Lo anterior, aunado a la existencia de los techos de cotización, contribuirá a disminuir las reservas del sistema, como se verá más adelante. Una

conclusión fundamental es que debido a los problemas actuales de diseño, el programa perderá importancia con respecto al crecimiento de la economía, lo que lo hace insostenible desde el punto de vista del cumplimiento de sus objetivos.

Gráfico 3.37. Costo del esquema de pensiones como porcentaje de la masa salarial, 2012-2060

3.3.2. Reservas del programa IVM-IHSS – Escenario sin reformas

El cuadro 3.3 presenta un resumen de las proyecciones financieras del régimen IVM del IHSS.

Cuadro 3.3. Resumen de las proyecciones financieras 2012-2060

Año	Ingresos por cotiz aciones	Ingresos por intereses	Total	Ingresos netos	Reserva	Cociente de reserva
2012	950	580	1,530	764	7,484	8.6
2013	1,011	632	1,643	665	8,149	7.6
2014	1,072	718	1,790	825	8,973	8.5
2015	1,130	764	1,894	889	9,862	9.0
2020	1,384	1,156	2,540	1,192	15,249	10.8
2025	1,612	1,637	3,249	1,285	21,601	10.7
2030	1,830	2,075	3,905	1,003	27,375	9.3
2035	2,039	2,277	4,316	126	30,046	7.1
2040	2,233	1,963	4,196	- 1,613	25,904	4.4
2045	2,399	664	3,063	- 4,902	8,761	1.1
2046	2,428	221	2,649	- 5,851	2,910	0.3
2047	2,455	- 304	2,152	- 6,918		

El monto de las reservas tiende a aumentar al principio de la proyección porque aumenta también el número de afiliados debido al comportamiento demográfico esperado. Sin embargo, se prevé que las reservas se agoten para 2046.

35 000 000 000 -25 000 000 000 -20 000 000 000 -15 000 000 000 -5 000 000 000 -2012 2019 2026 2033 2040 2047

Gráfico 3.38. Monto de las reservas con una tasa de contribución de 3,5%

Finalmente, las reservas del sistema representan actualmente un 2.1 por ciento del PIB pero disminuyen hasta agotarse en el 2046 como lo muestra el gráfico 3.39.

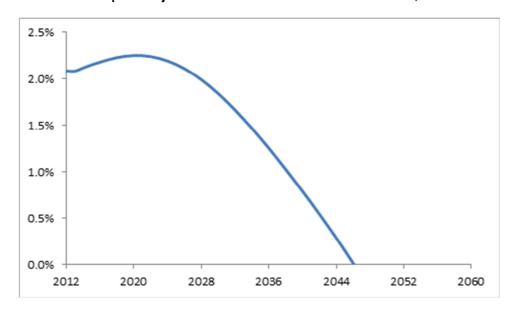


Gráfico 3.39. Reservas como porcentaje del PIB con una tasa de contribución de 3,5%

3.4. Resumen de las proyecciones del IVM-IHSS – Escenario sin reformas

En las secciones previas se mostraron las proyecciones del IHSS bajo las condiciones actuales del programa, es decir, sin introducir reformas, a lo que también hemos referido como el escenario «status quo». En resumen, los siguientes tres factores determinan este conjunto de resultados:

- La tasa de cobertura se mantiene constante;
- El techo de cotización se mantiene en el nivel actual (7,000 lempiras); y

No existe indexación (revalorización) de las pensiones.

Por lo anterior, el monto de las pensiones caerá a niveles irrisorios, y no cumplirán su objetivo de brindar protección económica a los asegurados, ni combatir la pobreza.

Estos factores afectan tanto a los ingresos como los egresos del programa IVM. Los ingresos son cada vez más bajos porque el techo de cotización no cambia, lo que limita el desarrollo del sistema y el cumplimiento de su objetivo fundamental de brindar protección económica. Además, los ingresos aumentan por razones demográficas, básicamente porque crece el número absoluto de afiliados activos a tasa de cobertura constante, en vez de hacerlo por extensión de la cobertura, lo que contribuye a limitar la masa salarial y la importancia del sistema en la economía.

Respecto a los gastos, el valor nominal de las pensiones (las nuevas y las que están en curso de pago) se estancan en cuanto a su nivel promedio, lo que conlleva a una pérdida de su valor adquisitivo, y de su objetivo de brindar protección social.

Las conclusiones principales que pueden derivarse del análisis de largo plazo del programa IVM del IHSS, en su situación actual o status quo, son las siguientes:

- a) La baja cobertura experimentada por el programa limita su objetivo fundamental, pero además influye negativamente en su evolución demográfica futura. Por tanto, se deben tomar acciones contundentes para cambiar esta situación, con políticas de extensión de cobertura de corto, mediano y largo plazo.
- b) La existencia de los techos de cotización, y la vigencia permanente de este paradigma en el diseño del programa, condicionan también una falta de cumplimiento de los objetivos de un programa de seguridad social. El diseño actual no garantiza prestaciones suficientes a los asegurados, es decir, no se cumple con el objetivo de proteger a las personas contra la pérdida de ingresos, ni con el objetivo de combate a la pobreza.
- c) Los dos factores anteriores condicionan un programa de pensiones que si bien no es costoso para la economía, no está cumpliendo con los objetivos fundamentales para los que fue creado.

4. IHSS – Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) – Proyecciones actuariales Escenario con reformas

Hipótesis para el escenario con reformas

En esta sección se presentan los resultados de las proyecciones considerando un escenario único de reforma, que incluye diversos ajustes, orientados a garantizar un periodo de equilibrio suficientemente extendido. A continuación se explican las principales reformas y los resultados esperados con cada una de ellas.

Cuadro 4.1. Principales hipótesis para la proyección de un escenario con reforma

Situación sin reforma	Reformas	Resultados esperados
Tasa de cobertura constante de 12% para hombres y 18% para mujeres.	Aumento gradual de la cobertura hasta el 30% de la PEA en el 2050, para ambos sexos.	Extensión del periodo de equilibrio, por aumento de la base contributiva.
Techo de cotización de 7,000 lempiras.	Ajuste del techo de cotización a partir de 2013 y por todo el periodo se ajusta por el aumento del salario promedio. En 2015 el techo se multiplica por dos, y en 2017 el nuevo techo se multiplica por 1.5. Ajuste constante por inflación y productividad después de 2017.	Extensión del periodo de equilibrio por aumento de la base contributiva y prestaciones mejoradas.
No hay indexación de las pensiones.	Se introduce la indexación de las pensiones según índice de precios al consumidor.	Se protege el poder adquisitivo de las pensiones, y así el programa cumple con su objetivo de brindar prestaciones suficientes.
Tasa de contribución del 3.5%.	Aumento paulatino de la tasa de contribución (prima escalonada): 2015: 4% 2020: 5% 2026: 7.5% 2030: 10% 2035: 12%	Extensión del periodo de equilibrio por aumento de los ingresos por contribuciones, y generación de reservas.
Edades de jubilación de 60 años para las mujeres y 65 años para los hombres.	Equiparación de la edad de jubilación de las mujeres con la de los hombres en 65 años.	Reducción de costos de largo plazo y extensión del periodo de equilibrio.
Fuente: Elaboración propia.		

4.1. Proyecciones demográficas – Escenario con reformas

4.1.1. Comportamiento demográfico del programa IVM

A continuación se presentan los principales resultados de las proyecciones demográficas; es importante mencionar que este escenario se considera bastante conservador, pues es de esperar que Honduras sobrepase los problemas de cobertura y alcance y supere los promedios centroamericanos, alcanzando un nivel de cobertura del 30 por ciento en el mediano plazo.

Número de afiliados activos

Bajo el supuesto de una tasa de cobertura de 30 por ciento, el gráfico 4.1 presenta la proyección del número esperado de afiliados. Para 2050 el programa alcanzaría 1,956,872 afiliados, por encima de los 859,865 en la proyección del escenario base y a partir de allí se estabiliza por la evolución de la población ocupada y la tasa de cobertura constante en 30 por ciento para ambos sexos.

2 500 000 -1 500 000 -1 000 000 -500 000 -

2032

Gráfico 4.1. Número de afiliados activos por año

2012

Pensiones de vejez

Simulando un aumento en la edad de jubilación de las mujeres de 60 a 65 años, el gráfico 4.2 proyecta el número de nuevas pensiones de vejez.

Hombres

2042

2052

Mujeres

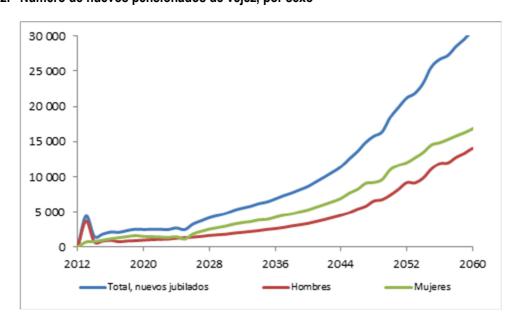


Gráfico 4.2. Número de nuevos pensionados de vejez, por sexo

2022

Total afiliados

Resumen demográfico

En el gráfico 4.3 se muestran, en el eje positivo, los afiliados esperados bajo este escenario; y en el eje negativo, los beneficiarios esperados, con el fin de ilustrar las tendencias entre ambos colectivos.

2 000 000 1 500 000 1 000 000 500 000 0 500 000 2012 2020 2028 2036 2044 2052 2060 # Sobrevivientes # Inválidos # Jubilados # Afiliados

Gráfico 4.3. Proyecciones demográficas - población afiliada y beneficiarios esperados

En el cuadro 4.1 se presenta un resumen de la evolución demográfica proyectada para el IVM-IHSS, basada en los supuestos de un escenario con reformas, que incluye entre otras hipótesis, el aumento de la tasa de contribuyentes a un 30 por ciento para hombres y mujeres.

Cuadro 4.1. Resumen de las proyecciones demográficas, 2012-2060

Año	PEA	Activos	Cobertura	Invalidez	Vejez	Muerte	Pensionados	Radio de soporte
2012	2,934,233	428,484	14.6%	2,180	14,344	6,601	23,125	18.53
2013	3,022,887	444,686	14.7%	2,478	17,975	7,243	27,695	16.06
2014	3,112,374	474,977	15.3%	2,784	18,576	7,880	29,239	16.24
2015	3,202,416	506,423	15.8%	3,107	19,448	8,531	31,086	16.29
2020	3,682,522	672,027	18.2%	5,063	25,644	12,255	42,961	15.64
2025	4,172,065	858,540	20.6%	7,700	31,554	17,084	56,338	15.24
2030	4,646,219	1,062,720	22.9%	11,233	43,233	22,925	77,392	13.73
2040	5,530,731	1,513,503	27.4%	21,755	83,311	38,546	143,612	10.54
2050	6,163,781	1,956,872	31.7%	37,755	165,169	61,283	264,207	7.41
2060	6,516,062	2,104,080	32.3%	57,329	321,135	92,679	471,143	4.47

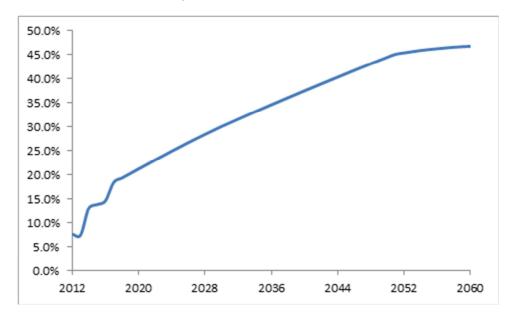
4.1.2. Contribuciones salariales

Masa salarial

La evolución de la masa salarial con respecto al PIB se muestra en el gráfico 4.4. Bajo este escenario, que incluye aumentos en el techo de cotización y en la tasa de contribución, el valor de la masa salarial tiende a incrementarse considerablemente en

comparación con el escenario sin reforma. El resultado principal es que los salarios cotizables al programa IVM tenderán a ganar importancia en la economía, con lo que se esperaría que el programa también gane importancia.

Gráfico 4.4. Masa salarial como porcentaje del PIB

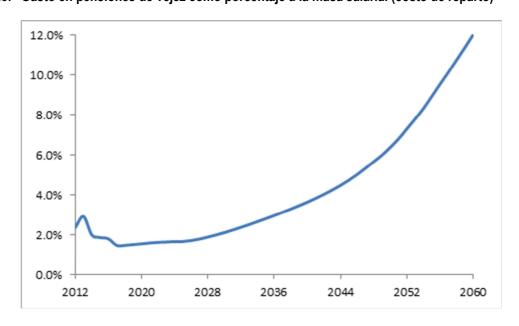


4.2. Gasto en prestaciones - Escenario con reformas

4.2.1. Prestaciones de vejez

En el gráfico 4.5 se presenta la proyección del gasto en pensiones de vejez como porcentaje de la masa salarial, es decir, el costo de reparto del riesgo de vejez. En 2050 con las reformas, el costo de las pensiones de vejez es ocho por ciento de la masa salarial, el cual se considera un valor bastante razonable si se considera la experiencia internacional.

Gráfico 4.5. Gasto en pensiones de vejez como porcentaje a la masa salarial (costo de reparto)



El gráfico 4.6 muestra las tasas de reemplazo de las pensiones de vejez, las cuales crecerán paulatinamente hasta niveles entre 70 y 80 por ciento. Dado que estas tasas se consideran comparativamente altas en relación con la experiencia a nivel internacional, se puede afirmar que queda algún espacio para futuras reformas en este ámbito.

100% 90% 80% 70% 60% 50% 40% 30% 20% 10% 0% 2012 2020 2028 2036 2044 2052 2060 Tasa de reemplazo de la pensión de vejez ·Tasa de reemplazo de las nuevas pensiones de vejez

Gráfico 4.6. Tasas de reemplazo de las pensiones y nuevas pensiones de vejez

4.2.2. Prestaciones de invalidez

El gráfico 4.7 muestra la proyección del gasto en pensiones de invalidez como porcentaje de la masa salarial, el cual alcanza un valor de 1.1 por ciento de la masa salarial en 2050.

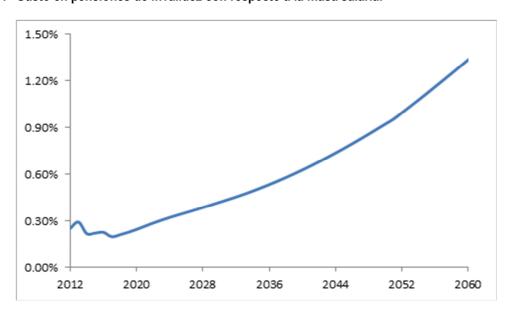


Gráfico 4.7. Gasto en pensiones de invalidez con respecto a la masa salarial

El gráfico 4.8 muestra las tasas de reemplazo de las pensiones y las nuevas pensiones de invalidez para el escenario con reforma, con valores cercanos a 50 por ciento para las pensiones en curso de pago y 60 por ciento para las nuevas pensiones.

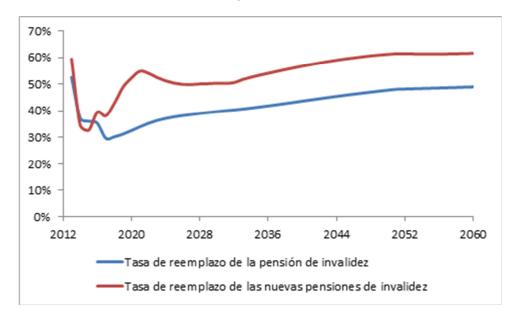


Gráfico 4.8. Tasas de reemplazo de las pensiones y nuevas pensiones de invalidez

4.2.3. Prestaciones de sobrevivencia

Pensiones de sobrevivencia por muerte de trabajadores activos y pensionados

El gráfico 4.9 contiene el número de pensiones de sobrevivencia proyectadas por tipo de beneficiario. Las pensiones de viudez y orfandad siguen un patrón similar al descrito en el escenario status quo, pero el número de beneficiarios es mayor en este escenario debido al aumento en el número de afiliados que resulta en una cobertura creciente.

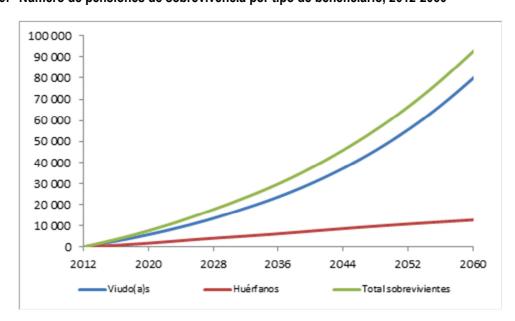


Gráfico 4.9. Número de pensiones de sobrevivencia por tipo de beneficiario, 2012-2060

La tasa de dependencia demográfica de los sobrevivientes con respecto a la población cubierta se muestra en el gráfico 4.10, la cual sigue niveles casi iguales a los presentados en el escenario status quo.

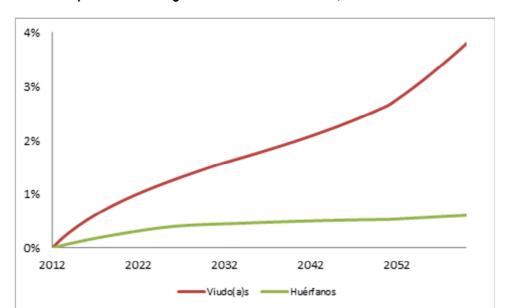


Gráfico 4.10. Tasa de dependencia demográfica de los sobrevivientes, 2012-2060

El gráfico 4.11 muestra los valores proyectados de las tasas de reemplazo de las pensiones de viudez y de orfandad casadas por muerte de trabajadores activos y pensionados.

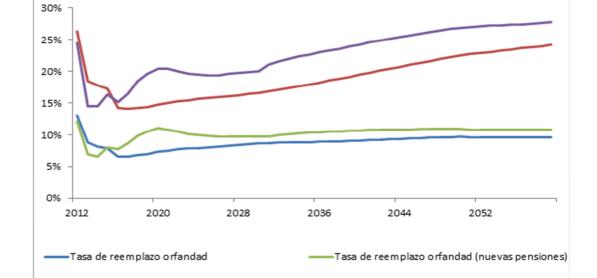


Gráfico 4.11. Tasas de reemplazo de pensiones y nuevas pensiones de viudez y orfandad, 2012-2060

Tasa de reemplazo viudez

El gráfico 4.12 presenta el gasto en pensiones de sobrevivencia con respecto a la masa salarial, el cual pasa aproximadamente de un 0.40 a un uno por ciento durante el periodo proyectado.

Tasa de reemplazo viudez (nuevas pensiones)

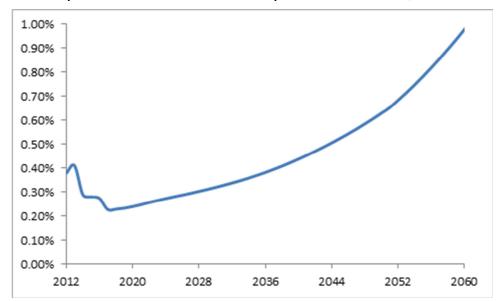


Gráfico 4.12. Gasto en pensiones de sobrevivencia con respecto a la masa salarial, 2012-2060

4.3. Proyecciones financieras del régimen IVM-IHSS – Escenario con reformas

En las secciones siguientes se comentan los resultados las proyecciones financieras del régimen IVM del IHSS bajo las hipótesis que simulan un escenario con reformas: extensión de la tasa de cobertura, incremento del techo de cotización, indexación de las pensiones, aumento de la edad de jubilación de las mujeres al mismo nivel que la de los hombres, y aumento escalonado de la tasa de contribución.

4.3.1. Costos del programa IVM-IHSS

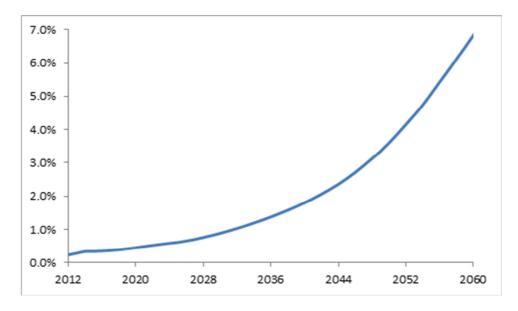
Los costos del régimen IVM, bajo el escenario con reformas, por tipo de prestación otorgada por el IHSS se presentan en el cuadro 4.2.

Cuadro 4.2. Gasto proyectado en prestaciones, 2012-2060

Año	Masa	Invalidez	Vejez	Muerte	Salud y Adm.	Gasto Total	Costo
	salarial						Actuarial
2012	27,481	69	649	104	48	870	3.2%
2013	29,018	85	850	119	97	1,151	4.0%
2014	55,419	121	1,110	160	114	1,506	2.7%
2015	63,566	141	1,190	178	150	1,659	2.6%
2020	143,521	353	2,232	343	400	3,328	2.3%
2025	257,908	875	4,309	722	714	6,619	2.6%
2030	443,587	1,865	9,387	1,417	2,337	15,006	3.4%
2040	1,179,866	7,413	42,991	5,166	7,435	63,006	5.3%
2050	2,793,628	25,773	178,425	17,604	17,829	239,632	8.6%
2060	5,566,985	74,373	669,119	54,467	36,567	834,526	15.0%

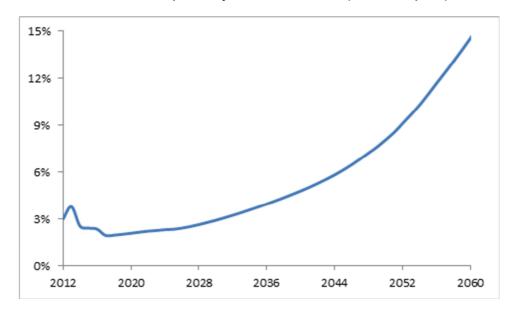
Los gastos del régimen de IVM como porcentaje del PIB se presentan en el gráfico 4.13. Bajo el escenario con reforma, se puede observar que durante las próximas cuatro décadas dicho indicador se mantendrá dentro de límites razonables, en comparación con la experiencia latinoamericana de países con programas de seguro social jóvenes.

Gráfico 4.13. Costo de IVM-IHSS como porcentaje del PIB, 2012-2060



El gráfico 4.14 proyecta los gastos en términos de la masa salarial.

Gráfico 4.14. Costo de IVM / IHSS como porcentaje de la masa salarial (costo de reparto), 2012-2060



En cuanto al costo actuarial de reparto proyectado, se observa un comportamiento típico del proceso de maduración, que llevaría a costos futuros, en el largo plazo, del orden del 10 por ciento de la masa salarial en 2050, y costos superiores al 15 por ciento a partir de 2060. Este fenómeno no debe extrañar, porque obedece a la propia dinámica interna de cualquier programa de pensiones, independientemente de la forma en que se desee financiar. Es evidente que la transición demográfica contribuirá al aumento de los costos.

Nuevamente, es importante anotar que este escenario podría mejorar en la medida en que se consideren ajustes futuros al programa, que permitan ir adaptando los parámetros en función de las nuevas condiciones demográficas y económicas. Es decir, es indiscutible que aún existe espacio suficiente para reformas futuras orientadas a la racionalización de los costos.

4.3.2. Reservas del programa IVM-IHSS

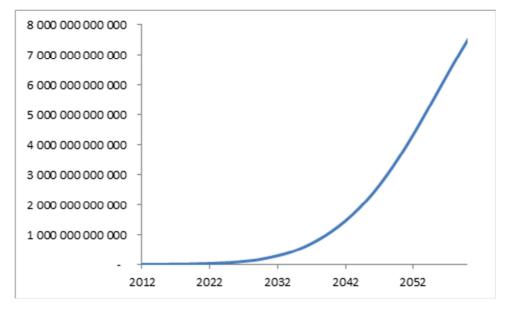
El cuadro 4.3 presenta un resumen de las proyecciones financieras del régimen IVM bajo un escenario con reformas.

Cuadro 4.3. Resumen de las proyecciones financieras 2012-2060

Año	Ingresos por cotizaciones	Ingresos por intereses	Total	Ingresos netos	Reserva	Cociente de reserva
2012	962	568	1,530	660	7,380	8.5
2013	1,016	636	1,652	499	7,878	6.8
2014	1,940	638	2,577	1,065	8,944	5.9
2015	2,543	681	3,224	1,555	10,499	6.3
2020	7,176	1,646	8,822	5,457	27,235	8.2
2025	12,895	4,219	17,114	10,409	67,949	10.3
2030	44,359	11,961	56,320	41,134	199,572	13.3
2035	88,156	31,400	119,556	87,388	508,133	16.0
2040	141,584	71,613	213,196	149,439	1,119,428	17.8
2045	220,928	140,452	361,380	237,112	2,120,474	17.3
2050	335,235	245,756	580,992	338,373	3,608,491	15.1
2060	668,038	544,928	1,212,966	366,630	7,485,452	9.0

El monto proyectado de las reservas se presenta en el gráfico 4.15. Bajo los supuestos de un escenario con reformas, las reservas tenderán a crecer debido a los aumentos en la tasa de cobertura, techos de cotización, tasa de contribución y edad de jubilación de las mujeres. Las reservas no comenzarían a decrecer durante el periodo proyectado. Es destacable, nuevamente, que mediante futuras reformas es posible garantizar un panorama de reservas crecientes más extendido en el tiempo.

Gráfico 4.15. Proyección del monto de las reservas con las nuevas tasas de contribución



Finalmente, la proyección de las reservas como porcentaje del PIB se presenta en el gráfico 4.16. El indicador de reservas como porcentaje del PIB pasaría de 2.1 a 13.2 en 2030 y a 64.2 por ciento en 2050, respectivamente, extendiendo así el periodo de equilibrio más allá del 2060.

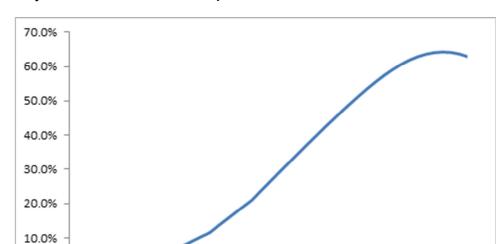


Gráfico 4.16. Proyección de las reservas con respecto al PIB con las nuevas tasas de contribución

4.4. Resumen de las proyecciones del IVM-IHSS – Escenario con reformas

0.0%

Las proyecciones para el escenario con reforma presentadas anteriormente, muestran que el programa IVM-IHSS se encuentra en un momento oportuno para emprender reformas, de cara a los desafíos actuales y futuros. Si bien el escenario se ha planteado bajo parámetros bastante conservadores, en particular en términos de las hipótesis de extensión de cobertura, los resultados indican que sí es posible colocar al IVM-IHSS en un rumbo de sostenibilidad de largo plazo, que incorpore cobertura poblacional creciente y prestaciones adecuadas. Además, se observa que si bien los costos en el muy largo plazo, digamos, más allá del 2060, tenderán a ubicarse en niveles bastante elevados, aún queda un tiempo y espacio suficientes para introducir futuras reformas paramétricas.

INJUPEMP – Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) – Proyecciones actuariales

5.1. Introducción de las reformas IVM-INJUPEMP

Los análisis que se presentan a continuación corresponden a la formulación de un escenario que comprende las recientes reformas legales introducidas al programa del INJUPEMP. Como es usual, lejos de constituir un pronóstico financiero, estos resultados son indicativos de la evolución de las principales variables demográficas y económicas que determinan los ingresos, los gastos y las reservas del programa, si se cumplen las hipótesis aquí adoptadas.

Las principales modificaciones introducidas recientemente al régimen de pensiones del INJUPEMP, mediante el Decreto No. 357-2013 de enero 2014, abarcan las siguientes áreas: el establecimiento de nuevas condiciones de jubilación y retiro anticipado; la extensión del periodo considerado para calcular el salario de referencia; el límite superior al salario reportado (techo de cotización); la fórmula de cálculo, que modifica la tasa de reemplazo reglamentaria; las prestaciones de invalidez; y el cálculo de las pensiones de sobrevivencia.

En el cuadro 5.1 se resumen y explican los principales cambios introducidos en el programa, mediante la citada reforma:

Cuadro 5.1. Resumen de cambios legales introducidos en el programa INJUPEMP, según Decreto No. 357-2013

Tipo de reforma introducida	Detalle explicativo
Condiciones de jubilación y retiro anticipado	La edad de retiro pasa de los 58 a los 65 años. La posibilidad de retiro anticipado se va reduciendo paulatinamente, el periodo de transición de los requisitos es el siguiente: hasta el 2020 es posible el retiro con 58 años de edad y 10 años de contribución; de allí al 2023 serán 59 años de edad y 12 de contribución; hasta el 2027, 60 edad con 13 de contribución; hasta el 2031 serán 61 edad y 14 de contribución; y a partir del 2032 serán 62 años de edad y 15 años de contribución.
Base de cálculo	El número de años de contribución empleados para estimar el salario de referencia para la pensión, aumenta de 3 en la ley anterior a 10 en el 2021; 12.5 en el 2028, y a 15 años de allí en adelante.
Límite al salario reportado	Límite superior al salario reportado (techo de cotización), en un nivel de 4 salarios básicos; (el salario básico es el salario promedio del año anterior.
Fórmula de cálculo	La fórmula de cálculo pasó de un 2.75% de tasa legal de reemplazo sobre el monto aportado por cada año de contribución (con un límite de 90% de tasa de reemplazo), a 40% de tasa básica de reemplazo por los primeros 15 años aportados, más 2.75% por cada año de contribución adicional sobre los primeros 15 años. Se reconoce una mejora de 1.25% en la prestación por cada año de postergación del retiro.
Prestaciones de invalidez	La prestación de invalidez se establece en 70% del salario de referencia (en lugar de 80% que existía en la ley anterior)
Prestaciones de sobrevivencia	Las pensiones de sobrevivencia de calculan sobre la pensión en curso de pago o la potencial pensión de invalidez. Se establece un mínimo de tres años de contribución durante los últimos seis años, para acceder a la prestación. Se establece que las pensiones de viudez no son vitalicias excepto en casos de sobrevivientes mayores de 45 años o inválidos, en cuyo defecto las pensiones son pagaderos por un periodo de cinco años.
Régimen Actuarial y Financiero y tasas de contribución	-19.5% IVM (12.5% instituciones afiliadas y 7% empleados) inicialmente, con aumentos del 0.5% cada dos años para alcanzar 22% en el 2017 (12.5% instituciones afiliadas y 9.5% empleados)
Fuente: Elaboración propia en base al	Decreto No. 357-2013.

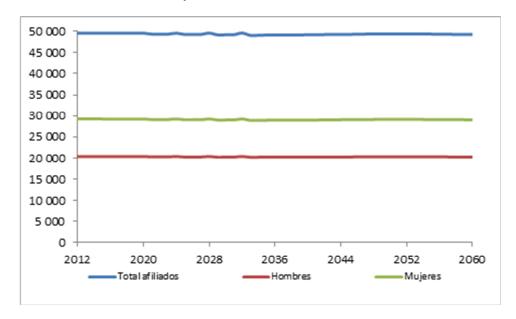
5.2. Proyecciones demográficas

5.2.1. Comportamiento demográfico del programa IVM-INJUPEMP

Población cubierta

En el gráfico 5.1 se presenta la proyección del número de afiliados por año. Con el fin de trabajar con un escenario conservador, se supone que el número de afiliados se mantiene constante a lo largo de la proyección, en un nivel de aproximadamente 50 mil servidores públicos.

Gráfico 5.1. Número de afiliados activos por año, 2012-2060



Resumen demográfico

En el cuadro 5.2 se presenta un resumen de la proyección demográfica. Dado que se trabaja con un escenario bastante conservador de cobertura absoluta constante (cobertura decreciente en términos relativos), el Radio de Soporte, indicador que mide el número de trabajadores activos por cada pensionado, bajará fuertemente de 4.9 en 2012 a 2.1 en 2050, y se mantendrá en valores por encima de 2 hasta el final de la proyección.

Cuadro 5.2. Resumen de las proyecciones demográficas 2012-2060

Año	PEA	Activos	Cobertura	Invalidez	Vejez	Muerte	Pensionados	Radio de soporte
2012	2,934,233	49,587	1.7%	1,176	8,822	188	10,186	4.87
2013	3,022,887	49,587	1.6%	1,195	9,088	373	10,656	4.65
2014	3,112,374	49,579	1.6%	1,213	9,441	560	11,215	4.42
2015	3,202,416	49,577	1.5%	1,233	9,867	749	11,848	4.18
2020	3,682,522	49,588	1.3%	1,328	12,750	1,670	15,747	3.15
2025	4,172,065	49,273	1.2%	1,394	16,243	2,479	20,117	2.45
2030	4,646,219	49,203	1.1%	1,414	19,041	3,066	23,521	2.09
2040	5,530,731	49,198	0.9%	1,321	20,341	3,750	25,412	1.94
2050	6,163,781	49,399	0.8%	1,193	17,959	3,855	23,007	2.15
2060	6,516,062	49,274	0.8%	1,166	15,179	3,683	20,028	2.46

5.3. Proyección de prestaciones

5.3.1. Prestaciones por vejez -tasa de remplazo

Las proyecciones de tasa de reemplazo de las pensiones por vejez se presentan en el gráfico 5.2. Se puede observar como este indicador tenderá a crecer al principio de la proyección y luego se mantendrá en niveles estables para ubicarse en un nivel entre 60 y 70 por ciento del salario promedio.

90% 80% 70% 60% 50% 40% 30% 20% 10% 0% 2012 2020 2028 2036 2044 2052 2060 Tasa de reemplazo de la pensión promedio Tasa de reemplazo de las nuevas pensiones

Gráfico 5.2. Tasas de reemplazo de las pensiones y nuevas pensiones de vejez, 2012-2060

5.4. Proyecciones financieras del INJUPEMP

5.4.1. Costos del programa IVM-INJUPEMP

El cuadro 5.3 resume las principales variables proyectadas. El indicador costo actuarial, que explica el gasto expresado como porcentaje de la masa salarial, subirá de 11.8% en 2013, hasta un valor aproximado de 30 por ciento en el año 2030, donde se mantiene por algunos años; posteriormente muestra una ligera tendencia descendente.

Cuadro 5.3. Masa salarial, gastos según tipo de riesgo y costo actuarial proyectado, 2012-2060

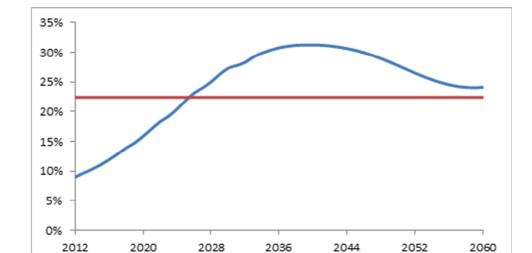
Año	Masa	Invalidor	Vejez	Muarta	Salud y	Gasto	Costo
Ano	salarial	Invalidez	vejez	Muerte	Adm.	Total	Actuarial
2012	12,745	135	1,008	15	249	1,407	11.0%
2013	13,734	148	1,127	31	312	1,617	11.8%
2014	14,612	162	1,277	48	329	1,816	12.4%
2015	15,517	177	1,452	68	356	2,053	13.2%
2020	20,401	265	2,752	199	501	3,717	18.2%
2025	26,365	380	4,955	391	657	6,383	24.2%
2030	34,309	525	8,123	658	878	10,184	29.7%
2040	60,617	898	16,401	1,461	1,620	20,380	33.6%
2050	112,431	1,436	26,727	2,622	3,020	33,805	30.1%
2060	203,000	2,488	41,327	4,482	5,330	53,627	26.4%

El gráfico 5.3 resume el comportamiento de largo plazo del costo actuarial de reparto, y además presenta el valor de la Prima Media General. Este último es un indicador muy útil para evaluar la sostenibilidad del programa, pues se refiere a la tasa de contribución promedio que lo equilibraría en el largo plazo. Así, la Prima Media General se calcula en un valor de 22.4 por ciento, lo que significa que el programa se equilibraría financieramente en el largo plazo si la tasa de contribución se fija desde ahora en ese nivel; sin embargo, este valor debe leerse de manera indicativa, y por tanto, no constituye una recomendación.

Debido a que la legislación establece formalmente que el Régimen Actuarial y Financiero del programa de pensiones del INJUPEMP es el de primas escalonadas, en el futuro habrán de revisarse las tasas de cotización en función de las condiciones cambiantes del entorno demográfico y económico, para ir alcanzando periodos de equilibrio sucesivos; pero además, habrán de revisarse las condiciones de elegibilidad y nivel de prestaciones, para garantizar que los niveles de costos se mantengan dentro de márgenes razonables y económicamente viables en el largo plazo.

Más específicamente, la nueva legislación del INJUPEMP establece que:

... el ajuste de la tasa de contribución al Instituto, así como de las variables paramétricas que determinan la estructura de beneficios y requisitos de acceso, debe realizarse cada ocho (8) años o antes si el Instituto así lo requiere sobre la base de todos los participantes que a la fecha de ajuste no hayan sido pensionados. Para tales efectos y cuando así sea necesario para lograr la solvencia Institucional, el Directorio de Especialistas debe presentar ante la Asamblea de Participantes y Aportantes una propuesta de reforma a la Ley, misma que debe estar basada en un estudio actuarial previamente validado por la Comisión...



Costo actuarial de reparto

Gráfico 5.3. Costo actuarial de reparto y Prima Medial General, 2012-2060

5.4.2. Reservas del programa IVM-INJUPEMP

El análisis de las reservas permite ver que aunque el programa IVM del INJUPEMP puede funcionar por un largo periodo adicional con una posición de reservas relativamente holgada. La información respectiva aparece en el gráfico 5.4. Las reservas del programa, medidas como porcentaje del PIB, crecerán hasta un nivel (conservador) arriba del 8 por ciento en los próximos 10 años, y a partir de un momento comenzarían a disminuir lentamente hasta extinguirse en el muy largo plazo (posterior al periodo de esta

Prima media general

proyección). Así las cosas, sería recomendable continuar con un seguimiento actuarial al programa durante los próximos años, para estudiar la posibilidad de futuros ajustes que permitan llegar a un escenario de reservas no decrecientes en el largo plazo.

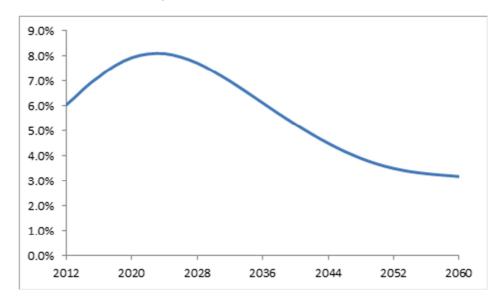


Gráfico 5.4. Reservas como porcentaje del PIB, 2012-2060

5.5. Resumen de las proyecciones del IVM-INJUPEMP

El programa de pensiones administrado por el INJUPEMP fue objeto de reformas jurídicas recientes, las cuales son compatibles con el Convenio sobre la seguridad social de la OIT (norma mínima), 1952 (núm. 102), en términos de requisitos de elegibilidad y niveles de prestaciones.

El análisis actuarial del programa de pensiones administrado por el INJUPEMP, como se mencionó, se basa en parámetros conservadores en términos de cobertura constante a largo plazo. Las proyecciones actuariales permiten concluir que los ajustes recientes introducidos en el programa son congruentes con la intención de mejorar la situación financiera-actuarial y la sostenibilidad del programa en el largo plazo; es decir, dichas reformas le permitirán al INJUPEMP funcionar dentro de parámetros de financiamiento relativamente razonables durante las próximas décadas. Sin embargo, como se observa en el análisis de costos actuariales, Prima Media General y reservas, sería preferible mantener una vigilancia actuarial cercana del programa en los próximos años, para estudiar y considerar la posibilidad de futuros ajustes que lleven a un nivel de reservas estable, en vez de decreciente, en el largo plazo.

6. INPREMA- Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) – Proyecciones actuariales

6.1. Introducción de las reformas IVM-INPREMA

Los análisis que se muestran en la siguiente sección corresponden a la formulación de un escenario que comprende las recientes reformas legales que fueron introducidas al programa del INPREMA. Como es usual, lejos de constituir un pronóstico financiero, estos resultados son indicativos de la evolución de las principales variables demográficas y económicas que determinan el nivel de los ingresos, los gastos y las reservas del programa, si se cumplen con las hipótesis aquí presentados.

Las principales modificaciones que se introdujeron en 2011 al régimen de pensiones del INPREMA, mediante el Decreto No. 247-2011 de diciembre de 2011, y que entraron en vigor a partir de 2012, abarca las siguientes áreas: el establecimiento de nuevas condiciones de jubilación y de retiro anticipado; el aumento en las tasas de cotización; el límite superior al salario reportado; las prestaciones de invalidez; y el cálculo y las condiciones de las pensiones para sobrevivientes.

En la siguiente tabla se resumen y explican los principales cambios introducidos en el programa, mediante la citada reforma:

Cuadro 6.1. Resumen de cambios legales introducidos en el programa INPREMA (según Decreto No. 357-2011)

Tipo de reforma introducida	Detalle explicativo						
Condiciones de jubilación y retiro anticipado	La edad de retiro pasa de los 60 a los 65 años de forma escalonada. La posibilidad de retiro anticipado se va reduciendo paulatinamente, hasta llegar a 56-14, es decir, 56 años de edad con 14 de contribuciones hasta el 2015; 57-16 hasta el 2017, 58-18 hasta el 2019 y 59-20 a partir de 2020.						
	Año en que se solicita la pensión de vejez	Edad mínima requerida al momento de la solicitud	Años cotizados requeridos				
	Entre 2011 y hasta el 2014	56	14				
	Entre 2015 y hasta el 2017	57	16				
	Entre 2018 y hasta el 2019	58	18				
	A partir de 2020	59	20				
	A partir de la entrada en vigor d	del Decreto:					
	Periodo de afiliación	Edad mínima para jubilarse	Años cotizados requeridos				
	Entre 2012 y hasta el 2015	63	25				
	Entre 2016 y hasta el 2020	64	25				

ajusta de acuerdo a la inflación

Límite al salario reportado

Límite superior al salario reportado (techo de cotización) en un nivel de 3 salarios básicos; el salario básico establecido en la ley por medio del Estatuto del Docente Hondureño y se

Tipo de reforma introducida	Detalle exp	olicativo					
Fórmula de cálculo	por cada aí básica de r contribució	de cálculo pasó de un 3% de ta ño de contribución (con un límite eemplazo por los primeros 25 an n adicional sobre los primeros 2 se una mejora de 1.5% en la pre	e de 90% de tasa de ree ños aportados, más 2.5 5 años.	mplazo), a 50% de tas % por cada año de			
Prestaciones de invalidez		ón de invalidez se establece en en la ley anterior)	70% del salario de refe	rencia (en lugar de 80%			
Prestaciones de sobrevivencia	potencial pose establed acceder a la Se establed sobrevivien	Las pensiones de sobrevivencia se calculan sobre la pensión en curso de pago o la potencial pensión de invalidez. Se establece un mínimo de tres años de contribución durante los últimos seis años, para acceder a la prestación. Se establece que las pensiones de viudez no son vitalicias excepto en casos de sobrevivientes mayores de 45 años o inválidos, en cuyo caso la renta será percibida solo por un periodo de dos años. Actualmente la tasa de cotización se divide de la siguiente manera: 12% del Salario Sujeto de Contribución en concepto de aportación patronal, y 8% del Salario Sujeto de					
Régimen actuarial y financiero y tasas de contribución	de Contribu	ición en concepto de aportación	patronal, y 8% del Sala				
	A partir de aumento de cotizacione	en en concepto de cotizaciones i 2015 la tasa de cotización se indel el 0.5% anual en las aportacione es individuales, hasta llegar a 15 es individuales:	crementará de manera e es patronales y del 0.25	escalonada hasta 2020 % anual en las			
	A partir de aumento de cotizacione cotizacione	2015 la tasa de cotización se incel 0.5% anual en las aportaciones individuales, hasta llegar a 15 s individuales: Aportación patronal +0.5 (%)	crementará de manera de spatronales y del 0.25 % de las aportaciones p	escalonada hasta 2020 % anual en las patronales y 9.5% de la			
	A partir de aumento de cotizacione cotizacione	2015 la tasa de cotización se incel 0.5% anual en las aportaciones individuales, hasta llegar a 15 is individuales: Aportación patronal +0.5 (%)	crementará de manera des patronales y del 0.25 % de las aportaciones p Cotización individual	escalonada hasta 2020 % anual en las patronales y 9.5% de la Tasa de cotización total			
	A partir de aumento de cotizacione cotizacione	2015 la tasa de cotización se incel 0.5% anual en las aportaciones individuales, hasta llegar a 15 s individuales: Aportación patronal +0.5 (%)	crementará de manera e es patronales y del 0.25 % de las aportaciones p Cotización individual +.025 (%)	escalonada hasta 2020 % anual en las patronales y 9.5% de la Tasa de cotización total			
	A partir de aumento de cotizacione cotizacione Año	2015 la tasa de cotización se incel 0.5% anual en las aportaciones individuales, hasta llegar a 15 is individuales: Aportación patronal +0.5 (%)	crementará de manera des patronales y del 0.25 % de las aportaciones p Cotización individual +.025 (%) 8.25	escalonada hasta 2020 % anual en las patronales y 9.5% de la Tasa de cotización total			
	A partir de aumento de cotizacione cotizacione Año 2015 2016	2015 la tasa de cotización se incel 0.5% anual en las aportaciones individuales, hasta llegar a 15 s individuales: Aportación patronal +0.5 (%) 12.5 13	crementará de manera des patronales y del 0.25 % de las aportaciones p Cotización individual +.025 (%) 8.25 8.5	escalonada hasta 2020 % anual en las patronales y 9.5% de la Tasa de cotización total 20.75 21.5			
	A partir de aumento de cotizacione cotizacione Año 2015 2016 2017	2015 la tasa de cotización se incel 0.5% anual en las aportaciones individuales, hasta llegar a 15 is individuales: Aportación patronal +0.5 (%) 12.5 13 13.5	crementará de manera des patronales y del 0.25 % de las aportaciones p Cotización individual +.025 (%) 8.25 8.5 8.75	rescalonada hasta 2020 % anual en las patronales y 9.5% de la rescalonada hasta 2020 % anual en las patronales y 9.5% de la rescalonada de cotización total 20.75 21.5 22.25			

6.2. Proyecciones demográficas

Fuente: Elaboración propia en base al Decreto No. 357-2011.

6.2.1. Comportamiento demográfico del programa IVM-INPREMA

Población cubierta

El gráfico 6.1 muestra la proyección del número de afiliados por año. Bajo un escenario conservador, el número de afiliados se mantiene constante a lo largo de la proyección, en un nivel aproximado de 75 mil afiliados activos.

80 000 70 000 60 000 50 000 40 000 30 000 20 000 10 000 2012 2020 2028 2036 2044 2052 2060 Total afiliados Hombres Mujeres

Gráfico 6.1. Número de afiliados activos por año, 2012-2060

Resumen demográfico

En el cuadro 6.2 se presenta un resumen de la proyección demográfica. Dado que se trabaja con un escenario bastante conservador de cobertura absoluta constante (cobertura decreciente en términos relativos), el Radio de Soporte, indicador que mide el número de trabajadores activos por cada pensionado, se reducirá significativamente de 4.7 en 2012 a 1.7 en 2050, después mejorará ligeramente a 1.9 en 2060.

Cuadro 6.2. Resumen de las proyecciones demográficas, 2012-2060

Año	PEA	Activos	Cobertura	Invalidez	Vejez	Muerte	Pensionados	Radio de soporte
2012	2,934,233	72,186	2.5%	681	13,486	1,268	15,435	4.68
2013	3,022,887	73,766	2.4%	678	14,164	1,390	16,232	4.54
2014	3,112,374	74,015	2.4%	675	15,010	1,510	17,196	4.30
2015	3,202,416	74,407	2.3%	672	15,936	1,632	18,240	4.08
2020	3,682,522	76,367	2.1%	652	19,770	2,283	22,706	3.36
2025	4,172,065	76,391	1.8%	624	21,734	2,954	25,311	3.02
2030	4,646,219	76,257	1.6%	579	24,601	3,567	28,747	2.65
2040	5,530,731	72,844	1.3%	460	32,419	4,574	37,453	1.94
2050	6,163,781	75,445	1.2%	379	37,961	5,079	43,419	1.74
2060	6,516,062	75,040	1.2%	343	34,549	5,160	40,052	1.87

6.3. Proyección de prestaciones

6.3.1. Prestaciones por vejez – tasa de reemplazo

En el gráfico 6.2 se presentan las proyecciones de la tasa de reemplazo de las pensiones de vejez. Se observa una reducción en este indicador al principio de la proyección, y después se mantiene casi constante en niveles de alrededor de 70 por ciento tanto para las nuevas pensiones como para las que están en curso de pago.

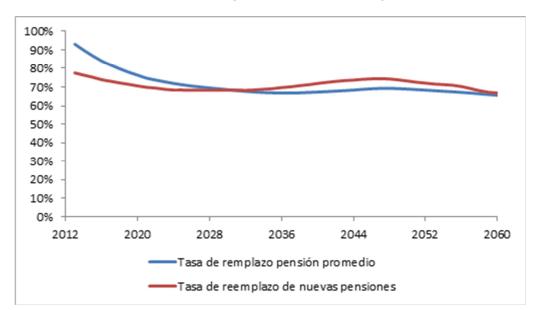


Gráfico 6.2. Tasas de reemplazo de las pensiones y nuevas pensiones de vejez, 2012-2060

6.4. Proyecciones financieras del INPREMA

6.4.1. Costos del programa IVM-INPREMA

El cuadro 6.3 resume las principales variables proyectadas. El indicador costo actuarial, que explica el gasto expresado como porcentaje de la masa salarial, aumentará de 20.4 por ciento en 2012 hasta 39.4 por ciento en 2050; de ahí decrecerá a 35.4 por ciento al final de la proyección.

Cuadr	o 6.3.	Masa salaria	l. gastos se	eaún tipo c	le riesao v	/ costo actuarial	provectado	. 2012 - 2060
	u u.u.		., 900.00			, ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	p. 0 , 0 0 ta a 0	,

Año	Masa	Invalidos	Voice	Muorto	Salud y	Gasto	Costo
Ano	salarial	Invalidez	Vejez	Muerte	Adm.	Total	Actuarial
2012	11,828	80	2,057	43	237	2,417	20.4%
2013	12,601	83	2,251	56	286	2,676	21.2%
2014	13,682	87	2,491	70	312	2,961	21.6%
2015	14,844	91	2,757	86	344	3,278	22.1%
2020	21,472	112	4,239	194	505	5,049	23.5%
2025	29,063	134	5,884	363	701	7,081	24.4%
2030	38,285	156	8,470	595	924	10,145	26.5%
2040	62,901	194	18,842	1,320	1,444	21,800	34.7%
2050	111,374	252	38,603	2,492	2,563	43,910	39.4%
2060	197,500	379	59,687	4,335	5,418	69,819	35.4%

El gráfico 6.3 resume el comportamiento de largo plazo del costo actuarial de reparto y presenta el valor de la Prima Media General. Este último indicador permite evaluar la sostenibilidad del programa porque se refiere a la tasa de contribución promedio que lo equilibraría en el largo plazo. Por tanto, la Prima Media General se calcula en un valor de 26.9 por ciento, lo que significa que si el programa se equilibraría financieramente en el largo plazo, si la tasa de contribución se fija desde ahora en 26.9 por ciento; sin embargo, este valor debe leerse de manera indicativa, por lo que no constituye una recomendación.

La legislación del INPREMA establece en el artículo 25 del Decreto que el Régimen Actual y Financiero del programa de pensiones es de prima escalonada, lo que supone que en el futuro habrán de revisarse las tasas de cotización en función de las condiciones cambiantes del entorno demográfico y económico, con el fin de alcanzar periodos de equilibrio sucesivos; además, habrán de revisarse las condiciones de elegibilidad y el nivel de las prestaciones para garantizar que los niveles de costos se mantengan dentro de márgenes razonables y económicamente viables en el largo plazo.

En el artículo 27 del Decreto, se especifica que «... el ajuste de la tasa de contribución al INPREMA, así como de las variables paramétricas que determinan la estructura de beneficios y requisitos de acceso, deberá realizarse cada cinco (5) años o antes si el sistema así lo requiere sobre la base de todos los participantes que a la fecha de ajuste no hayan sido pensionados. Para tales efectos y cuando así sea necesario para lograr la solvencia Institucional, el Directorio de Especialistas deberá presentar ante la Asamblea de Participantes y Aportantes una propuesta de reforma a la Ley, misma que deberá estar basada en un estudio actuarial previamente validado por la Comisión...».

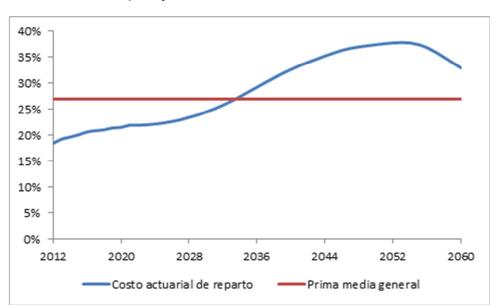


Gráfico 6.3. Costo actuarial de reparto y Prima Media General, 2012-2060

6.4.2. Reservas del programa IVM-INPREMA

El análisis de las reservas del INPREMA permite ver que su disminución como porcentaje del PIB, pasando de casi 6 por ciento en 2012 a agotarse después de 2056, si no se implementaran reformas más adelante. Si bien la reforma incrementó el periodo de sostenibilidad, el uso de reservas continuará debido a que el costo actuarial de reparto (incluyendo los gastos administrativos) parte del mismo nivel que las contribuciones y aumenta, en proporción de una masa salarial limitada por la existencia de un techo de cotización que no evoluciona a la misma velocidad que los salarios promedio.

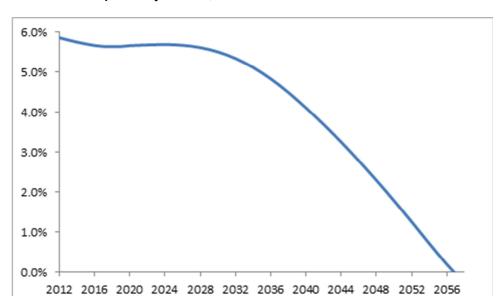


Gráfico 6.4. Reservas como porcentaje del PIB, 2012-2060

6.5. Resumen de las proyecciones del IVM-INPREMA

El programa de pensiones que administra el INPREMA fue objeto de reformas jurídicas que entraron en vigor en 2012, las cuales son compatibles con el Convenio sobre la seguridad social de la OIT (norma mínima), 1952 (núm. 102), en términos de requisitos de elegibilidad y niveles de prestaciones.

Como se mencionó anteriormente, el análisis actuarial del programa de pensiones de vejez, invalidez y muerte del INPREMA se basa en parámetros conservadores en términos de cobertura constante a largo plazo. Las proyecciones actuariales permiten concluir que las reformas introducidas recientemente, ayudarán a mejorar la situación financiera y a extender el periodo de equilibrio por varias décadas. La sostenibilidad del programa en el largo plazo requiere de una vigilancia actuarial cercana del programa en los próximos años, para llevar a cabo futuros ajustes y nuevas reformas que permitan un nivel de reservas decreciente en menor grado, y mejor aún, a un nivel de reservas estable en el largo plazo.

Entre las reformas que podrían introducirse está la indexación del techo de cotización ajustado por salario promedio en lugar de por la tasa de inflación, con lo que se amplían la base salarial cotizable y los ingresos. Además, lo anterior permitiría que las prestaciones mejoren en términos de su suficiencia.

7. Conclusiones

Honduras se ubica en una fase temprana de la transición demográfica por lo que es considerado como un país joven. Lo anterior constituye un bono demográfico, cuyo aprovechamiento sería muy beneficioso para el país, en particular en términos de las ventajas que representa para el desarrollo y financiamiento del sistema de protección social.

El sistema de seguros sociales de Honduras es también relativamente joven. A pesar de los esfuerzos emprendidos a través de varios gobiernos, la cobertura permanece en un nivel bastante bajo, muy por debajo de los niveles promedio de Centroamérica. Un estudio reciente de la OIT sobre la cobertura de los seguros sociales, concluyó que existe suficiente espacio para hacer aumentos en la cobertura del IHSS en el corto y mediano plazo.

Los resultados de la presente valuación actuarial confirman que el aumento en la cobertura sería sumamente deseable, no solamente en términos del cumplimiento de los objetivos del sistema de seguridad social, sino también en términos de la sostenibilidad financiera y actuarial en el largo plazo.

En lo que se refiere específicamente a los resultados cuantitativos de las proyecciones actuariales, la posición financiera-actuarial difiere entre los tres institutos.

En el caso del régimen general **IVM-IHSS**, la existencia de los techos de cotización y la baja cobertura, condicionan un escenario bastante difícil para el desarrollo futuro de su programa de pensiones IVM. Más aún, la política de techos de cotización seguida a lo largo de los años, ha constituido una limitante histórica: los techos frenan la capacidad de financiamiento, al mismo tiempo que generan niveles de tasas de reemplazo (monto relativo de las pensiones) no satisfactorios para los afiliados y con bajo impacto en términos de reducción de pobreza. De continuar así, las pensiones bajarían gradualmente hasta un nivel irrisorio. Un escenario alternativo ha sido modelizado como parte de este estudio, el cual incluye: aumento de techos de cotización e indexación por salarios; un aumento (conservador) de la cobertura; revalorización automática de las pensiones; aumentos escalonados en las tasas de contribución; y equiparación de edad de jubilación de las mujeres con la de los hombres. Los resultados de este escenario de reforma permiten concluir que el programa IVM-IHSS tiene grandes posibilidades en términos de su sostenibilidad, pues de ser adoptadas, garantizarían un periodo de equilibrio de varias décadas, con reservas que llegarían más allá del periodo de proyección. Estas condiciones permitirían, posteriormente, introducir ajustes adicionales para equilibrar el programa completamente y garantizar reservas crecientes de manera indefinida. Una buena gobernanza implicaría también adoptar las medidas necesarias para extender la cobertura y aumentar la eficiencia y eficacia administrativa del IHSS.

En cuanto al **INJUPEMP**, las reformas introducidas recientemente sí parecen haber causado efectos positivos y significativos en la sostenibilidad del programa. Los resultados de la simulación indican que sí es posible colocar al IVM-INJUMPEM en un rumbo de sostenibilidad de largo plazo, otorgando prestaciones de niveles adecuados. A pesar de que los costos en este escenario llegarán a niveles muy altos después de 2060, y que las reservas se agotarían en 2077, todavía queda tiempo y espacio para futuras reformas paramétricas. Como parte de una gobernanza responsable, se debe continuar una vigilancia actuarial durante los próximos años, que permita avizorar con mayor precisión la posible evolución futura y tomar decisiones sobre futuras reformas.

En el caso del **INPREMA**, la simulación del escenario de reformas introducidas en 2012 permite concluir que tales ajustes lograrán extender el equilibrio financiero, con un impacto significativo que se observará principalmente en el mediano plazo. El agotamiento de reservas se produciría en el año 2057. Así, la sostenibilidad del programa requiere de

nuevas reformas, aunque no urgentes; quizá la más importante es la indexación del techo de cotización ajustado por el salario promedio (en lugar de por inflación como quedó en la legislación actual) para ampliar la base salarial cotizable, el nivel de los ingresos, y los montos de las prestaciones.

Bibliografía

- Badillo, D.; Castro, M.; Guzmán, V.; Menkos, J. 2009. Financiamiento de la protección social de las pensiones en Honduras. En Ana Sojo (editora). 2009. Financiamiento de la protección social en países pobres y desiguales. Comisión Económica para América Latina. CEPAL.
- Banco Mundial. 2013. Indicadores del desarrollo mundial. Banco Mundial. Disponible en internet: http://datos.bancomundial.org/
- Bermúdez, J.L; Sáenz, M; Muiser, J; Acosta, M. 2009. *Sistema de salud en Honduras*. Salud pública de México. Vol. 53, suplemento 2 de 2011. Artículo de revisión.
- CEPAL. 2012. Panorama social de América Latina 2011. Comisión Económica para América Latina. Santiago.
- Durán-Valverde, F.; Ortiz, J.; Díaz, H. 2013. La cobertura de los seguros sociales en Honduras. Análisis y Recomendaciones. OIT, Ginebra.
- Durán-Valverde, F.; Amoretti, A.; Velez, L. 2004. *Proyecciones actuariales del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte del Instituto Hondureño de Seguridad Social*. OIT Ginebra y Oficina Subregional para Centroamérica, República Dominicana y Haití.
- Durán-Valverde, F. 2003. *Diagnóstico de la seguridad social de Honduras*. OIT Ginebra y Oficina Subregional para Centroamérica, República Dominicana y Haití.
- INE. 2012. Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples. Instituto Nacional de Estadísticas.
- Mesa-Lago, Carmelo. 2010. Presente y futuro de los sistemas de pensiones públicos y privados frente a la crisis mundial. Informe general. VII Congreso Regional Americano de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Cartagena de Indias.
- OIT. 2012a. Honduras. Elementos para una política de empleo y combate a la pobreza. Organización Internacional del Trabajo. Suiza. Disponible en: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---europe/---ro-geneva/---ilo-brussels/documents/publication/wcms_196021.pdf
- —. 2012b. La Protección Social en Honduras. Informe para discusión. Organización Internacional del Trabajo. Suiza. Disponible en: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---europe/---ro-geneva/---ilo-brussels/documents/publication/wcms_196022.pdf
- —. 2012c. Statistical update on employment in the informal economy. Department of Statistics. Available at: http://laborsta.ilo.org/informal_economy_E.html
- —. 2013. Análisis de la legislación hondureña de seguridad social a la luz del Convenio núm. 102 de la OIT. OIT, Ginebra.
- SEFIN. 2012. Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Repúblico. Varios años 2004-2012. Secretaría de Finanzas. Honduras. Disponible en: www.sefin.gob.hn

- SEPLAN. 2011. Panorama Económico y Social 2011. Plan de Nación 2010-2022. Unidad de Análisis y prospectiva. Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa. Gobierno de Honduras.
- Torres, C. 2010. Valuación Actuarial del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte del IHSS, con corte al 31 de diciembre de 2009 OIT Ginebra y Oficina Subregional para Centroamérica, República Dominicana y Haití.
- UNFPA. 2009. El cambio demográfico: Motor de Desarrollo. Análisis de Situación de Población en Honduras. Cuaderno 1. Fondo de Población de Naciones Unidas.

ANEXOS

Anexo I

Metodología para las proyecciones de la población (Modelo ILO-POP)

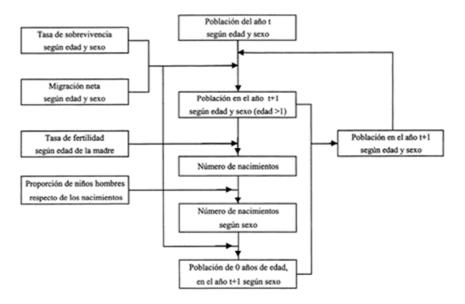
Al.1.1.Aspectos generales

El método de las cohortes sucesivas, es utilizado para las proyecciones de población. Este método se describe como sigue:

- 1) División de la población total del año base en generaciones según edad y sexo (cohortes);
- 2) Estimación de la transición año por año de cada cohorte, teniendo en consideración los fallecimientos y la migración;
-) Estimación de los nacimientos mediante las tasas de fertilidad y la población femenina.

La figura ilustra el procedimiento de la proyección demográfica.

Figura Al.1. Metodología de la Proyección de la Población



Fuente: Modelo ILO-POP.

Tal como puede apreciarse, el resultado final del modelo corresponde a la Población en el año t+1 según sexo y edad para todos los años de la proyección, los insumos del modelo corresponden a i) Población del año t según sexo y edad, la cual proviene de datos históricos, ii) Tasa de sobrevivencia según sexo y edad, iii) Migración neta según sexo y edad, iv) Tasa de fertilidad según edad de la madre, v) Proporción de niños hombres respecto de los nacimientos; los insumos del ii al v corresponden a supuestos de preferencia basados en datos históricos.

Al.1.2.Planteamiento matemático

En términos de ecuaciones, el método de cohortes sucesivas, puede ser explicado como sigue. Siendo:

- L(x,t,s) Población que alcanza la edad x ¹ a mediados del año t, o sea cohorte de edad x y sexo s en el año t.
- P(x,t,s) tasa de supervivencia desde la edad exacta $x + \frac{1}{2}$ a mediados del año t hasta la edad exacta $\frac{x+1+\frac{1}{2}}{2}$ a mediados del año t+1
- N(x,t,s) migración neta (es decir, inmigrantes menos emigrantes) durante el periodo desde mediados del año t-1 hasta mediados del año t y cuya edad alcanzada en el año es x a mediados del año t,
- F(x,t) tasa de fertilidad de edades específicas aplicables al periodo desde mediados del año t hasta mediados del año t+1,
- SR (t) tasa de sexo masculino de los nacimientos en el año t,

Donde s representa el sexo; x varía desde 0 hasta 100, t desde 0 hasta 120.

Para una cohorte ya nacida, se estima su **transición** teniendo en cuenta las tasas de supervivencia y la migración neta:

$$L(x+1,t+1,s) = L(x,t,s) * P(x,t,s) + N(x+1,t+1,s)$$

(para x = 0,1,2....99; t = 0,1,2...; s = h para hombre y m para mujer)

Las tasas de supervivencia P(x,t,s) se calculan utilizando las tasas de mortalidad del año t: q(x,t,s).

$$P(x,t,s) = \frac{\left(1 - q(x,t,s)\right)\left(1 - \frac{1}{2}q(x+1,t,s)\right)}{\left(1 - \frac{1}{2}q(x,t,s)\right)}$$

Para las futuras cohortes, el **número de nacimientos** se estima aplicando las tasas de fertilidad al promedio de la población femenina desde mediados del año t hasta mediados del año t+1:

$$NB(t) = \sum_{x=15}^{49} F(x,t) * \frac{1}{2} [L(x,t,f) + L(x,t+1,f)]$$

En consecuencia, la población que no llega a la edad de 1 año, se calcula como sigue:

$$L(0+1,t+1,s) = k(t,s) * NB(t) * (1 - \frac{1}{2} * q(0,t,s)) + N(0,t+1,s)$$

$$k(t,s) = \frac{SR(t)}{(SR(t)+1)}$$
 si s = hombre, t = 0,1,2,....

$$k(t,s) = \frac{1}{(SR(t)+1)}$$
 si s= mujer; t = 0,1,2,...

¹ Se debe tomar nota de que la edad media de la población a mediados del año es igual a $x + \frac{1}{2}$.

Anexo II

Metodología para las proyecciones macroeconómicas y de la fuerza laboral (Modelos ILO-LAB e ILO-ECO)

All.1.1. Proyecciones de la Fuerza Laboral

Tomando como punto de partida los resultados de la proyección demográfica para cada año, el paso siguiente corresponde a la estimación de la Fuerza Laboral y su descomposición entre empleados y desempleados, este proceso puede resumirse en los siguientes pasos:

- Estimación de la población en edad de trabajar para cada año de la proyección a partir de las proyecciones de población por edad y sexo obtenidas anteriormente.
- 2) Estimación de la Población Económicamente Activa, aplicando a las distintas cohortes de la población en Edad de Trabajar las tasas de participación respectivas para cada edad y sexo,
- 3) Distribución de la Población Económicamente Activa estimada en el paso anterior entre empleados y desempleados, a través de la aplicación de tasas de desempleo,

La figura ilustra el procedimiento de la proyección.

Figura All1. Metodología de la Proyección de la Fuerza Laboral



Fuente: Modelo ILO-POP.

El principal producto del proceso corresponde al Total de la población empleada en el año t; esto sin restar importancia a algunos productos intermedios (aquellos que sirven de base para cálculos posteriores) tales como la Población Económicamente Activa en el año t (su distribución por sexo y edad) así como el número de desempleados.

Los insumos del modelo corresponden a: i) la Población por sexo y edad en un año respectivo, obtenida por medio de un modelo demográfico como el ILO-POP, ii) Una selección de los rangos de edad en los que se considera a una persona en edad de trabajar; por lo general estas empiezan a los 15 años y finalizan a los 69, pero esto puede modificarse en base por ejemplo a disposiciones legales, iii) Tasa de participación por edad y sexo para cada año y iv) Tasa de desempleo para cada año; estos dos últimos insumos serán supuestos basados en datos históricos.

All.1.2. Planteamiento matemático

En términos de ecuaciones, el ILO-LAB, puede ser explicado como sigue. Siendo:

L(x,t,s) Población que alcanza la edad x a mediados del año t, o sea cohorte de edad x y sexo s en t.

Pop(t): Población de edad de trabajar de edad a mediados del año t.

PEA(x,t,s) Población económicamente activa que alcanza la edad x a mediados del año t, o sea cohorte activa de edad x y sexo s

PEA(t) Total de la Población Económicamente Activa en t

TPL(x,t,s) Tasa de participación laboral de la población que alcanza la edad x a mediados del año t

Desemp(t) Población desempleada en el año t

TD(t) Tasa de desempleo en el año t

Empl(t) Población empleada en t

Donde s representa el sexo; x varía desde 0 hasta 100, t desde 0 hasta 120.

La Población Total en edad de Trabajar se estima como la suma de todos los hombres y mujeres dentro de la población que tienen una edad mayor a 15 años y menor a 70.

$$Pop(t) = \sum_{x=15}^{69} [L(x,t,h) + L(x,t,m)]$$

Para cada grupo de edad y sexo se obtiene la Población Económicamente Activa mediante el producto de la Población de tal edad y sexo por la Tasa de Participación en la Fuerza Laboral correspondiente a la respectiva edad, año y sexo.

$$PEA(x,t,s) = Pop(x,t,s) * TPL(x,t,s)$$

La Población Económicamente Activa Total, corresponde a la suma de las Poblaciones Económicamente Activas para todas las edades y sexo consideradas como en edad de trabajar.

$$PEA(t) = \sum_{x} [PEA(x,t,h) + PEA(x,t,m)]$$

El producto de la Población Económicamente Activa Total de un año específico por la Tasa de Desempleo de dicho año corresponde al Número de Desempleados para ese mismo año:

$$Desemp(t) = PEA(t) * TD(t)$$

La diferencia entre la Población Económicamente Activa (población que realiza un trabajo o busca activamente uno) y el Número de Desempleados en cierto año, es igual al Número de Personas Empleadas en el mismo año:

$$Empl(t) = PEA(t)-Desemp(t)$$

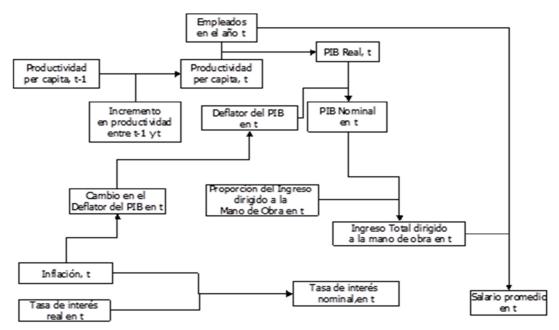
All.2.1. Proyecciones económicas

Nuevamente el resultado de la proyección anterior (la recién explicada Proyección de la Fuerza Laboral) es el punto de partida para la presente Proyección Económica, la cual brinda diversos productos finales e intermedios que serán a su vez insumo del modelo de pensiones. La Proyección Económica se desarrolla en diversos pasos:

- 1) Estimación de la productividad de la Mano de Obra empleada en el año proyectado
- 2) Estimación de la Producción Real de la Economía en dicho año
- 3) Proyección del valor del Deflactor del PIB
- 4) Estimación del PIB nominal con base al PIB real y el Deflactor del PIB
- Distribución del PIB entre factores productivos, el más importante de todos para el enfoque del modelo corresponde al Factor Trabajo,
- 6) Proyección del Salario Promedio en la Economía en vista del Ingreso Total distribuido hacia el trabajo y la cantidad de empleados.
- 7) Proyección de la tasa de interés nominal en la economía,

La figura ilustra el procedimiento de la proyección.

Figura All.2. Metodología de la Proyección de la Fuerza Laboral



Fuente: Modelo ILO-POP.

Los dos resultados finales del modelo corresponden al Salario Promedio en determinado año y a la Tasa Nominal de Interés, nuevamente existen resultados intermedios que merecen atención y son utilizados en los modelos actuariales de la OIT, estos son el PIB Real, el PIB Nominal y el Ingreso Total dirigido a la Mano de Obra.

Los insumos que alimentan el modelo corresponden a: i) Número de Empleados (proviene del Modelo ILO-POP), ii) La Productividad per Cápita en el año inicial, iii) El deflactor del PIB en el año inicial (de preferencia deben ser datos históricos); iv) Incremento proyectado de la productividad, v)Inflación proyectada, vi) Tasa de interés real proyectada, y vii) Proyección de la Proporción del Ingreso dirigido a la Mano de Obra. Los puntos del iv al vii, corresponden a supuestos basados en datos históricos.

All.2.2. Planteamiento matemático

En términos de ecuaciones, el ILO-ECO, puede ser explicado como sigue. Siendo:

Emp(t) Número de empleados en t

Pind(t) Índice de productividad por trabajador en t

 $\Delta\% Pind(t)$ Variación porcentual de la productividad por trabajador en t

PIBreal(t) Producto Interno real Bruto en t

 $\Delta IPC(t)$ Variación del Índice de Precios al Consumidor (Inflación) en t

defla(t) Deflactor del PIB

 $\Delta defla(t)$ Variación en el deflactor en t

ajuste(t) Factor de ajuste en t

PIBnom(t) Producto Interno Bruto nominal en t

PFT(t) Proporción del PIB destinado al pago del factor trabajo

IFT(t) Monto total del PIB destinado al pago del factor trabajo

WA(t) Salario promedio en t

r(t) Tasa de interés real

i(t) Tasa de interés nominal

La Productividad de cada trabajador para un año dado corresponde a la Productividad del año anterior ajustada por la variación porcentual de la misma entre los dos años,

$$Pind(t) = Pind(t-1)*(1+\Delta\% Pind(t))$$

El producto del Número de Empleados en la economía por la Productividad individual de los mismos en cierto año, corresponde a la Producción Real de dicha economía para dicho año:

$$Emp(t)*Pind(t) = PIBreal(t)$$

El cambio en el Deflactor del PIB se modela como la Inflación del año, más un ajuste; este ajuste puede tener valores positivos, negativos o bien ser cero.

$$\Delta defla(t) = \Delta IPC(t) + ajuste(t)$$

El Deflactor del PIB de un año, equivale al Deflactor del PIB para el año anterior ajustado por su variación porcentual entre ambos períodos.

$$defla(t) = defla(t-1) * (1 + \Delta defla(t))$$

El PIB nominal corresponde a la multiplicación del PIB real por el Deflactor del PIB

$$PIBnom(t) = PIBreal(t) * defla(t)$$

El Ingreso Total recibido por el Factor Trabajo, equivale a la multiplicación del PIB nominal por la proporción de este, dedicada al pago del Factor Trabajo.

$$IFT(t) = PIBnom(t) * PFT(t)$$

Dividiendo el Ingreso Total de la Fuerza de Trabajo entre el número de Empleados en la Economía se obtiene el Salario Promedio para dicha economía.

$$WA(t) = \frac{IFT(t)}{Emp(t)}$$

La Tasa de Interés Nominal es igual a la Inflación del año sumada a la Tasa de Interés Real del mismo año.

$$i(t) = \Delta IPC(t) + r(t)$$

Anexo III

Cuadros generales de la proyección

Cuadro AIII.1. Honduras: Población total por sexo y grupos de edad quinquenales para años seleccionados

Sexo y grupos					Ai					
de edad	2010	2020	2030	2040	2050	2060	2070	2080	2090	2100
Total 0-4	7,619,253 967,130	9,213,220 1,010,184	10,661,568	11,941,686 960,907	13,099,087	13,980,193 956,141	14,591,546	14,946,542 981,855	15,156,084 983,973	15,324,546 993,634
0-4 4-9	967,130	974,024	937,850 980,827	960,907	972,488 972,418	953,490	981,342 965,234	981,833	983,973	993,634
10-14	906,863	950,904	996,468	928,486	953,556	966,088	951,316	977,721	978,583	980,909
15-19	862,564	921,539	968,856	976,450	921,116	968,918	950,411	962,525	979,979	975,390
20-24	759,862	896,949	941,747	987,761	920,570	945,743	958,100	943,469	970,058	971,205
25-29	653,509	846,160	906,090	954,073	962,286	907,534	954,678	936,040	948,298	965,900
30-34	537,381	741,691	879,099	924,941	971,556	905,279	930,036	942,071	927,722	954,349
35-39	429,201	637,557	829,541	890,489	939,222	948,132	893,996	940,855	922,642	935,116
40-44	362,665	523,739	726,392	863,498	910,154	957,290	892,197	917,117	929,508	915,778
45-49	297,569	416,304	621,521	811,290	872,780	922,035	931,338	878,626	925,555	908,372
50-54	243,979	348,000	505,430	703,608	838,812	885,863	932,323	869,361	894,890	908,107
55-59	197,880	279,890	394,576	592,214	776,132	837,349	885,351	894,913	846,031	893,030
60-64	143,610	221,871	319,948	468,727	656,455	786,092	831,830	877,375	820,960	848,384
65-69	108,292	170,455	244,752	349,713	529,992	699,658	758,095	805,307	818,970	779,534
70-74	85,641	113,474	178,681	262,327	390,670	553,810	668,366	712,895	760,649	719,582
75-79	64,408	74,563	120,298	175,751	257,156	396,938	529,663	580,643	628,464	650,201
80-84	40,734	47,575	64,538	101,531	154,011	236,687	339,111	413,840	452,660	496,498
85-89	21,509	25,810	30,360	47,398	71,332	108,631	169,639	228,737	259,121	291,096
90-94	6,967	10,027	11,671	14,767	23,629	37,116	57,350	82,983	105,200	120,010
95 y más	2,012	2,505	2,921	2,972	4,753	7,400	11,170	17,718	25,136	29,960
Hombres	3,808,596	4,605,393	5,324,019	5,956,862	6,523,137	6,943,609	7,212,066	7,354,926	7,442,260	7,520,873
0-4	493,347	511,409	473,296	482,748	488,608	481,965	497,026	498,217	499,261	504,130
4-9	473,018	492,811	495,546	464,475	487,237	478,860	487,371	498,353	496,074	501,021
10-14	461,585	484,692	503,967	467,628	477,706	484,300	478,975	495,133	496,555	497,693
15-19	436,755	469,595	489,818	493,000	462,350	485,244	477,153	485,935	497,028	494,865
20-24	381,121	455,975	479,545	499,273	463,494	473,608	479,934	474,619	490,883	492,489
25-29	323,706	427,687	461,028	481,856	485,537	455,204	477,390	469,032	477,877	489,046
30-34	262,329	370,994	445,832	470,092	490,299	455,106	464,708	470,637	465,472	481,724
35-39	207,315	314,637	417,969	451,917	473,254	477,396	447,303	469,197	461,076	470,018
40-44	176,081	254,508	361,957	436,619	461,379	481,926	447,279	456,924	463,041	458,215
45-49	146,713	199,941	305,253	407,320	441,563	463,186	467,221	437,887	459,803	452,268
50-54	121,968	167,692	243,977	348,886	422,317	447,028	466,551	432,931	442,927	449,474
55-59	98,794	136,550	187,605	288,507	386,813	420,365	440,273	443,906	416,965	438,822
60-64	71,352	109,244	151,823	223,136	321,198	390,377	412,862	431,287	401,800	412,988
65-69	53,095	83,222	116,696	162,556	252,369	340,558	370,323	389,181	395,282	374,383
70-74	41,327	54,560	85,136	120,542	179,645	261,060	317,866	338,354	358,296	338,276
75-79	30,119	34,839	56,123	80,630	114,402	179,324	241,173	264,178	283,606	293,978
80-84	17,908	21,414	29,366	47,214	68,414	102,484	145,159	176,020	192,503	210,080
85-89	8,760	10,934	13,197	22,155	32,702	46,083	67,813	88,818	100,374	111,786
90-94	2,613 690	3,842 850	4,785 1,100	6,918 1,391	11,428 2,421	16,137 3,399	21,643 4,043	28,885 5,432	36,065 7,372	40,920 8,696
95 y más	090	830	1,100	1,391	2,421	3,399	4,043	3,432	1,312	8,090
Mujeres	3,810,657	4,607,827	5,337,548	5,984,824	6,575,951	7,036,584	7,379,480	7,591,617	7,713,824	7,803,673
0-4	473,783	498,775	464,554	478,159	483,880	474,176	484,315	483,637	484,713	489,504
4-9	454,459	481,213	485,281	460,309	485,181	474,630	477,863	484,137	481,611	486,471
10-14	445,278	466,212	492,501	460,858	475,850	481,788	472,341	482,588	482,029	483,216
15-19	425,809	451,944	479,038	483,450	458,766	483,674	473,258	476,590	482,951	480,525
20-24	378,741	440,975	462,203	488,488	457,076	472,135	478,166	468,851	479,174	478,716
25-29	329,803	418,473	445,062	472,217	476,749	452,330	477,289	467,009	470,421	476,853
30-34	275,052	370,697	433,267	454,849	481,256	450,173	465,328	471,434	462,249	472,625
35-39	221,886	322,920	411,571	438,572 426,879	465,967	470,736	446,693	471,658	461,566 466,467	465,098 457,563
40-44 45-49	186,584 150,856	269,232 216,363	364,434 316,268	426,879	448,774	475,364 458,848	444,918	460,194 440,739	466,467 465,751	457,563 456,104
50-54	122,011	180,308	261,453	354,721	431,218 416,495	438,835	464,116 465,772	436,430	451,963	458,633
55-59	99,086	143,340	206,971	303,707	389,320	438,833	445,078	451,008	429,066	454,207
60-64	72,258	112,628	168,125	245,591	335,257	395,715	418,968	446,089	419,159	435,396
65-69	55,197	87,233	128,056	187,158	277,622	359,101	387,773	416,126	423,688	405,151
70-74	44,314	58,914	93,545	141,785	211,025	292,750	350,500	374,540	402,353	381,306
75-79	34,289	39,724	64,175	95,121	142,755	217,614	288,490	316,465	344,858	356,223
80-84	22,826	26,161	35,172	54,317	85,597	134,203	193,953	237,820	260,157	286,418
85-89	12,749	14,875	17,164	25,244	38,631	62,549	101,826	139,918	158,747	179,309
90-94	4,354	6,185	6,886	7,849	12,201	20,979	35,708	54,097	69,136	79,091
	,	-,	-,	.,	2,332	4,001	7,127	,	.,	21,264

Cuadro AllI.2. Honduras: Incremento promedio anual de la población general según grupos de edad para períodos seleccionados

Grupo de Edad	Período					
	2010-2015	2015-2020	2020-2030	2030-2050	2050-2070	2070-2100
Población Total	2.0%	1.8%	1.5%	1.0%	0.5%	0.2%
0-14	0.4%	0.5%	-0.1%	0.0%	0.0%	0.1%
15-60	2.9%	2.5%	2.0%	1.2%	0.3%	0.0%
60 años y más	1.6%	2.7%	4.1%	4.0%	3.4%	0.9%

Cuadro Alli.3. Honduras: Tablas de mortalidad para hombres

Año	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050	2055
Edad	0.04440	0.04005	0.0000.4	0.00===	0.00000	0.00040	0.00005	0.00700	0.00=06	0.00464
0	0.04448	0.04095	0.03824	0.03555	0.03293	0.03040	0.02885	0.02733	0.02586	0.02164
1	0.00735	0.00645	0.00579	0.00517	0.00459	0.00405	0.00373	0.00343	0.00315	0.00255
2	0.00365	0.00320	0.00287	0.00256	0.00227	0.00200	0.00184	0.00169	0.00155	0.00130
3	0.00229	0.00201	0.00181	0.00162	0.00143	0.00126	0.00117	0.00107	0.00098	0.00085
4	0.00162	0.00142	0.00128	0.00114	0.00102	0.00090	0.00083	0.00076	0.00070	0.00062
5	0.00122	0.00108	0.00097	0.00087	0.00078	0.00069	0.00063	0.00058	0.00054	0.00048
6	0.00097	0.00086	0.00077	0.00070	0.00062	0.00055	0.00051	0.00047	0.00043	0.00037
7	0.00081	0.00071	0.00065	0.00058	0.00052	0.00046	0.00043	0.00040	0.00037	0.00031
8	0.00070	0.00062	0.00056	0.00050	0.00045	0.00040	0.00037	0.00034	0.00032	0.00026
9	0.00062	0.00055	0.00050	0.00045	0.00041	0.00036	0.00034	0.00031	0.00029	0.00023
10	0.00058	0.00052	0.00047	0.00042	0.00038	0.00034	0.00032	0.00029	0.00027	0.00022
11	0.00057	0.00051	0.00046	0.00042	0.00038	0.00034	0.00032	0.00029	0.00027	0.00023
12	0.00058	0.00052	0.00047	0.00043	0.00039	0.00035	0.00033	0.00030	0.00028	0.00024
13	0.00061	0.00055	0.00050	0.00045	0.00041	0.00037	0.00035	0.00032	0.00030	0.00027
14	0.00066	0.00059	0.00054	0.00049	0.00045	0.00041	0.00038	0.00035	0.00033	0.00030
15	0.00072	0.00065	0.00059	0.00054	0.00050	0.00045	0.00042	0.00039	0.00037	0.00035
16	0.00079	0.00072	0.00066	0.00060	0.00055	0.00050	0.00046	0.00043	0.00040	0.00039
17	0.00088	0.00079	0.00073	0.00066	0.00060	0.00055	0.00051	0.00048	0.00044	0.00044
18	0.00096	0.00087	0.00080	0.00073	0.00067	0.00060	0.00056	0.00052	0.00048	0.00049
19	0.00105	0.00095	0.00087	0.00080	0.00072	0.00065	0.00061	0.00057	0.00053	0.00055
20	0.00113	0.00102	0.00093	0.00086	0.00078	0.00070	0.00066	0.00061	0.00057	0.00058
21	0.00121	0.00109	0.00100	0.00091	0.00083	0.00075	0.00070	0.00065	0.00061	0.00063
22	0.00128	0.00116	0.00106	0.00097	0.00089	0.00080	0.00074	0.00069	0.00065	0.00067
23	0.00135	0.00122	0.00112	0.00102	0.00093	0.00084	0.00078	0.00073	0.00068	0.00070
24	0.00142	0.00128	0.00118	0.00107	0.00097	0.00088	0.00082	0.00077	0.00071	0.00073
25	0.00148	0.00134	0.00123	0.00112	0.00102	0.00092	0.00086	0.00080	0.00074	0.00076
26	0.00154	0.00139	0.00127	0.00116	0.00106	0.00095	0.00089	0.00083	0.00077	0.00079
27	0.00159	0.00144	0.00132	0.00121	0.00109	0.00098	0.00092	0.00086	0.00080	0.00081
28	0.00165	0.00149	0.00136	0.00125	0.00113	0.00102	0.00096	0.00089	0.00083	0.00083
29	0.00170	0.00154	0.00141	0.00129	0.00117	0.00106	0.00099	0.00092	0.00086	0.00085
30	0.00176	0.00159	0.00146	0.00134	0.00122	0.00110	0.00103	0.00096	0.00090	0.00088
31	0.00182	0.00165	0.00151	0.00139	0.00127	0.00114	0.00107	0.00100	0.00093	0.00090
32	0.00189	0.00171	0.00157	0.00144	0.00132	0.00119	0.00112	0.00104	0.00098	0.00094
33	0.00197	0.00178	0.00164	0.00150	0.00138	0.00125	0.00118	0.00110	0.00103	0.00098
34	0.00205	0.00186	0.00172	0.00158	0.00144	0.00131	0.00123	0.00115	0.00108	0.00103
35	0.00214	0.00195	0.00180	0.00166	0.00152	0.00138	0.00130	0.00122	0.00115	0.00109
36	0.00225	0.00205	0.00190	0.00175	0.00160	0.00146	0.00137	0.00129	0.00121	0.00115
37	0.00237	0.00216	0.00200	0.00185	0.00170	0.00155	0.00146	0.00138	0.00129	0.00123
38	0.00251	0.00229	0.00212	0.00196	0.00180	0.00165	0.00156	0.00147	0.00138	0.00132
39	0.00266	0.00244	0.00226	0.00209	0.00193	0.00177	0.00168	0.00158	0.00149	0.00142
40	0.00283	0.00260	0.00242	0.00224	0.00207	0.00190	0.00180	0.00170	0.00160	0.00154
41	0.00303	0.00278	0.00259	0.00240	0.00222	0.00205	0.00194	0.00184	0.00173	0.00168
42	0.00324	0.00298	0.00278	0.00259	0.00240	0.00221	0.00210	0.00199	0.00188	0.00182
43	0.00348	0.00321	0.00300	0.00279	0.00259	0.00239	0.00228	0.00216	0.00204	0.00198
44	0.00375	0.00347	0.00325	0.00303	0.00281	0.00260	0.00248	0.00235	0.00223	0.00216
45	0.00405	0.00375	0.00351	0.00328	0.00305	0.00283	0.00270	0.00257	0.00243	0.00236
46	0.00438	0.00406	0.00381	0.00356	0.00332	0.00308	0.00294	0.00280	0.00266	0.00258
47	0.00474	0.00440	0.00414	0.00388	0.00362	0.00337	0.00322	0.00307	0.00291	0.00284
48	0.00515	0.00479	0.00450	0.00423	0.00395	0.00368	0.00352	0.00336	0.00320	0.00313
49	0.00559	0.00521	0.00491	0.00461	0.00432	0.00403	0.00386	0.00368	0.00351	0.00345
50	0.00608	0.00567	0.00535	0.00504	0.00472	0.00442	0.00423	0.00404	0.00385	0.00383

Año Edad	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050	2055
51	0.00661	0.00618	0.00584	0.00551	0.00517	0.00484	0.00464	0.00444	0.00424	0.00422
52	0.00720	0.00674	0.00638	0.00602	0.00566	0.00531	0.00510	0.00488	0.00466	0.00463
53	0.00785	0.00736	0.00698	0.00659	0.00621	0.00583	0.00560	0.00537	0.00514	0.00510
54	0.00856	0.00804	0.00762	0.00721	0.00681	0.00640	0.00616	0.00591	0.00566	0.00560
55	0.00934	0.00879	0.00834	0.00791	0.00747	0.00703	0.00677	0.00650	0.00623	0.00613
56	0.01020	0.00961	0.00913	0.00866	0.00820	0.00774	0.00745	0.00716	0.00687	0.00674
57	0.01113	0.01050	0.01000	0.00950	0.00900	0.00850	0.00819	0.00789	0.00758	0.00742
58	0.01216	0.01149	0.01095	0.01041	0.00987	0.00934	0.00902	0.00869	0.00835	0.00817
59	0.01328	0.01256	0.01198	0.01141	0.01084	0.01027	0.00992	0.00957	0.00921	0.00900
60	0.01450	0.01374	0.01313	0.01252	0.01191	0.01130	0.01093	0.01054	0.01015	0.00994
61	0.01584	0.01503	0.01438	0.01373	0.01307	0.01242	0.01202	0.01161	0.01119	0.01095
62	0.01731	0.01645	0.01575	0.01506	0.01436	0.01366	0.01323	0.01279	0.01235	0.01208
63	0.01891	0.01799	0.01725	0.01651	0.01577	0.01503	0.01457	0.01410	0.01361	0.01331
64	0.02065	0.01968	0.01890	0.01811	0.01731	0.01652	0.01603	0.01552	0.01501	0.01467
65	0.02256	0.02153	0.02069	0.01985	0.01901	0.01816	0.01764	0.01710	0.01655	0.01619
66	0.02464	0.02355	0.02265	0.02176	0.02087	0.01997	0.01941	0.01883	0.01824	0.01784
67	0.02690	0.02575	0.02481	0.02386	0.02291	0.02195	0.02135	0.02074	0.02011	0.01966
68	0.02937	0.02816	0.02715	0.02615	0.02514	0.02412	0.02348	0.02283	0.02216	0.02167
69	0.03206	0.03078	0.02972	0.02866	0.02759	0.02650	0.02583	0.02513	0.02442	0.02388
70	0.03499	0.03364	0.03252	0.03140	0.03026	0.02911	0.02840	0.02767	0.02691	0.02629
71	0.03818	0.03676	0.03558	0.03439	0.03319	0.03198	0.03122	0.03044	0.02963	0.02902
72	0.04165	0.04015	0.03891	0.03766	0.03640	0.03512	0.03431	0.03349	0.03263	0.03204
73	0.04541	0.04385	0.04255	0.04123	0.03989	0.03854	0.03770	0.03683	0.03592	0.03540
74	0.04950	0.04787	0.04649	0.04512	0.04372	0.04229	0.04140	0.04048	0.03952	0.03911
75	0.05394	0.05223	0.05080	0.04936	0.04789	0.04639	0.04545	0.04449	0.04348	0.04325
76	0.05876	0.05698	0.05548	0.05398	0.05244	0.05087	0.04988	0.04887	0.04781	0.04774
77	0.06397	0.06213	0.06056	0.05899	0.05739	0.05576	0.05472	0.05365	0.05254	0.05265
78	0.06962	0.06770	0.06608	0.06446	0.06279	0.06108	0.06000	0.05888	0.05772	0.05802
79	0.07572	0.07375	0.07206	0.07037	0.06865	0.06687	0.06575	0.06458	0.06337	0.06388
80	0.08231	0.08028	0.07854	0.07680	0.07501	0.07317	0.07201	0.07080	0.06954	0.07026
81	0.08942	0.08734	0.08555	0.08376	0.08192	0.08002	0.07881	0.07757	0.07626	0.07722
82	0.09708	0.09495	0.09312	0.09128	0.08939	0.08744	0.08620	0.08492	0.08356	0.08478
83	0.10532	0.10316	0.10129	0.09941	0.09748	0.09548	0.09421	0.09289	0.09150	0.09300
84	0.11417	0.11198	0.11008	0.10818	0.10622	0.10418	0.10288	0.10153	0.10012	0.10191
85	0.12367	0.12146	0.11954	0.11762	0.11564	0.11357	0.11225	0.11088	0.10944	0.11154
86	0.13383	0.13163	0.12969	0.12776	0.12577	0.12369	0.12237	0.12099	0.11953	0.12194
87	0.14469	0.14250	0.14056	0.13865	0.13666	0.13458	0.13325	0.13186	0.13040	0.13314
88	0.15627	0.15412	0.15220	0.15030	0.14833	0.14626	0.14494	0.14356	0.14210	0.14518
89	0.16860	0.16650	0.16460	0.16274	0.16081	0.15878	0.15747	0.15610	0.15466	0.15809
90	0.18169	0.17966	0.17781	0.17601	0.17413	0.17214	0.17087	0.16953	0.16812	0.17193
91	0.19556	0.19362	0.19184	0.19010	0.18830	0.18639	0.18515	0.18386	0.18250	0.18663
92	0.21021	0.20839	0.20669	0.20505	0.20334	0.20152	0.20035	0.19912	0.19781	0.20223
93	0.22566	0.22397	0.22238	0.22085	0.21926	0.21756	0.21645	0.21530	0.21408	0.21877
94	0.24189	0.24037	0.23890	0.23751	0.23606	0.23449	0.23348	0.23242	0.23130	0.23624
95	0.25890	0.25757	0.25623	0.25501	0.25372	0.25233	0.25142	0.25047	0.24946	0.25464
96	0.27667	0.27555	0.27438	0.27333	0.27224	0.27104	0.27025	0.26943	0.26855	0.27395
97	0.29517	0.29429	0.29331	0.29247	0.29158	0.29059	0.28994	0.28926	0.28853	0.29414
98	0.31438	0.31375	0.31297	0.31235	0.31170	0.31095	0.31046	0.30994	0.30938	0.31519
99	1.00000	1.00000	1.00000	1.00000	1.00000	1.00000	1.00000	1.00000	1.00000	1.00000
100	1.00000	1.00000	1.00000	1.00000	1.00000	1.00000	1.00000	1.00000	1.00000	1.00000

Año	2060	2065	2070	2075	2080	2085	2090	2095	2100
Edad									
0	0.01663	0.01162	0.00660	0.00498	0.00482	0.00465	0.00449	0.00432	0.00416
1	0.00192	0.00128	0.00064	0.00044	0.00044	0.00043	0.00042	0.00041	0.00040
2	0.00104	0.00078	0.00053	0.00044	0.00044	0.00043	0.00042	0.00041	0.00040
3	0.00073	0.00061	0.00049	0.00044	0.00044	0.00043	0.00042	0.00041	0.00040
4	0.00057	0.00052	0.00047	0.00044	0.00044	0.00043	0.00042	0.00041	0.00040
5	0.00043	0.00038	0.00033	0.00029	0.00026	0.00023	0.00021	0.00018	0.00015
6	0.00032	0.00027	0.00022	0.00019	0.00017	0.00016	0.00014	0.00012	0.00011
7	0.00025	0.00020	0.00014	0.00011	0.00011	0.00010	0.00009	0.00008	0.00008
8	0.00020	0.00014	0.00008	0.00006	0.00006	0.00006	0.00006	0.00005	0.00005
9	0.00017	0.00012	0.00006	0.00004	0.00004	0.00004	0.00004	0.00005	0.00005
10	0.00017	0.00011	0.00006	0.00004	0.00004	0.00004	0.00004	0.00005	0.00005
11	0.00018	0.00013	0.00008	0.00007	0.00007	0.00006	0.00006	0.00006	0.00006
12	0.00020	0.00016	0.00012	0.00011	0.00010	0.00009	0.00009	0.00008	0.00007
13	0.00024	0.00022	0.00019	0.00017	0.00016	0.00014	0.00013	0.00011	0.00010
14	0.00029	0.00028	0.00026	0.00024	0.00022	0.00020	0.00018	0.00015	0.00013
15	0.00036	0.00036	0.00037	0.00035	0.00033	0.00031	0.00029	0.00027	0.00025
16	0.00041	0.00043	0.00045	0.00044	0.00042	0.00040	0.00037	0.00035	0.00033
17	0.00047	0.00051	0.00054	0.00053	0.00051	0.00048	0.00046	0.00043	0.00041
18	0.00054	0.00058	0.00063	0.00062	0.00060	0.00057	0.00055	0.00052	0.00050
19	0.00060	0.00065	0.00070	0.00070	0.00068	0.00066	0.00063	0.00061	0.00059
20	0.00065	0.00071	0.00077	0.00078	0.00076	0.00074	0.00072	0.00070	0.00068
21	0.00070	0.00077	0.00084	0.00075	0.00078	0.00074	0.00072	0.00077	0.00076
22	0.00074	0.00081	0.00089	0.00090	0.00088	0.00087	0.00075	0.00084	0.00070
23	0.00074	0.00085	0.00093	0.00094	0.00093	0.00091	0.00090	0.00088	0.00087
24	0.00078	0.00089	0.00097	0.00098	0.00097	0.00091	0.00094	0.00093	0.00087
25	0.00081	0.00083	0.00037	0.00038	0.00037	0.00099	0.00097	0.00096	0.00095
26	0.00084	0.00093	0.00100	0.00101	0.00100	0.00033	0.00098	0.00097	0.00096
27	0.00088	0.00094	0.00101	0.00102	0.00101	0.00100	0.00098	0.00097	0.00096
28	0.00089	0.00094	0.00101	0.00102	0.00101	0.00100	0.00098	0.00097	0.00095
29	0.00089	0.00094	0.00100	0.00101	0.00100	0.00099	0.00097	0.00094	0.00093
30	0.00090	0.00093	0.00100	0.00100	0.00099	0.00097	0.00090	0.00094	0.00093
31	0.00091	0.00094	0.00095	0.00095	0.00093	0.00091	0.00091	0.00030	0.00086
32	0.00092	0.00094	0.00095	0.00095	0.00093	0.00091	0.00030	0.00087	0.00086
33	0.00093	0.00093	0.00090	0.00095	0.00093	0.00091	0.00089	0.00087	0.00085
34	0.00098	0.00097	0.00097	0.00090	0.00094	0.00091	0.00089	0.00087	0.00083
	0.00102								
35		0.00106 0.00112	0.00104	0.00102	0.00100	0.00098	0.00095	0.00093	0.00091
36	0.00113	0.00112	0.00110	0.00108	0.00106	0.00103	0.00100	0.00098	0.00095 0.00101
37	0.00121		0.00118	0.00116	0.00113	0.00110	0.00107	0.00104	
38	0.00131	0.00130	0.00128	0.00126	0.00123	0.00119	0.00116	0.00113	0.00110
39	0.00141	0.00140	0.00139	0.00137	0.00133	0.00130	0.00126	0.00123	0.00119
40	0.00154	0.00155	0.00155	0.00153	0.00149	0.00145	0.00142	0.00138	0.00135
41	0.00168	0.00169	0.00170	0.00167	0.00163	0.00159	0.00155	0.00151	0.00147
42	0.00183	0.00184	0.00186	0.00183	0.00178	0.00174	0.00169	0.00165	0.00160
43	0.00200	0.00201	0.00203	0.00199	0.00194	0.00189	0.00184	0.00179	0.00174
44	0.00218	0.00220	0.00221	0.00218	0.00212	0.00207	0.00201	0.00196	0.00190
45	0.00236	0.00237	0.00238	0.00233	0.00226	0.00219	0.00212	0.00205	0.00198
46	0.00260	0.00262	0.00263	0.00259	0.00251	0.00244	0.00236	0.00229	0.00221
47	0.00287	0.00291	0.00294	0.00289	0.00281	0.00274	0.00266	0.00258	0.00250
48	0.00318	0.00323	0.00328	0.00324	0.00316	0.00308	0.00300	0.00292	0.00284
49	0.00352	0.00359	0.00367	0.00363	0.00355	0.00348	0.00340	0.00332	0.00324
50	0.00395	0.00408	0.00421	0.00420	0.00413	0.00407	0.00400	0.00393	0.00386

Año	2060	2065	2070	2075	2080	2085	2090	2095	2100
Edad									
51	0.00436	0.00450	0.00465	0.00464	0.00457	0.00450	0.00442	0.00435	0.00428
52	0.00478	0.00493	0.00508	0.00507	0.00499	0.00491	0.00483	0.00475	0.00466
53	0.00524	0.00539	0.00554	0.00551	0.00541	0.00531	0.00521	0.00512	0.00502
54	0.00573	0.00587	0.00600	0.00595	0.00583	0.00571	0.00559	0.00547	0.00535
55	0.00622	0.00631	0.00639	0.00630	0.00614	0.00598	0.00581	0.00565	0.00548
56	0.00681	0.00687	0.00694	0.00683	0.00663	0.00644	0.00625	0.00606	0.00586
57	0.00747	0.00752	0.00757	0.00742	0.00720	0.00698	0.00676	0.00654	0.00632
58	0.00820	0.00823	0.00826	0.00810	0.00785	0.00760	0.00735	0.00711	0.00686
59	0.00902	0.00904	0.00906	0.00888	0.00860	0.00833	0.00805	0.00778	0.00750
60	0.00997	0.01001	0.01004	0.00985	0.00956	0.00927	0.00898	0.00869	0.00840
61	0.01097	0.01099	0.01101	0.01079	0.01047	0.01015	0.00983	0.00950	0.00918
62	0.01208	0.01208	0.01208	0.01183	0.01146	0.01110	0.01074	0.01038	0.01001
63	0.01329	0.01327	0.01326	0.01296	0.01256	0.01215	0.01174	0.01133	0.01092
64	0.01463	0.01459	0.01454	0.01421	0.01375	0.01328	0.01282	0.01236	0.01190
65	0.01614	0.01609	0.01604	0.01566	0.01514	0.01461	0.01409	0.01356	0.01304
66	0.01776	0.01768	0.01760	0.01717	0.01658	0.01599	0.01540	0.01481	0.01422
67	0.01955	0.01943	0.01932	0.01883	0.01817	0.01751	0.01685	0.01619	0.01553
68	0.02152	0.02138	0.02124	0.02069	0.01995	0.01921	0.01848	0.01774	0.01701
69	0.02372	0.02356	0.02340	0.02278	0.02196	0.02115	0.02033	0.01952	0.01870
70	0.02605	0.02581	0.02557	0.02487	0.02397	0.02306	0.02216	0.02126	0.02036
71	0.02882	0.02862	0.02842	0.02767	0.02669	0.02570	0.02472	0.02373	0.02275
72	0.03193	0.03183	0.03172	0.03094	0.02988	0.02881	0.02774	0.02668	0.02561
73	0.03544	0.03548	0.03552	0.03473	0.03358	0.03243	0.03128	0.03014	0.02899
74	0.03935	0.03960	0.03984	0.03905	0.03783	0.03660	0.03537	0.03415	0.03292
75	0.04381	0.04438	0.04494	0.04420	0.04290	0.04161	0.04031	0.03901	0.03771
76	0.04859	0.04944	0.05029	0.04959	0.04822	0.04685	0.04547	0.04410	0.04273
77	0.05381	0.05498	0.05614	0.05548	0.05404	0.05260	0.05116	0.04972	0.04828
78	0.05952	0.06102	0.06252	0.06191	0.06041	0.05890	0.05739	0.05588	0.05438
79	0.06574	0.06759	0.06945	0.06891	0.06734	0.06577	0.06421	0.06264	0.06107
80	0.07247	0.07468	0.07690	0.07642	0.07479	0.07316	0.07154	0.06991	0.06828
81	0.07984	0.08245	0.08507	0.08469	0.08301	0.08133	0.07965	0.07797	0.07629
82	0.08783	0.09088	0.09393	0.09364	0.09192	0.09019	0.08847	0.08675	0.08503
83	0.09650	0.09999	0.10349	0.10331	0.10156	0.09980	0.09805	0.09630	0.09454
84	0.10588	0.10984	0.11380	0.11375	0.11197	0.11019	0.10841	0.10663	0.10485
85	0.11597	0.12041	0.12485	0.12492	0.12312	0.12132	0.11952	0.11772	0.11592
86	0.12687	0.13181	0.13674	0.13696	0.13515	0.13335	0.13154	0.12973	0.12793
87	0.13858	0.14401	0.14945	0.14982	0.14802	0.14622	0.14442	0.14262	0.14082
88	0.15112	0.15707	0.16301	0.16354	0.16176	0.15997	0.15819	0.15640	0.15462
89	0.16453	0.17096	0.17740	0.17810	0.17634	0.17458	0.17282	0.17106	0.16930
90	0.17893	0.18593	0.19292	0.19382	0.19211	0.19040	0.18869	0.18698	0.18527
91	0.19405	0.20147	0.20889	0.20995	0.20827	0.20659	0.20492	0.20324	0.20156
92	0.21003	0.21784	0.22564	0.22683	0.22519	0.22355	0.22191	0.22027	0.21863
93	0.22690	0.23504	0.24318	0.24450	0.24290	0.24130	0.23970	0.23809	0.23649
94	0.24467	0.25310	0.26153	0.26297	0.26141	0.25985	0.25829	0.25673	0.25517
95	0.26332	0.27200	0.28068	0.28222	0.28071	0.27920	0.27768	0.27617	0.27466
96	0.28284	0.29174	0.30063	0.30227	0.30081	0.29935	0.29788	0.29642	0.29495
97	0.30322	0.31229	0.32137	0.32310	0.32169	0.32028	0.31887	0.31745	0.31604
98	0.32443	0.33366	0.34289	0.34471	0.34335	0.34200	0.34064	0.33929	0.33793
99	1.00000	1.00000	1.00000	0.95152	0.88226	0.81301	0.74375	0.67449	0.60524
100	1.00000	1.00000	1.00000	1.00000	1.00000	1.00000	1.00000	1.00000	1.00000

Cuadro AllI.4. Honduras: Tablas de mortalidad para mujeres

Año	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050	2055
Edad										
0	0.03914	0.03628	0.03350	0.02759	0.02034	0.01309	0.00891	0.00822	0.00753	0.00684
1	0.00735	0.00646	0.00564	0.00431	0.00281	0.00131	0.00054	0.00052	0.00049	0.00047
2	0.00360	0.00314	0.00272	0.00213	0.00150	0.00087	0.00054	0.00052	0.00049	0.00047
3	0.00221	0.00193	0.00167	0.00134	0.00103	0.00072	0.00054	0.00052	0.00049	0.00047
4	0.00153	0.00133	0.00115	0.00096	0.00080	0.00064	0.00054	0.00052	0.00049	0.00047
5	0.00113	0.00098	0.00085	0.00071	0.00060	0.00049	0.00041	0.00039	0.00036	0.00034
6	0.00087	0.00076	0.00066	0.00055	0.00046	0.00037	0.00030	0.00028	0.00026	0.00024
7	0.00071	0.00062	0.00053	0.00044	0.00037	0.00029	0.00023	0.00021	0.00019	0.00017
8	0.00059	0.00052	0.00045	0.00037	0.00030	0.00023	0.00019	0.00017	0.00016	0.00014
9	0.00051	0.00044	0.00039	0.00032	0.00026	0.00019	0.00015	0.00014	0.00013	0.00011
10	0.00045	0.00040	0.00035	0.00029	0.00023	0.00018	0.00014	0.00013	0.00012	0.00011
11	0.00042	0.00037	0.00033	0.00026	0.00022	0.00017	0.00015	0.00013	0.00013	0.00011
12	0.00040	0.00035	0.00030	0.00026	0.00022	0.00019	0.00017	0.00016	0.00015	0.00015
13	0.00039	0.00034	0.00030	0.00025	0.00023	0.00020	0.00019	0.00018	0.00018	0.00017
14	0.00033	0.00035	0.00030	0.00027	0.00025	0.00024	0.00013	0.00022	0.00022	0.00017
15	0.00042	0.00037	0.00032	0.00029	0.00028	0.00028	0.00028	0.00027	0.00026	0.00021
16	0.00044	0.00039	0.00034	0.00023	0.00032	0.00032	0.00020	0.00027	0.00030	0.00029
17	0.00048	0.00033	0.00034	0.00034	0.00035	0.00036	0.00031	0.00034	0.00033	0.00023
18	0.00053	0.00046	0.00039	0.00037	0.00038	0.00039	0.00038	0.00037	0.00036	0.00034
19	0.00057	0.00050	0.00033	0.00040	0.00030	0.00033	0.00030	0.00039	0.00038	0.00034
20	0.00062	0.00054	0.00047	0.00043	0.00041	0.00044	0.00041	0.00033	0.00038	0.00036
21	0.00068	0.00059	0.00050	0.00046	0.00045	0.00045	0.00042	0.00040	0.00039	0.00037
22	0.00073	0.00063	0.00054	0.00049	0.00048	0.00047	0.00045	0.00041	0.00033	0.00039
23	0.00078	0.00068	0.00059	0.00053	0.00051	0.00049	0.00046	0.00043	0.00041	0.00033
24	0.00078	0.00008	0.00063	0.00056	0.00051	0.00049	0.00047	0.00044	0.00042	0.00040
25	0.00089	0.00078	0.00067	0.00059	0.00055	0.00051	0.00047	0.00045	0.00045	0.00041
26	0.00095	0.00078	0.00071	0.00062	0.00057	0.00051	0.00049	0.00047	0.00046	0.00045
27	0.00033	0.00082	0.00071	0.00066	0.00057	0.00055	0.00043	0.00047	0.00048	0.00045
28	0.00105	0.00092	0.00075	0.00070	0.00064	0.00057	0.00053	0.00043	0.00050	0.00048
29	0.00103	0.00097	0.00084	0.00074	0.00067	0.00060	0.00055	0.00053	0.00052	0.00050
30	0.00111	0.00037	0.00089	0.00077	0.00070	0.00063	0.00057	0.00055	0.00053	0.00051
31	0.00110	0.00102	0.00094	0.00082	0.00075	0.00067	0.00061	0.00059	0.00057	0.00055
32	0.00128	0.00107	0.00099	0.00087	0.00073	0.00072	0.00066	0.00063	0.00061	0.00058
33	0.00128	0.00119	0.00033	0.00092	0.00085	0.00072	0.00071	0.00068	0.00065	0.00062
34	0.00134	0.00115	0.00104	0.00098	0.00091	0.00084	0.00071	0.00074		0.00067
35	0.00142	0.00120	0.00111	0.00106	0.00099	0.00092	0.00077	0.00074	0.00077	0.0007
36	0.00158	0.00133	0.00115	0.00100	0.00033	0.00100	0.00093	0.00088	0.00077	0.00079
37	0.00158	0.00141	0.00123	0.00113	0.00107	0.00108	0.00033	0.00096	0.00091	0.00075
38	0.00107	0.00159	0.00133	0.00121	0.00113	0.00100	0.00101	0.00030	0.00099	0.00093
39	0.00177	0.00133	0.00142	0.00129	0.00123	0.00117	0.00118	0.00104	0.00033	0.00033
40	0.00183	0.00170	0.00152	0.00139	0.00132	0.00123	0.00118	0.00112	0.00107	0.00101
41	0.00201	0.00182	0.00103	0.00143	0.00141	0.00133	0.00123	0.00120	0.00115	0.00110
42	0.00213	0.00193	0.00170	0.00101	0.00132	0.00144	0.00130	0.00130	0.00123	0.00113
43	0.00230	0.00203	0.00185	0.00174	0.00103	0.00137	0.00148	0.00143	0.00151	0.00131
43	0.00247	0.00220	0.00203	0.00189	0.00181	0.00173	0.00104	0.00137	0.00131	0.00144
45	0.00288	0.00244	0.00222	0.00200	0.00133	0.00131	0.00181	0.00173	0.00184	0.00138
46	0.00288	0.00204	0.00241	0.00225	0.00219	0.00213	0.00202	0.00193	0.00184	0.00174
47	0.00312	0.00280	0.00201	0.00243	0.00240	0.00256	0.00223	0.00212	0.00201	0.00191
48	0.00338	0.00311	0.00283	0.00208	0.00202	0.00230	0.00244	0.00254	0.00221	0.00209
49	0.00307	0.00339	0.00311	0.00293	0.00280	0.00279	0.00289	0.00234	0.00241	0.00229
50	0.00333	0.00303	0.00340	0.00320	0.00312	0.00304	0.00289	0.00270	0.00203	0.00230
30	0.00455	0.00403	0.00572	0.00550	0.00540	0.00550	0.00514	0.00301	0.00267	0.00274

Año	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050	2055
Edad	0.00475	0.00440	0.0040=	0.00000	0.00074	0.00050	0.00044	0.0000	0.00040	0.00000
51	0.00475	0.00440	0.00407	0.00383	0.00371	0.00359	0.00341	0.00327	0.00312	0.00298
52	0.00518	0.00482	0.00446	0.00419	0.00405	0.00390	0.00370	0.00355	0.00339	0.00323
53	0.00567	0.00528	0.00489	0.00459	0.00441	0.00424	0.00401	0.00384	0.00367	0.00350
54	0.00620 0.00679	0.00578	0.00537	0.00503	0.00482	0.00461	0.00436	0.00417	0.00398	0.00380
55 50	0.00679	0.00634	0.00589 0.00648	0.00552	0.00528 0.00578	0.00504 0.00549	0.00475	0.00453 0.00493	0.00432 0.00469	0.00411
56 57		0.00695 0.00763	0.00648	0.00606 0.00666	0.00578	0.00549	0.00516	0.00493	0.00469	0.00446
57 58	0.00815 0.00893	0.00763	0.00712	0.00000	0.00633	0.00657	0.00563 0.00615	0.00587	0.00511	0.00485 0.00530
59	0.00893	0.00638	0.00763	0.00732	0.00094	0.00037	0.00674	0.00387	0.00538	0.00580
60	0.01075	0.00320	0.00801	0.00886	0.00702	0.00720	0.000745	0.00042	0.00676	0.00580
61	0.01073	0.01011	0.01042	0.00886	0.00924	0.00733	0.00743	0.00710	0.00741	0.00703
62	0.01173	0.01111	0.01042	0.00370	0.00324	0.00873	0.00817	0.00775	0.00741	0.00703
63	0.01234	0.01221	0.01147	0.01074	0.01017	0.00300	0.00837	0.00833	0.00812	0.00770
64	0.01421	0.01342	0.01202	0.01103	0.01120	0.01037	0.01089	0.01036	0.00832	0.00929
65	0.01712	0.01473	0.01529	0.01303	0.01362	0.01187	0.01003	0.01030	0.01082	0.01022
66	0.01712	0.01021	0.01523	0.01584	0.01506	0.0128	0.01202	0.01142	0.01199	0.01022
67	0.02063	0.01752	0.01851	0.01304	0.01669	0.01590	0.01333	0.01207	0.01133	0.01151
68	0.02064	0.02152	0.02037	0.01931	0.01853	0.01330	0.01466	0.01579	0.01333	0.01405
69	0.02485	0.02365	0.02242	0.02133	0.02059	0.01774	0.01869	0.01771	0.01432	0.01575
70	0.02727	0.02598	0.02466	0.02363	0.02303	0.02244	0.02122	0.02008	0.01894	0.01779
71	0.02992	0.02854	0.02713	0.02610	0.02559	0.02508	0.02382	0.02256	0.02130	0.02003
72	0.03282	0.03134	0.02983	0.02882	0.02842	0.02802	0.02672	0.02534	0.02396	0.02258
73	0.03599	0.03441	0.03279	0.03182	0.03157	0.03132	0.02999	0.02849	0.02699	0.02549
74	0.03946	0.03777	0.03604	0.03514	0.03508	0.03503	0.03370	0.03207	0.03044	0.02881
75	0.04325	0.04145	0.03960	0.03856	0.03837	0.03819	0.03687	0.03532	0.03378	0.03224
76	0.04738	0.04547	0.04350	0.04270	0.04299	0.04329	0.04201	0.04023	0.03845	0.03667
77	0.05189	0.04986	0.04776	0.04733	0.04833	0.04932	0.04813	0.04601	0.04390	0.04179
78	0.05681	0.05465	0.05242	0.05248	0.05438	0.05627	0.05520	0.05267	0.05014	0.04761
79	0.06216	0.05987	0.05750	0.05816	0.06113	0.06410	0.06318	0.06018	0.05718	0.05418
80	0.06798	0.06555	0.06304	0.06493	0.06998	0.07503	0.07432	0.07028	0.06624	0.06220
81	0.07430	0.07174	0.06908	0.07151	0.07754	0.08356	0.08308	0.07871	0.07435	0.06999
82	0.08116	0.07846	0.07566	0.07848	0.08525	0.09202	0.09180	0.08730	0.08279	0.07829
83	0.08859	0.08575	0.08280	0.08588	0.09317	0.10046	0.10054	0.09608	0.09162	0.08716
84	0.09664	0.09366	0.09056	0.09376	0.10138	0.10900	0.10941	0.10516	0.10090	0.09665
85	0.10532	0.10221	0.09896	0.10150	0.10819	0.11488	0.11563	0.11239	0.10915	0.10591
86	0.11470	0.11144	0.10805	0.11083	0.11801	0.12519	0.12634	0.12328	0.12023	0.11717
87	0.12479	0.12140	0.11786	0.12108	0.12908	0.13708	0.13866	0.13563	0.13260	0.12957
88	0.13563	0.13212	0.12844	0.13231	0.14146	0.15061	0.15265	0.14948	0.14630	0.14313
89	0.14725	0.14362	0.13982	0.14453	0.15514	0.16575	0.16827	0.16479	0.16131	0.15783
90	0.15969	0.15596	0.15203	0.15839	0.17172	0.18506	0.18815	0.18368	0.17921	0.17474
91	0.17297	0.16913	0.16510	0.17232	0.18711	0.20190	0.20548	0.20070	0.19592	0.19114
92	0.18710	0.18319	0.17906	0.18706	0.20320	0.21933	0.22339	0.21837	0.21335	0.20833
93	0.20211	0.19813	0.19393	0.20265	0.22000	0.23735	0.24188	0.23669	0.23150	0.22632
94	0.21800	0.21397	0.20972	0.21909	0.23752	0.25595	0.26094	0.25566	0.25037	0.24509
95	0.23477	0.23072	0.22643	0.23637	0.25575	0.27513	0.28058	0.27528	0.26997	0.26467
96	0.25242	0.24836	0.24405	0.25450	0.27468	0.29487	0.30077	0.29553	0.29029	0.28506
97	0.27092	0.26688	0.26259	0.27346	0.29430	0.31515	0.32150	0.31641	0.31132	0.30624
98	0.29025	0.28626	0.28201	0.29322	0.31459	0.33595	0.34275	0.33790	0.33306	0.32821
99	1.00000	1.00000	1.00000	0.87362	0.67142	0.46921	0.36450	0.35998	0.35546	0.35094
100	1.00000	1.00000	1.00000	1.00000	1.00000	1.00000	1.00000	1.00000	1.00000	1.00000

Año Edad	2060	2065	2070	2075	2080	2085	2090	2095	2100
0	0.00615	0.00569	0.00546	0.00522	0.00498	0.00474	0.00451	0.00427	0.00403
1	0.00044	0.00043	0.00042	0.00041	0.00040	0.00040	0.00039	0.00038	0.00037
2	0.00044	0.00043	0.00042	0.00041	0.00040	0.00040	0.00039	0.00038	0.00037
3	0.00044	0.00043	0.00042	0.00041	0.00040	0.00040	0.00039	0.00038	0.00037
4	0.00044	0.00043	0.00042	0.00041	0.00040	0.00040	0.00039	0.00038	0.00037
5	0.00031	0.00030	0.00028	0.00027	0.00026	0.00025	0.00024	0.00023	0.00022
6	0.00022	0.00020	0.00019	0.00018	0.00017	0.00016	0.00014	0.00013	0.00012
7	0.00015	0.00014	0.00012	0.00011	0.00010	0.00009	0.00008	0.00007	0.00006
8	0.00012	0.00011	0.00009	0.00008	0.00007	0.00006	0.00005	0.00004	0.00003
9	0.00010	0.00009	0.00008	0.00007	0.00006	0.00005	0.00004	0.00003	0.00002
10	0.00010	0.00009	0.00008	0.00007	0.00006	0.00006	0.00005	0.00004	0.00003
11	0.00012	0.00011	0.00010	0.00009	0.00008	0.00008	0.00007	0.00006	0.00005
12	0.00014	0.00013	0.00012	0.00011	0.00010	0.00010	0.00009	0.00008	0.00007
13	0.00017	0.00016	0.00015	0.00014	0.00013	0.00013	0.00012	0.00011	0.00010
14	0.00021	0.00020	0.00019	0.00018	0.00017	0.00016	0.00015	0.00014	0.00013
15	0.00025	0.00023	0.00022	0.00021	0.00020	0.00019	0.00017	0.00016	0.00015
16	0.00028	0.00026	0.00025	0.00024	0.00023	0.00022	0.00020	0.00019	0.00018
17	0.00031	0.00029	0.00028	0.00027	0.00025	0.00024	0.00023	0.00021	0.00020
18	0.00033	0.00031	0.00030	0.00029	0.00028	0.00027	0.00025	0.00024	0.00023
19	0.00034	0.00033	0.00031	0.00030	0.00029	0.00028	0.00027	0.00026	0.00025
20	0.00034	0.00033	0.00032	0.00031	0.00030	0.00029	0.00028	0.00027	0.00026
21	0.00035	0.00034	0.00033	0.00032	0.00031	0.00030	0.00029	0.00028	0.00027
22	0.00036	0.00035	0.00034	0.00033	0.00032	0.00032	0.00031	0.00030	0.00029
23	0.00037	0.00036	0.00035	0.00034	0.00033	0.00033	0.00032	0.00031	0.00030
24	0.00039	0.00038	0.00037	0.00036	0.00035	0.00035	0.00034	0.00033	0.00032
25	0.00041	0.00040	0.00039	0.00038	0.00037	0.00037	0.00036	0.00035	0.00034
26	0.00043	0.00042	0.00041	0.00040	0.00039	0.00039	0.00038	0.00037	0.00036
27	0.00044	0.00043	0.00042	0.00041	0.00040	0.00040	0.00039	0.00038	0.00037
28	0.00046	0.00045	0.00044	0.00043	0.00042	0.00041	0.00040	0.00039	0.00038
29	0.00048	0.00047	0.00045	0.00044	0.00043	0.00042	0.00041	0.00040	0.00039
30	0.00049	0.00048	0.00046	0.00045	0.00044	0.00043	0.00042	0.00041	0.00040
31	0.00052	0.00050	0.00049	0.00048	0.00047	0.00046	0.00044	0.00043	0.00042
32	0.00056	0.00053	0.00052	0.00050	0.00049	0.00047	0.00046	0.00044	0.00043
33	0.00059	0.00056	0.00055	0.00053	0.00052	0.00050	0.00049	0.00047	0.00046
34	0.00064	0.00061	0.00059	0.00057	0.00056	0.00054	0.00052	0.00051	0.00049
35	0.00069	0.00065	0.00064	0.00062	0.00060	0.00058	0.00056	0.00054	0.00052
36	0.00074	0.00070	0.00068	0.00066	0.00064	0.00062	0.00060	0.00058	0.00056
37	0.00081	0.00077	0.00075	0.00072	0.00070	0.00068	0.00066	0.00063	0.00061
38	0.00088	0.00084	0.00081	0.00079	0.00076	0.00074	0.00071	0.00069	0.00066
39	0.00096	0.00091	0.00089	0.00086	0.00083	0.00080	0.00078	0.00075	0.00072
40	0.00105	0.00100	0.00097	0.00094	0.00092	0.00089	0.00086	0.00083	0.00080
41	0.00114	0.00109	0.00106	0.00103	0.00099	0.00096	0.00093	0.00090	0.00087
42	0.00125	0.00119	0.00116	0.00112	0.00109	0.00105	0.00102	0.00098	0.00095
43	0.00137	0.00131	0.00127	0.00123	0.00119	0.00116	0.00112	0.00108	0.00104
44	0.00151	0.00143	0.00139	0.00135	0.00131	0.00127	0.00122	0.00118	0.00114
45	0.00165	0.00157	0.00152	0.00147	0.00142	0.00137	0.00133	0.00128	0.00123
46	0.00180	0.00171	0.00166	0.00161	0.00156	0.00150	0.00145	0.00140	0.00135
47	0.00197	0.00187	0.00182	0.00176	0.00171	0.00165	0.00159	0.00154	0.00148
48	0.00216	0.00206	0.00200	0.00194	0.00187	0.00181	0.00175	0.00169	0.00163
49	0.00237	0.00225	0.00219	0.00212	0.00206	0.00199	0.00193	0.00186	0.00180
50	0.00261	0.00249	0.00242	0.00236	0.00229	0.00222	0.00215	0.00209	0.00202

Año	2060	2065	2070	2075	2080	2085	2090	2095	2100
Edad									
51	0.00283	0.00270	0.00263	0.00256	0.00249	0.00242	0.00234	0.00227	0.00220
52	0.00307	0.00293	0.00286	0.00278	0.00270	0.00262	0.00254	0.00246	0.00238
53	0.00333	0.00318	0.00309	0.00300	0.00292	0.00283	0.00274	0.00265	0.00256
54	0.00361	0.00344	0.00334	0.00324	0.00314	0.00305	0.00295	0.00285	0.00275
55	0.00389	0.00370	0.00359	0.00347	0.00336	0.00325	0.00314	0.00302	0.00291
56	0.00423	0.00401	0.00389	0.00376	0.00363	0.00351	0.00338	0.00326	0.00313
57	0.00459	0.00436	0.00422	0.00408	0.00394	0.00380	0.00367	0.00353	0.00339
58	0.00502	0.00476	0.00460	0.00445	0.00429	0.00414	0.00399	0.00383	0.00368
59	0.00548	0.00519	0.00503	0.00486	0.00469	0.00452	0.00435	0.00418	0.00401
60	0.00608	0.00576	0.00558	0.00539	0.00521	0.00502	0.00484	0.00465	0.00447
61	0.00666	0.00631	0.00610	0.00590	0.00569	0.00549	0.00528	0.00508	0.00487
62	0.00727	0.00689	0.00666	0.00643	0.00620	0.00597	0.00575	0.00552	0.00529
63	0.00797	0.00754	0.00728	0.00703	0.00677	0.00652	0.00626	0.00601	0.00575
64	0.00876	0.00827	0.00798	0.00769	0.00740	0.00711	0.00683	0.00654	0.00625
65	0.00962	0.00907	0.00875	0.00843	0.00811	0.00778	0.00746	0.00714	0.00682
66	0.01064	0.01002	0.00965	0.00929	0.00893	0.00857	0.00820	0.00784	0.00748
67	0.01181	0.01111	0.01071	0.01030	0.00989	0.00948	0.00907	0.00866	0.00825
68	0.01318	0.01239	0.01193	0.01147	0.01101	0.01055	0.01008	0.00962	0.00916
69	0.01478	0.01389	0.01336	0.01284	0.01232	0.01180	0.01128	0.01076	0.01024
70	0.01665	0.01564	0.01505	0.01447	0.01388	0.01330	0.01271	0.01213	0.01154
71	0.01877	0.01765	0.01699	0.01634	0.01568	0.01503	0.01437	0.01372	0.01306
72	0.02121	0.01996	0.01923	0.01850	0.01777	0.01705	0.01632	0.01559	0.01486
73	0.02399	0.02261	0.02181	0.02100	0.02020	0.01939	0.01858	0.01778	0.01697
74	0.02719	0.02567	0.02479	0.02390	0.02301	0.02212	0.02123	0.02034	0.01945
75	0.03070	0.02909	0.02812	0.02715	0.02617	0.02520	0.02423	0.02325	0.02228
76	0.03489	0.03311	0.03204	0.03098	0.02991	0.02885	0.02778	0.02672	0.02565
77	0.03967	0.03770	0.03653	0.03537	0.03421	0.03304	0.03188	0.03071	0.02955
78	0.04509	0.04289	0.04163	0.04036	0.03909	0.03783	0.03656	0.03530	0.03403
79	0.05118	0.04875	0.04738	0.04600	0.04463	0.04326	0.04189	0.04051	0.03914
80	0.05816	0.05537	0.05389	0.05241	0.05093	0.04945	0.04796	0.04648	0.04500
81	0.06562	0.06263	0.06103	0.05944	0.05785	0.05626	0.05466	0.05307	0.05148
82	0.07379	0.07062	0.06892	0.06721	0.06551	0.06381	0.06211	0.06040	0.05870
83	0.08270	0.07939	0.07758	0.07577	0.07396	0.07215	0.07033	0.06852	0.06671
84	0.09240	0.08899	0.08707	0.08515	0.08323	0.08131	0.07939	0.07747	0.07555
85	0.10267	0.09932	0.09730	0.09528	0.09325	0.09123	0.08921	0.08718	0.08516
86	0.11412	0.11068	0.10856	0.10644	0.10432	0.10220	0.10008	0.09796	0.09584
87	0.12655	0.12299	0.12078	0.11857	0.11636	0.11415	0.11194	0.10973	0.10752
88	0.13995	0.13626	0.13397	0.13168	0.12938	0.12709	0.12480	0.12250	0.12021
89	0.15435	0.15049	0.14813	0.14576	0.14340	0.14103	0.13866	0.13630	0.13393
90	0.17026	0.16614	0.16371	0.16129	0.15887	0.15644	0.15402	0.15159	0.14917
91	0.18637	0.18211	0.17964	0.17717	0.17470	0.17223	0.16975	0.16728	0.16481
92	0.20331	0.19897	0.19646	0.19395	0.19144	0.18893	0.18643	0.18392	0.18141
93	0.22113	0.21672	0.21419	0.21166	0.20913	0.20660	0.20407	0.20154	0.19901
94	0.23981	0.23537	0.23284	0.23030	0.22777	0.22523	0.22270	0.22016	0.21763
95	0.25937	0.25495	0.25243	0.24991	0.24738	0.24486	0.24234	0.23982	0.23730
96	0.27982	0.27545	0.27296	0.27047	0.26799	0.26550	0.26301	0.26052	0.25803
97	0.30115	0.29688	0.29445	0.29201	0.28958	0.28714	0.28471	0.28227	0.27984
98	0.32336	0.31924	0.31688	0.31452	0.31216	0.30980	0.30744	0.30508	0.30272
99	0.34642	0.34250	0.34024	0.33798	0.33572	0.33346	0.33119	0.32893	0.32667
100	1.00000	1.00000	1.00000	1.00000	1.00000	1.00000	1.00000	1.00000	1.00000

Cuadro AllI 5. Honduras: Población activa inicial

				Població	n Activa ini	cial			
-		IHSS			INJUPEMP			INPREMA	
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
15	162	83	245	-	-	-	-	-	-
16	179	112	291	-	1	1	-	-	-
17	348	188	536		-	-	-	-	-
18	1,742	863	2,605	1	3	4	- 47	11	11
19	3,889	1,928	5,817	11	10	21	17	81	98
20	6,150	3,107	9,257	49	42	91	29	118	147
21	8,054	4,276	12,330	66	69	135	35	107	142
22	10,290	5,835	16,125	94	125	219	75 453	160	235
23	10,651	6,237	16,888	144	182	326	152	400	553
24	11,214	6,821	18,035	224	219	443	339	849	1,188
25	11,016	6,986	18,002	244	285	529	462	1,316	1,779
26	12,265	7,940	20,205	275	365	640	520	1,513	2,033
27	12,390	8,405	20,795	323	441	764	584	1,646	2,229
28	10,416	6,904	17,321	349	506	855	615	1,607	2,221
29	10,182	6,967	17,150	449	624	1,073	610	1,687	2,297
30	10,753	7,684	18,437	452	635	1,087	687	1,719	2,406
31	9,212	6,946	16,158	441	736	1,177	661	1,819	2,480
32	8,985	6,737	15,722	472	717	1,189	680	1,888	2,568
33	7,792	5,949	13,741	493	818	1,311	664	1,861	2,525
34	7,465	5,601	13,066	486	846	1,332	714	1,805	2,519
35	6,770	5,262	12,033	505	875	1,380	644	1,702	2,346
36	6,139	4,926	11,064	465	870	1,335	592	1,723	2,315
37	5,796	4,553	10,349	531	845	1,376	640	1,740	2,380
38	5,191	4,296	9,487	528	846	1,374	618	1,739	2,357
39	5,027	3,993	9,020	493	893	1,386	694	1,740	2,434
40	4,739	3,941	8,681	555	950	1,505	666	1,655	2,321
41	4,353	3,665	8,017	598	979	1,577	726	1,666	2,392
42	4,086	3,257	7,343	591	915	1,506	672	1,671	2,343
43	3,745	3,309	7,054	601	941	1,542	778	1,769	2,547
44	3,593	3,018	6,610	630	965	1,595	727	1,644	2,371
45	3,346	2,914	6,260	611	941	1,552	764	1,684	2,448
46	3,147	2,719	5,865	631	924	1,555	789	1,553	2,342
47	3,110	2,674	5,784	686	934	1,620	694	1,455	2,149
48	2,814	2,519	5,334	682	965	1,647	702	1,338	2,039
49	2,681	2,451	5,133	660	1,006	1,666	614	1,262	1,876
50	2,506	2,303	4,809	639	929	1,568	567	1,203	1,770
51	2,290	1,991	4,281	675	874	1,549	495	964	1,459
52	2,074	1,922	3,997	634	899	1,533	446	801	1,247
53	1,988	1,814	3,802	656	885	1,541	372	663	1,035
54	1,908	1,666	3,574	662	859	1,521	370	565	935
55 56	1,702	1,506	3,207	600	751	1,351	308	497	804
56		1,366	2,975	585	628	1,213	239	450	688
57 50	1,479	1,285	2,765	528	639	1,167	234	410	644
58		1,166	2,487	467	565	1,032	197	334	531
59	1,191	1,115	2,305	357	487	844	165	325	491
60	1,142	1,036	2,178	313	418	731	169	319	489
61	1,133	856	1,988	280	300	580	138	258	397
62	1,069	845	1,914	235	214	449	134	254	389
63		753	1,718	172	151	323	133	210	344
64		630	1,537	125	82	207	85	180	265
65	731	640	1,371	62	45	107	76	117	193
66	912	690	1,601	15	4	19	73	94	167
67	755	563	1,317	10	4	14	54	78	132
68	699	540	1,238	8	4	12	27	43	70
69	6,148	2,510	8,658	1	1	2	20	27	47
Total	250,221	178,263	428,484	20,372	29,215	49,587	21,465	50,721	72,186

Cuadro AllI.6. Honduras: Población jubilada inicial

_	Población Retirada inicial										
_		IHSS			INJUPEMP)		INPREMA			
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total		
50	-	-	-	-	-	-	1	1	2		
51	-	-	-	-	1	1	30	53	83		
52	-	-	-	-	1	1	59	102	161		
53	-	-	-	1	5	6	80	168	248		
54	-	-	-	2	7	9	78	170	248		
55	-	-	-	2	11	13	92	184	276		
56	-	-	-	2	9	11	86	210	296		
57	-	-	-	5	17	22	92	256	348		
58	-	-	-	82	94	176	108	291	399		
59	-	-	-	99	160	259	111	402	513		
60	-	218	218	163	193	356	152	396	548		
61	-	264	264	173	228	401	156	419	575		
62	-	303	303	215	226	441	165	491	656		
63	-	360	360	180	249	429	167	569	736		
64	-	344	344	221	263	484	164	519	683		
65	610	282	891	226	280	507	178	566	744		
66	603	301	904	281	284	566	229	597	826		
67	523	292	815	248	248	497	192	522	714		
68	475	251	726	229	230	459	191	476	667		
69	478	280	758	217	248	465	177	412	589		
70	460	262	722	206	212	418	139	372	511		
71	492	213	705	204	194	398	155	337	492		
72 72	495	237	732	177	174	351	119	282	401		
73	452	233	685	159	190	349	92	276	368		
74	437	175	611	157	139	296	94	224	318		
75 76	434	202	636	126	136	262	64	220	284		
76 77	454	170	624 497	134	122	256	59	181	240		
	348	149		119	97	216	48	177	225		
78 70	338	108	446	92	86	178	45	160	205		
79 80	278	117	395	76	68	144	33	120	153		
80 81	274 257	87 97	361 354	66 68	72 49	138 117	33 28	105 98	138 126		
82	211	75	286	57	49	101	20	95			
83	235	75 77	313	48	43	91	16	96	115 112		
84 85	188 165	79 48	267 213	38 37	33 37	71 74	6 15	64 51	70 66		
86	137	40	176	26	29	55 55	15	44	59		
87	121	34	155	12	29	32	10	32	42		
88	99	21	120	14	13	27	5	33	38		
89	73	21	94	19	20	39	6	29	35		
90	73 74	20	94	14	17	31	5	26	31		
91	65	15	80	8	15	23	6	24	30		
92	39	12	51	5	10	15	7	16	23		
93	27	8	35	2	4	6	1	15	16		
94	25	6	31	4	1	5	2	16	18		
95	22	8	31	5	3	8	1	13	14		
96	12	5	16	1	4	5	1	14	15		
97	12	4	15	3	1	4	2	8	10		
98	9	1	11	1	1	2	1	10	11		
99	4	1	5		1	1	1	7	8		
Total	8,924	5,421	14,344	4,228	4,594	8,822	3,537	9,949	13,486		

Cuadro AllI.7. Honduras: Proyecciones demográficas del IHSS status quo, 2012-2060

Año	PEA	Activos	Cobertura	Invalidez	Vejez	Muerte	Pensionados	Radio de soporte
2012	2,934,233	348,920	11.9%	2,180	14,344	6,601	23,125	15.09
2013	3,022,887	362,122	12.0%	2,472	17,023	7,223	26,718	13.55
2014	3,112,374	377,884	12.1%	2,771	17,021	7,834	27,626	13.68
2015	3,202,416	393,882	12.3%	3,085	17,239	8,444	28,768	13.69
2016	3,298,910	409,291	12.4%	3,416	17,731	9,079	30,226	13.54
2017	3,395,437	424,872	12.5%	3,767	18,091	9,743	31,601	13.44
2018	3,491,673	440,460	12.6%	4,140	18,640	10,414	33,193	13.27
2019	3,587,361	456,019	12.7%	4,534	19,371	11,121	35,026	13.02
2020	3,682,522	471,539	12.8%	4,950	20,260	11,849	37,060	12.72
2021	3,781,049	487,017	12.9%	5,389	21,239	12,622	39,250	12.41
2022	3,879,397	502,452	13.0%	5,852	22,370	13,438	41,660	12.06
2023	3,977,421	517,842	13.0%	6,337	23,589	14,299	44,225	11.71
2024	4,075,042	533,164	13.1%	6,847	24,939	15,193	46,978	11.35
2025	4,172,065	548,396	13.1%	7,381	26,439	16,119	49,939	10.98
2026	4,268,769	563,471	13.2%	7,940	28,033	17,062	53,034	10.62
2027	4,362,918	578,284	13.3%	8,523	29,758	18,014	56,295	10.27
2028	4,457,585	593,099	13.3%	9,131	31,731	18,981	59,843	9.91
2029	4,552,058	607,850	13.4%	9,765	33,853	19,965	63,583	9.56
2030	4,646,219	622,535	13.4%	10,423	36,056	20,979	67,458	9.23
2031	4,740,219	637,064	13.4%	11,108	38,414	22,027	71,549	8.90
2032	4,833,423	651,443	13.5%	11,819	40,994	23,111	75,925	8.58
2033	4,925,420	665,658	13.5%	12,557	43,726	24,233	80,516	8.27
2034	5,016,258	679,724	13.6%	13,321	46,543	25,389	85,252	7.97
2035	5,105,963	693,611	13.6%	14,110	49,573	26,577	90,261	7.68
2036	5,194,387	707,292	13.6%	14,926	52,619	27,794	95,338	7.42
2037	5,281,420	720,748	13.6%	15,767	55,922	29,037	100,726	7.16
2038	5,366,758	733,951	13.7%	16,632	59,456	30,305	106,394	6.90
2039	5,449,932	746,842	13.7%	17,521	63,216	31,597	112,334	6.65
2040	5,530,731	759,440	13.7%	18,432	67,062	32,909	118,403	6.41
2041	5,608,909	771,617	13.8%	19,363	71,359	34,241	124,963	6.17
2042	5,684,339	783,398	13.8%	20,312	76,020	35,590	131,922	5.94
2043	5,756,694	794,779	13.8%	21,274	80,948	36,955	139,177	5.71
2044	5,825,831	805,705	13.8%	22,247	86,286	38,335	146,868	5.49
2045	5,891,413	816,129	13.9%	23,225	92,069	39,728	155,022	5.26
2046	5,953,208	825,965	13.9%	24,205	98,602	41,133	163,939	5.04
2047	6,010,529	835,196	13.9%	25,180	105,653	42,551	173,383	4.82
2048	6,064,749	843,860	13.9%	26,147	113,661	43,985	183,793	4.59
2049	6,115,813	852,146	13.9%	27,099	121,718	45,432	194,249	4.39
2050	6,163,781	859,865	14.0%	28,027	130,622	46,892	205,541	4.18
2051	6,210,005	866,655	14.0%	28,929	140,613	48,363	217,904	3.98
2052	6,253,535	872,864	14.0%	29,798	151,708	49,849	231,355	3.77
2053	6,294,513	879,046	14.0%	30,630	161,785	51,354	243,770	3.61
2054	6,333,143	884,886	14.0%	31,422	172,173	52,878	256,473	3.45
2055	6,369,797	890,046	14.0%	32,172	184,347	54,417	270,936	3.29
2056	6,402,255	894,581	14.0%	32,881	196,466	55,970	285,317	3.14
2057	6,433,127	899,250	14.0%	33,553	207,255	57,533	298,341	3.01
2058	6,462,438	903,721	14.0%	34,192	217,883	59,103	311,178	2.90
2059	6,490,125	908,143	14.0%	34,802	227,768	60,676	323,246	2.81
2060	6,516,062	912,426	14.0%	35,384	237,103	62,248	334,735	2.73

Cuadro Alli.8. Honduras: Gasto proyectado en prestaciones del IHSS status quo, 2012-2060

Año	Masa	Invalidez	Vejez	Muerte	Salud y	Gasto	Costo
	salarial				Adm.	Total	Actuarial
2012	27,139	69	649	104	47	870	3.2%
2013	28,885	81	771	113	113	1,077	3.7%
2014		93	774	121	71	1,060	3.5%
2015	-	107	788	130	71	1,096	3.4%
2016		121	816	139	73	1,149	3.4%
2017		136	838	149	73	1,197	3.4%
2018	•	153	870	160	75	1,258	3.4%
2019	-	171	914	171	77	1,332	3.5%
2020	-	190	967	182	79	1,418	3.6%
2021	40,879	210	1,028	195	81	1,514	3.7%
2022	42,191	231	1,100	208	84	1,623	3.8%
2023	43,491	254	1,179	222	86	1,742	4.0%
2024	44,782	278	1,268	237	89	1,873	4.2%
2025	46,063	304	1,369	253	92	2,018	4.4%
2026	47,331	331	1,478	270	95	2,173	4.6%
2027	48,576	359	1,598	287	97	2,341	4.8%
2028	49,820	389	1,735	305	100	2,529	5.1%
2029	51,059	421	1,883	323	103	2,730	5.3%
2030	52,293	454	2,039	343	106	2,941	5.6%
2031	53,513	488	2,206	363	108	3,166	5.9%
2032	54,721	525	2,389	385	111	3,410	6.2%
2033	55,915	562	2,584	407	114	3,668	6.6%
2034	57,097	602	2,785	430	117	3,934	6.9%
2035	58,263	643	3,001	454	120	4,218	7.2%
2036	59,413	685	3,218	480	123	4,506	7.6%
2037	60,543	729	3,452	506	126	4,813	7.9%
2038	-	775	3,701	533	128	5,137	8.3%
2039	62,735	823	3,965	560	131	5,479	8.7%
2040	63,793	871	4,234	589	134	5,828	9.1%
2041	64,816	921	4,532	619	137	6,209	9.6%
2042	65,805	973	4,855	649	140	6,616	10.1%
2043	66,761	1,025	5,194	680	143	7,041	10.5%
2044	67,679	1,078	5,559	712	146	7,494	11.1%
2045		1,131	5,954	744	148	7,978	11.6%
2046		1,185	6,398	778	151	8,512	12.3%
2047	70,156	1,238	6,876	812	154	9,080	12.9%
2048	70,884	1,291	7,417	847	157	9,711	13.7%
2049	71,580	1,343	7,960	882	159	10,345	14.5%
2050	72,229	1,394	8,561	918	162	11,035	15.3%
2051	72,799	1,443	9,231	955	165	11,794	16.2%
2052	73,321	1,491	9,975	992	167	12,625	17.2%
2053	73,840	1,536	10,651	1,030	170	13,386	18.1%
2054	74,330	1,578	11,346	1,068	173	14,165	19.1%
2055	74,764	1,618	12,160	1,107	175	15,060	20.1%
2056		1,656	12,969	1,146	178	15,948	21.2%
2057	75,537	1,691	13,688	1,185	180	16,745	22.2%
2058		1,724	14,397	1,225	183	17,529	23.1%
2059	76,284	1,756	15,056	1,264	185	18,261	23.9%
2060	76,644	1,786	15,678	1,304	188	18,955	24.7%

Cuadro Alli.9. Honduras: Resumen de las proyecciones financieras 2012-2047 del IHSS status quo

Año	Ingresos por	Ingresos por	Total	Ingresos	Reserva	Cociente
A110	cotizaciones	intereses	TOtal	netos	Neserva	de reserva
2012	950	580	1,530	764	7,484	8.6
2013	1,011	632	1,643	665	8,149	7.6
2014	1,072	718	1,790	825	8,973	8.5
2015	1,130	764	1,894	889	9,862	9.0
2016	1,185	819	2,004	942	10,804	9.4
2017	1,237	896	2,134	1,020	11,824	9.9
2018	1,288	978	2,267	1,088	12,911	10.3
2019	1,337	1,065	2,402	1,145	14,056	10.6
2020	1,384	1,156	2,540	1,192	15,249	10.8
2021	1,431	1,249	2,680	1,233	16,482	10.9
2022	1,477	1,345	2,821	1,262	17,744	10.9
2023	1,522	1,442	2,964	1,282	19,026	10.9
2024	1,567	1,540	3,107	1,291	20,316	10.8
2025	1,612	1,637	3,249	1,285	21,601	10.7
2026	1,657	1,733	3,390	1,267	22,868	10.5
2027	1,700	1,826	3,527	1,233	24,100	10.3
2028	1,744	1,915	3,659	1,175	25,275	10.0
2029	1,787	1,999	3,786	1,097	26,372	9.7
2030	1,830	2,075	3,905	1,003	27,375	9.3
2031	1,873	2,142	4,015	885	28,260	8.9
2032	1,915	2,198	4,113	737	28,997	8.5
2033	1,957	2,240	4,197	562	29,558	8.1
2034	1,998	2,267	4,266	362	29,920	7.6
2035	2,039	2,277	4,316	126	30,046	7.1
2036	· ·	2,267	4,346		29,912	6.6
2037	2,119	2,234	4,353		29,477	6.1
2038	2,158	2,175	4,332		28,694	5.6
2039	· ·	2,085	4,281	- 1,177	27,517	5.0
2040	· ·	1,963	4,196	- 1,613	25,904	4.4
2041	· ·	1,802		- 2,120	23,783	3.8
2042		1,598	3,901	- 2,698	21,085	3.2
2043		1,344	•	- 3,345	17,740	2.5
2044	•	1,035	-	- 4,076	13,663	1.8
2045	•	664		- 4,902	8,761	1.1
2046		221	2,649	- 5,851	2,910	0.3
2047	2,455	- 304	2,152	- 6,918		

Cuadro AIII.10. Honduras: Proyecciones demográficas del escenario IHSS con reformas, 2012-2060

^ ~ -	DEA	A -4:	C-1		\/-:	N 4	Danaianadaa	Dadia da carrenta
Año	PEA 222	Activos	Cobertura		Vejez	Muerte		Radio de soporte
2012	2,934,233	428,484	14.6%	2,180	14,344	6,601	23,125	18.53
2013	3,022,887	444,686	14.7%	2,478	17,975	7,243	27,695	16.06
2014	3,112,374	474,977	15.3%	2,784	18,576	7,880	29,239	16.24
2015	3,202,416	506,423	15.8%	3,107	19,448	8,531	31,086	16.29
2016	3,298,910	537,746	16.3%	3,452	20,593	9,215	33,260	16.17
2017	3,395,437	570,014	16.8%	3,818	21,650	9,935	35,403	16.10
2018	3,491,673	603,175	17.3%	4,208	22,918	10,668	37,794	15.96
2019	3,587,361	637,180	17.8%	4,623	24,329	11,446	40,398	15.77
2020 2021	3,682,522	672,027 707,693	18.2% 18.7%		25,644 26,928	12,255 13,116	42,961 45,574	15.64 15.53
2021	3,781,049	744,206	19.2%	6,026		14,032	48,210	15.44
2022	3,879,397 3,977,421	781,535	19.2%	6,551	28,152 29,289	15,003	50,843	15.37
2023	4,075,042	819,660	20.1%	7,109	30,577	16,020	53,706	15.26
2024	4,073,042	858,540	20.1%	7,109	31,554	17,084	56,338	15.24
2025	4,268,769	898,018	21.0%	8,328		18,181	59,764	15.03
2027	4,362,918	937,863	21.5%	8,993	33,255	19,307	63,633	14.74
2027	4,457,585	978,703	21.5%	9,698	35,333 37,775	20,466	67,939	14.74
2029	4,457,383	1,020,331	22.0%	10,444	40,416	21,668	72,528	14.41
2030	4,646,219	1,062,720	22.4%	11,233	43,233	22,925	77,392	13.73
2031	4,740,219	1,105,718	23.3%	12,066	46,387	24,247	82,700	13.37
2032	4,833,423	1,149,347	23.8%	12,943	49,723	25,595	88,260	13.02
2033	4,925,420	1,193,501	24.2%	13,865	53,183	26,968	94,017	12.69
2034	5,016,258	1,238,176	24.7%	14,836	56,867	28,411	100,114	12.37
2035	5,105,963	1,283,348	25.1%	15,856	60,628	29,923	106,406	12.06
2036	5,194,387	1,328,871	25.6%	16,927	64,649	31,503	113,079	11.75
2037	5,281,420	1,374,766	26.0%	18,050	68,959	33,154	120,163	11.44
2038	5,366,758	1,420,929	26.5%	19,229	73,470	34,876	127,574	11.14
2039	5,449,932	1,467,205	26.9%	20,464	78,255	36,674	135,393	10.84
2040	5,530,731	1,513,503	27.4%	21,755	83,311	38,546	143,612	10.54
2041	5,608,909	1,559,730	27.8%	23,105	88,822	40,489	152,416	10.23
2042	5,684,339	1,605,814	28.2%	24,514	94,718	42,502	161,734	9.93
2043	5,756,694	1,651,630	28.7%	25,980	101,113	44,586	171,678	9.62
2044	5,825,831	1,697,091	29.1%	27,504	107,989	46,741	182,233	9.31
2045	5,891,413	1,742,044	29.6%	29,084	115,697	48,968	193,749	8.99
2046	5,953,208	1,786,372	30.0%	30,719	124,125	51,266	206,110	8.67
2047	6,010,529	1,829,818	30.4%	32,406	133,490	53,642	219,538	8.33
2048	6,064,749	1,872,752	30.9%	34,144	143,359	56,104	233,607	8.02
2049	6,115,813	1,915,112	31.3%	35,929	153,431	58,652	248,012	7.72
2050	6,163,781	1,956,872	31.7%	37,755	165,169	61,283	264,207	7.41
2051	6,210,005	1,997,270	32.2%	39,621	177,888	63,994	281,503	7.10
2052	6,253,535	2,012,471	32.2%	41,522	191,417	66,792	299,731	6.71
2053	6,294,513	2,026,872	32.2%	43,451	205,063	69,688	318,201	6.37
2054	6,333,143	2,040,534	32.2%	45,401	219,578	72,683	337,662	6.04
2055	6,369,797	2,053,570	32.2%	47,367	235,851	, 75,777	358,995	5.72
2056	6,402,255	2,064,694	32.2%	49,346	252,517	78,973	380,835	5.42
2057	6,433,127	2,075,314	32.3%	51,334	269,031	82,268	402,633	5.15
2058	6,462,438	2,085,440	32.3%	53,331	286,087	85,653	425,071	4.91
2059	6,490,125	2,095,046	32.3%	55,332	303,389	89,126	447,846	4.68
2060	6,516,062	2,104,080	32.3%	57,329	321,135	92,679	471,143	4.47

Cuadro AllI.11. Honduras: Gasto proyectado en prestaciones en el escenario IHSS con reformas, 2012-2060

Año	Masa	Invalidez	Voice	Muerte	Salud y	Gasto Total	Costo
Allo	salarial	ilivaliuez	Vejez	Muerte	Adm.	Gasto Total	Actuarial
2012	27,481	69	649	104	48	870	3.2%
2013	29,018	85	850	119	97	1,151	4.0%
2014	55,419	121	1,110	160	114	1,506	2.7%
2015	63,566	141	1,190	178	150	1,659	2.6%
2016	72,514	165	1,311	198	169	1,843	2.5%
2017	98,594	196	1,457	224	231	2,109	2.1%
2018	111,972	236	1,658	256	260	2,410	2.2%
2019	126,900	288	1,925	295	292	2,801	2.2%
2020	143,521	353	2,232	343	400	3,328	2.3%
2021	161,975	431	2,588	401	450	3,870	2.4%
2022	182,457	523	2,971	467	506	4,467	2.4%
2023	205,138	626	3,375	543	569	5,113	2.5%
2024	230,215	743	3,844	627	637	5,851	2.5%
2025	257,908	875	4,309	722	714	6,619	2.6%
2026	288,478	1,025	4,964	828	1,158	7,975	2.8%
2027	321,944	1,195	5,782	949	1,293	9,218	2.9%
2028	358,727	1,390	6,797	1,085	1,440	10,712	3.0%
2029	399,180	1,612	7,990	1,241	1,603	12,446	3.1%
2030	443,587	1,865	9,387	1,417	2,337	15,006	3.4%
2031	491,990	2,153	11,054	1,616	2,593	17,416	3.5%
2032	544,962	2,480	12,980	1,841	2,873	20,174	3.7%
2033	602,793	2,853	15,206	2,096	3,179	23,333	3.9%
2034	665,926	3,280	17,786	2,386	3,514	26,967	4.0%
2035	734,631	3,768	20,699	2,717	4,614	31,797	4.3%
2036	809,624	4,324	24,053	3,092	5,088	36,557	4.5%
2037	891,143	4,957	27,917	3,518	5,603	41,995	4.7%
2038	979,700	5,675	32,303	4,001	6,164	48,143	4.9%
2039	1,075,773	6,490	37,304	4,548	6,774	55,116	5.1%
2040	1,179,866	7,413	42,991	5,166	7,435	63,006	5.3%
2041	1,292,482	8,456	49,563	5,865	8,152	72,037	5.6%
2042	1,414,351	9,632	57,101	6,653	8,929	82,316	5.8%
2043	1,545,951	10,957	65,761	7,539	9,769	94,027	6.1%
2044	1,688,088	12,444	75,689	8,536	10,679	107,349	6.4%
2045	1,841,066	14,111	87,339	9,654	11,661	122,765	6.7%
2046	2,005,628	15,975	100,840	10,907	12,719	140,441	7.0%
2047	2,182,206	18,052	116,618	12,310	13,860	160,841	7.4%
2048	2,371,707	20,366	134,564	13,883	15,087	183,899	7.8%
2049	2,575,351	22,933	154,517	15,641	16,409	209,501	8.1%
2050	2,793,628	25,773	178,425	17,604	17,829	239,632	8.6%
2051	3,026,830	28,908	205,973	19,792	19,352	274,025	9.1%
2052	3,250,554	32,360	237,427	22,230	20,836	312,853	9.6%
2053	3,488,473	36,151	272,015	24,947	22,417	355,530	10.2%
2054	3,740,221	40,303	311,283	27,971	24,100	403,658	10.8%
2055	4,005,110	44,841	357,329	31,335	25,881	459,386	11.5%
2056	4,283,687	49,791	408,477	35,070	27,764	521,102	12.2%
2057	4,579,145	55,185	464,049	39,212	29,772	588,218	12.8%
2058	4,890,884	61,059	525,913	43,797	31,902	662,672	13.5%
2059	5,220,067	67,445	593,933	48,869	34,166	744,413	14.3%
2060	5,566,985	74,373	669,119	54,467	36,567	834,526	15.0%

Cuadro AIII.12. Honduras: Resumen de las proyecciones financieras 2012-2077 para el escenario IHSS con reformas

Año	Ingresos por cotizaciones	Ingresos por intereses	Total	Ingresos netos	Reserva	Cociente de reserva
2012	962	568	1,530	660	7,380	8.5
2013	1,016	636	1,652	499	7,878	6.8
2014	1,940	638	2,577	1,065	8,944	5.9
2015	2,543	681	3,224	1,555	10,499	6.3
2016	2,901	775	3,676	1,819	12,318	6.7
2017	3,944	934	4,878	2,750	15,069	7.1
2018	4,479	1,092	5,571	3,138	18,206	7.6
2019	5,076	1,326	6,402	3,572	21,778	7.8
2020	7,176	1,646	8,822	5,457	27,235	8.2
2021	8,099	1,954	10,053	6,139	33,374	8.6
2022	9,123	2,418	11,541	7,021	40,395	9.0
2023	10,257	2,941	13,198	8,022	48,417	9.5
2024	11,511	3,537	15,048	9,122	57,540	9.8
2025	12,895	4,219	17,114	10,409	67,949	10.3
2026	21,636	5,263	26,899	18,824	86,773	10.9
2027	24,146	6,167	30,313	20,979	107,751	11.7
2028	26,904	7,761	34,665	23,818	131,569	12.3
2029	29,938	9,532	39,471	26,869	158,438	12.7
2030	44,359	11,961	56,320	41,134	199,572	13.3
2031	49,199	14,261	63,460	45,835	245,408	14.1
2032	54,496	17,735	72,231	51,816	297,224	14.7
2033	60,279	21,597	81,877	58,265	355,489	15.2
2034	66,593	25,952	92,545	65,257	420,745	15.6
2035	88,156	31,400	119,556	87,388	508,133	16.0
2036	97,155	36,919	134,074	97,089	605,223	16.6
2037	106,937	44,257	151,194	108,706	713,929	17.0
2038	117,564	52,396	169,960	121,249	835,177	17.3
2039	129,093	61,489	190,582	134,812	969,989	17.6
2040	141,584	71,613	213,196	149,439	1,119,428	17.8
2041	155,098	82,843	237,941	165,039	1,284,467	17.8
2042	169,722	95,266	264,988	181,679	1,466,146	17.8
2043	185,514	108,958	294,472	199,304	1,665,451	17.7
2044	202,571	123,999	326,569	217,911	1,883,362	17.5
2045	220,928	140,452	361,380	237,112	2,120,474	17.3
2046	240,675	158,395	399,070	256,907	2,377,381	16.9
2047	261,865	177,860	439,725	276,908	2,654,290	16.5
2048	284,605	198,902	483,507	297,341	2,951,630	16.1
2049	309,042	221,548	530,590	318,488	3,270,118	15.6
2050	335,235	245,756	580,992	338,373	3,608,491	15.1
2051	363,220	271,597	634,816	357,364	3,965,855	14.5
2052	390,066	298,842	688,908	372,121	4,337,977	13.9
2053	418,617	327,554	746,171	386,124	4,724,100	13.3
2054	448,827	357,321	806,148	397,303	5,121,404	12.7
2055	480,613	387,990	868,603	403,263	5,524,666	12.0
2056	514,042	419,397	933,439	405,501	5,930,167	11.4
2057	549,497	451,151	1,000,648	404,584	6,334,751	10.8
2058	586,906	482,867	1,069,773	398,100	6,732,851	10.2
2059	626,408	514,292	1,140,700	385,971	7,118,822	9.6
2060	668,038	544,928	1,212,966	366,630	7,485,452	9.0

Cuadro AllI.13. Honduras: Proyecciones demográficas del INJUPEMP, 2012-2060

Año	PEA	Activos	Cobertura	Invalidez	Vejez	Muerte	Pensionados	Radio de soporte
2012	2,934,233	49,587	1.7%	1,176	8,822	188	10,186	4.87
2013	3,022,887	49,587	1.6%	1,195	9,088	373	10,656	4.65
2014	3,112,374	49,579	1.6%	1,213	9,441	560	11,215	4.42
2015	3,202,416	49,577	1.5%	1,233	9,867	749	11,848	4.18
2016	3,298,910	49,575	1.5%	1,253	10,370	937	12,560	3.95
2017	3,395,437	49,573	1.5%	1,273	10,955	1,124	13,352	3.71
2018	3,491,673	49,573	1.4%	1,292	11,595	1,308	14,195	3.49
2019	3,587,361	49,573	1.4%	1,310	12,069	1,490	14,870	3.33
2020	3,682,522	49,588	1.3%	1,328	12,750	1,670	15,747	3.15
2021	3,781,049	49,364	1.3%	1,344	13,471	1,845	16,660	2.96
2022	3,879,397	49,353	1.3%	1,359	14,205	2,016	17,580	2.81
2023	3,977,421	49,359	1.2%	1,373	14,716	2,179	18,268	2.70
2024	4,075,042	49,595	1.2%	1,384	15,491	2,334	19,209	2.58
2025	4,172,065	49,273	1.2%	1,394	16,243	2,479	20,117	2.45
2026	4,268,769	49,291	1.2%	1,402	16,961	2,614	20,977	2.35
2027	4,362,918	49,296	1.1%	1,408	17,330	2,738	21,476	2.30
2028	4,457,585	49,606	1.1%	1,412	17,946	2,854	22,212	2.23
2029	4,552,058	49,183	1.1%	1,414	18,519	2,963	22,896	2.15
2030	4,646,219	49,203	1.1%	1,414	19,041	3,066	23,521	2.09
2031	4,740,219	49,219	1.0%	1,411	19,137	3,162	23,710	2.08
2032	4,833,423	49,622	1.0%	1,407	19,495	3,252	24,154	2.05
2033	4,925,420	49,068	1.0%	1,400	19,801	3,336	24,538	2.00
2034	5,016,258	49,101	1.0%	1,393	20,057	3,415	24,865	1.97
2035	5,105,963	49,150	1.0%	1,384	20,251	3,487	25,122	1.96
2036	5,194,387	49,162	0.9%	1,373	20,371	3,553	25,297	1.94
2037	5,281,420	49,168	0.9%	1,361	20,432	3,612	25,405	1.94
2038	5,366,758	49,186	0.9%	1,349	20,440	3,664	25,452	1.93
2039	5,449,932	49,176	0.9%	1,335	20,399	3,710	25,444	1.93
2040	5,530,731	49,198	0.9%	1,321	20,341	3,750	25,412	1.94
2041	5,608,909	49,208	0.9%	1,307	20,252	3,784	25,343	1.94
2042	5,684,339	49,253	0.9%	1,293	20,141	3,812	25,246	1.95
2043	5,756,694	49,255	0.9%	1,279	19,986	3,835	25,100	1.96
2044	5,825,831	49,284	0.8%	1,265	19,805	3,852	24,922	1.98
2045	5,891,413	49,282	0.8%	1,251	19,584	3,864	24,700	2.00
2046	5,953,208	49,347	0.8%	1,238	19,345	3,871	24,454	2.02
2047	6,010,529	49,363	0.8%	1,226	19,051	3,873	24,150	2.04
2048	6,064,749	49,385	0.8%	1,214	18,724	3,871	23,809	2.07
2049	6,115,813	49,398	0.8%	1,203	18,357	3,865	23,424	2.11
2050	6,163,781	49,399	0.8%	1,193	17,959	3,855	23,007	2.15
2051	6,210,005	49,405	0.8%	1,184	17,552	3,842	22,578	2.19
2052	6,253,535	49,405	0.8%	1,176	17,142	3,827	22,145	2.23
2053	6,294,513	49,398	0.8%	1,170	16,743	3,810	21,723	2.27
2054	6,333,143	49,376	0.8%	1,165	16,366	3,792	21,324	2.32
2055	6,369,797	49,367	0.8%	1,162	16,029	3,773	20,964	2.35
2056	6,402,255	49,342	0.8%	1,160	15,733	3,754	20,647	2.39
2057	6,433,127	49,318	0.8%	1,160	15,495	3,735	20,390	2.42
2058	6,462,438	49,297	0.8%	1,161	15,322	3,717	20,199	2.44
2059	6,490,125	49,282	0.8%	1,163	15,217	3,699	20,079	2.45
2060	6,516,062	49,274	0.8%	1,166	15,179	3,683	20,028	2.46

Cuadro AllI.14. Honduras: Gasto proyectado en prestaciones para el INJUPEMP, 2012-2060

Año	Masa	Invalidez	Vejez	Muerte	Salud y	Gasto	Costo
	salarial				Adm.	Total	Actuarial
2012	12,745	135	1,008	15	249	1,407	11.0%
2013	13,734	148	1,127	31	312	1,617	11.8%
2014	14,612	162	1,277	48	329	1,816	12.4%
2015	15,517	177	1,452	68	356	2,053	13.2%
2016	16,427	192	1,656	90	379	2,318	14.1%
2017	17,364	209	1,891	114	427	2,641	15.2%
2018	18,334	227	2,160	140	450	2,976	16.2%
2019	19,342	245	2,420	168	472	3,306	17.1%
2020	20,401	265	2,752	199	501	3,717	18.2%
2021	21,441	285	3,126	232	527	4,170	19.4%
2022	22,574	307	3,523	267	565	4,662	20.7%
2023	23,761	330	3,900	305	591	5,126	21.6%
2024	25,145	354	4,407	347	623	5,731	22.8%
2025	26,365	380	4,955	391	657	6,383	24.2%
2026	27,762	406	5,541	438	695	7,081	25.5%
2027	29,239	434	6,052	488	736	7,711	26.4%
2028	31,031	463	6,706	541	784	8,495	27.4%
2029	32,533	494	7,397	598	828	9,316	28.6%
2030	34,309	525	8,123	658	878	10,184	29.7%
2031	36,208	557	8,704	722	932	10,915	30.1%
2032	38,594	591	9,470	789	997	11,846	30.7%
2033	40,479	625	10,265	860	1,052	12,803	31.6%
2034	42,786	661	11,092	935	1,118	13,806	32.3%
2035	45,287	698	11,940	1,014	1,188	14,841	32.8%
2036	47,946	736	12,798	1,097	1,264	15,894	33.2%
2037	50,792	775	13,672	1,183	1,344	16,974	33.4%
2038	53,862	815	14,560	1,272	1,431	18,078	33.6%
2039	57,114	856	15,459 16,401	1,365	1,522	19,202	33.6%
2040 2041	60,617	898 942	17,372	1,461	1,620 1,724	20,380	33.6%
2041	64,350 68,388	942 987	18,380	1,560		21,599	33.6% 33.4%
2042	72,664	1,034	19,399	1,664 1,771	1,836 1,954	22,867 24,158	33.4%
2043	72,004	1,034	20,443	1,881	2,080	25,488	33.2%
2045	82,150	1,135	21,496	1,995	2,213	26,840	32.7%
2045	87,482	1,189	22,576	2,112	2,357	28,234	32.7%
2047	93,127	1,245	23,633	2,233	2,508	29,620	31.8%
2048	99,170	1,305	24,687	2,358	2,670	31,020	31.3%
2049	105,608	1,368	25,717	2,488	2,840	32,413	30.7%
2050	112,431	1,436	26,727	2,622	3,020	33,805	30.1%
2051	119,682	1,508	27,745	2,762	3,209	35,225	29.4%
2052	127,343	1,585	28,778	2,909	3,408	36,680	28.8%
2053	135,398	1,669	29,851	3,063	3,616	38,199	28.2%
2054	143,827	1,760	30,989	3,226	3,832	39,807	27.7%
2055	152,691	1,858	32,232	3,400	4,059	41,549	27.7%
2056	161,923	1,964	33,603	3,585	4,093	43,446	26.8%
2057	171,545	2,080	35,158	3,784	4,538	45,560	26.6%
2058	181,578	2,205	36,938	4,000	4,791	47,934	26.4%
2059 2060	192,050 203,000	2,341 2,488	38,983 41,327	4,232 4,482	5,054 5,330	50,611 53,627	26.4% 26.4%

Cuadro AllI.15. Honduras: Resumen de las proyecciones financieras 2012-2089 para el INJUPEMP

Año	Ingresos por cotizaciones	Ingresos por intereses	Total	Ingresos netos	Reserva	Cociente de reserva
2012	2,485	1,638	4,124	2,731	21,700	15.4
2013	2,747	1,922	4,669	3,068	24,768	15.3
2014	2,922	2,249	5,172	3,374	28,142	15.5
2015	3,181	2,458	5,639	3,605	31,747	15.5
2016	3,368	2,691	6,059	3,763	35,510	15.3
2017	3,820	3,010	6,831	4,213	39,724	15.0
2018	4,033	3,346	7,380	4,429	44,153	14.8
2019	4,255	3,701	7,956	4,678	48,831	14.8
2020	4,488	4,070	8,558	4,872	53,703	14.4
2021	4,717	4,451	9,168	5,031	58,734	14.1
2022	4,966	4,844	9,810	5,184	63,918	13.7
2023	5,227	5,253	10,480	5,393	69,311	13.5
2024	5,532	5,671	11,203	5,513	74,824	13.1
2025	5,800	6,091	11,892	5,553	80,378	12.6
2026	6,108	6,515	12,623	5,589	85,967	12.1
2027	6,433	6,949	13,381	5,720	91,687	11.9
2028	6,827	7,386	14,213	5,771	97,458	11.5
2029	7,157	7,819	14,977	5,717	103,175	11.1
2030	7,548	8,249	15,797	5,673	108,848	10.7
2031	7,966	8,689	16,655	5,804	114,652	10.5
2032	8,491	9,132	17,622	5,844	120,496	10.2
2033	8,905	9,567	18,472	5,740	126,236	9.9
2034	9,413	9,997	19,410	5,679	131,915	9.6
2035	9,963	10,424	20,387	5,625	137,541	9.3
2036	10,548	10,847	21,395	5,584	143,124	9.0
2037	11,174	11,268	22,442	5,555	148,679	8.8
2038	11,850	11,688	23,538	5,550	154,229	8.5
2039	12,565	12,110	24,675	5,566	159,795	8.3
2040	13,336	12,533	25,869	5,586	165,381	8.1
2041	14,157	12,959	27,116	5,618	170,999	7.9
2042	15,045	13,389	28,434	5,672	176,671	7.7
2043	15,986	13,826	29,812	5,761	182,432	7.6
2044	16,999	14,273	31,272	5,895	188,327	7.4
2045	18,073	14,733	32,806	6,082	194,410	7.2
2046	19,246	15,214	34,460	6,345	200,755	7.1
2047	20,488	15,723	36,211	6,714	207,469	7.0
2048	21,817	16,268	38,086	7,192	214,661	6.9
2049	23,234	16,860	40,094	7,812	222,473	6.9
2050	24,735	17,510	42,245	8,576	231,049	6.8
2051	26,330	18,228	44,558	9,476	240,525	6.8
2052	28,016	19,025	47,040	10,509	251,034	6.8
2053	29,788	19,908	49,695	11,653	262,687	6.9
2054	31,642	20,884	52,526	12,884	275,571	6.9
2055	33,592	21,959	55,551	14,178	289,749	7.0
2056	35,623	23,133	58,756	15,498	305,247	7.0
2057	37,740	24,406	62,145	16,787	322,034	7.1
2058	39,947	25,770	65,717	18,001	340,035	7.1
2059	42,251	27,217	69,468	19,092	359,127	7.1
2060	44,660	28,734	73,394	20,020	379,147	7.1

Cuadro AllI.16. Honduras: Proyecciones demográficas del INPREMA, 2012-2060

Año	PEA	Activos	Cobertura		Vejez	Muerte		Radio de soporte
2012	2,934,233	72,186	2.5%	681	13,486	1,268	15,435	4.68
2013	3,022,887	73,766	2.4%	678	14,164	1,390	16,232	4.54
2014	3,112,374	74,015	2.4%	675	15,010	1,510	17,196	4.30
2015	3,202,416	74,407	2.3%	672	15,936	1,632	18,240	4.08
2016	3,298,910	74,586	2.3%	668	16,939	1,759	19,366	3.85
2017	3,395,437	74,874	2.2%	665	17,656	1,889	20,210	3.70
2018	3,491,673	75,549	2.2%	661	18,395	2,019	21,075	3.58
2019	3,587,361	75,486	2.1%	657	19,098	2,151	21,906	3.45
2020	3,682,522	76,367	2.1%	652	19,770	2,283	22,706	3.36
2021	3,781,049	75,948	2.0%	647	20,400	2,417	23,465	3.24
2022	3,879,397	76,120	2.0%	642	20,701	2,553	23,897	3.19
2023	3,977,421	76,277	1.9%	637	21,003	2,689	24,329	3.14
2024	4,075,042	76,377	1.9%	630	21,346	2,822	24,799	3.08
2025	4,172,065	76,391	1.8%	624	21,734	2,954	25,311	3.02
2026	4,268,769	76,411	1.8%	616	22,185	3,082	25,883	2.95
2027	4,362,918	76,613	1.8%	608	22,718	3,207	26,533	2.89
2028	4,457,585	76,529	1.7%	599	23,316	3,329	27,243	2.81
2029	4,552,058	76,507	1.7%	589	23,937	3,449	27,974	2.73
2030	4,646,219	76,257	1.6%	579	24,601	3,567	28,747	2.65
2031	4,740,219	75,938	1.6%	568	25,302	3,684	29,553	2.57
2032	4,833,423	75,426	1.6%	556	26,062	3,799	30,417	2.48
2033	4,925,420	75,009	1.5%	544	26,882	3,911	31,337	2.39
2034	5,016,258	74,575	1.5%	532	27,739	4,020	32,291	2.31
2035	5,105,963	74,205	1.5%	520	28,638	4,125	33,282	2.23
2036	5,194,387	73,838	1.4%	507	29,502	4,225	34,234	2.16
2037	5,281,420	73,446	1.4%	495	30,325	4,320	35,140	2.09
2038	5,366,758	73,174	1.4%	483	31,070	4,410	35,962	2.03
2039	5,449,932	72,948	1.3%	471	31,783	4,494	36,748	1.99
2040	5,530,731	72,844	1.3%	460	32,419	4,574	37,453	1.94
2041	5,608,909	72,803	1.3%	449	33,026	4,650	38,125	1.91
2042	5,684,339	72,831	1.3%	439	33,579	4,720	38,738	1.88
2043	5,756,694	72,923	1.3%	429	34,107	4,786	39,322	1.85
2044	5,825,831	73,035	1.3%	420	34,643	4,846	39,909	1.83
2045	5,891,413	73,315	1.2%	412	35,198	4,900	40,509	1.81
2046	5,953,208	73,692	1.2%	404	35,780	4,947	41,132	1.79
2047	6,010,529	74,297	1.2%	397	36,377	4,988	41,762	1.78
2048	6,064,749	74,867	1.2%	391	36,961	5,023	42,375	1.77
2049	6,115,813	75,237	1.2%	384	37,489	5,053	42,927	1.75
2050	6,163,781	75,445	1.2%	379	37,961	5,079	43,419	1.74
2051	6,210,005	75,557	1.2%	374	38,387	5,102	43,863	1.72
2052	6,253,535	75,648	1.2%	369	38,756	5,121	44,246	1.71
2053	6,294,513	75,712	1.2%	364	39,034	5,138	44,536	1.70
2054	6,333,143	75,700	1.2%	360	39,122	5,151	44,633	1.70
2055	6,369,797	75,646	1.2%	356	38,907	5,163	44,426	1.70
2056	6,402,255	75,559	1.2%	353	38,363	5,171	43,887	1.72
2057	6,433,127	75,458	1.2%	350	37,554	5,176	43,081	1.75
2058	6,462,438	75,324	1.2%	347	36,575	5,176	42,098	1.79
2059	6,490,125	75,182	1.2%	345	35,541	5,170	41,056	1.83
2060	6,516,062	75,040	1.2%	343	34,549	5,160	40,052	1.87

Cuadro AllI.17. Honduras: Gasto proyectado en prestaciones para el INPREMA, 2012-2060

Año	Masa	Invalidez	Vejez	Muerte	Salud y	Gasto	Costo
7	salarial				Adm.	Total	Actuarial
2012	11,828	80	2,057	43	237	2,417	20.4%
2013	12,601	83	2,251	56	286	2,676	21.2%
2014	13,682	87	2,491	70	312	2,961	21.6%
2015	14,844	91	2,757	86	344	3,278	22.1%
2016	15,995	95	3,048	104	373	3,621	22.6%
2017	17,207	99	3,316	123	398	3,936	22.9%
2018	18,590	103	3,608	145	428	4,284	23.0%
2019	19,879	107	3,915	168	462	4,653	23.4%
2020	21,472	112	4,239	194	505	5,049	23.5%
2021	22,816	116	4,578	223	545	5,461	23.9%
2022	24,296	121	4,868	254	570	5,812	23.9%
2023	25,836	125	5,175	288	615	6,203	24.0%
2024	27,432	130	5,512	324	658	6,624	24.1%
2025	29,063	134	5,884	363	701	7,081	24.4%
2026	30,756	139	6,297	404	744	7,584	24.7%
2027	32,576	143	6,763	448	787	8,141	25.0%
2028	34,387	148	7,282	494	834	8,757	25.5%
2029	36,327	152	7,847	543	875	9,417	25.9%
2030	38,285	156	8,470	595	924	10,145	26.5%
2031	40,320	160	9,152	651	964	10,927	27.1%
2032	42,364	164	9,908	710	1,002	11,785	27.8%
2033	44,541	168	10,749	773	1,049	12,739	28.6%
2034	46,797	172	11,677	840	1,093	13,781	29.4%
2035	49,187	175	12,700	910	1,151	14,937	30.4%
2036	51,679	179	13,797	984	1,200	16,160	31.3%
2037	54,230	183	14,962	1,062	1,238	17,445	32.2%
2038	56,953	186	16,182	1,144	1,303	18,815	33.0%
2039	59,807	190	17,483	1,230	1,371	20,273	33.9%
2040	62,901	194	18,842	1,320	1,444	21,800	34.7%
2041	66,210	198	20,290	1,415	1,522	23,425	35.4%
2042	69,776	202	21,813	1,514	1,605	25,135	36.0%
2043	73,582	207	23,432	1,619	1,694	26,952	36.6%
2044	77,587	212	25,173	1,728	1,787	28,900	37.2%
2045	81,984	218	27,056	1,842	1,889	31,004	37.8%
2046	86,790	224	29,096	1,961	2,000	33,281	38.3%
2047	92,275	230	31,295	2,085	2,125	35,735	38.7%
2048	98,320	237	33,634	2,214	2,264	38,349	39.0%
2049	104,721	244	36,071	2,350	2,410	41,075	39.2%
2050	111,374	252	38,603	2,492	2,563	43,910	39.4%
2051	118,295	261	41,238	2,642	2,723	46,864	39.6%
2052	125,583	271	43,971	2,799	2,891	49,931	39.8%
2053	133,273	281	46,758	2,964	3,068	53,071	39.8%
2054	141,262	292	49,466	3,137	3,889	56,783	40.2%
2055	149,589	303	51,904	3,318	4,118	59,644	39.9%
2056	158,282	316	53,958	3,508	4,357	62,139	39.3%
2057	167,413	330	55,647	3,706	4,606	64,288	38.4%
2058	176,979	345	57,056	3,910	4,865 5 137	66,176	37.4%
2059	187,033	361	58,348	4,120	5,137	67,966	36.3%
2060	197,500	379	59,687	4,335	5,418	69,819	35.4%

Cuadro AllI.18. Honduras: Resumen de las proyecciones financieras 2012-2057 para el INPREMA

Año	Ingresos por cotizaciones	Ingresos por intereses	Total	Ingresos netos	Reserva	Cociente de reserva
2012	2,366	1,632	3,998	1,581	21,033	8.7
2013	2,520	1,823	4,343	1,667	22,700	8.5
2014	2,736	1,898	4,634	1,673	24,372	8.2
2015	3,080	1,990	5,070	1,781	26,153	8.0
2016	3,439	2,136	5,575	1,930	28,084	7.8
2017	3,829	2,297	6,126	2,151	30,235	7.7
2018	4,276	2,477	6,752	2,413	32,648	7.6
2019	4,721	2,677	7,398	2,671	35,318	7.6
2020	5,261	2,901	8,161	3,015	38,334	7.6
2021	5,590	3,144	8,734	3,171	41,505	7.6
2022	5,953	3,405	9,357	3,435	44,940	7.7
2023	6,330	3,686	10,015	3,696	48,637	7.8
2024	6,721	3,987	10,708	3,960	52,597	7.9
2025	7,120	4,309	11,430	4,217	56,814	8.0
2026	7,535	4,651	12,186	4,464	61,278	8.1
2027	7,981	5,012	12,993	4,706	65,984	8.1
2028	8,425	5,391	13,816	4,904	70,888	8.1
2029	8,900	5,785	14,686	5,105	75,992	8.1
2030	9,380	6,194	15,573	5,256	81,248	8.0
2031	9,878	6,613	16,491	5,383	86,631	7.9
2032	10,379	7,040	17,419	5,443	92,075	7.8
2033	10,913	7,469	18,381	5,442	97,516	7.7
2034	11,465	7,895	19,360	5,369	102,885	7.5
2035	12,051	8,312	20,363	5,204	108,090	7.2
2036	12,661	8,713	21,375	4,982	113,072	7.0
2037	13,286	9,095	22,381	4,692	117,764	6.8
2038	13,953	9,451	23,404	4,333	122,097	6.5
2039	14,653	9,775	24,428	3,885	125,982	6.2
2040	15,411	10,062	25,473	3,390	129,372	5.9
2041	16,222	10,307	26,529	2,806	132,178	5.6
2042	17,095	10,503	27,598	2,149	134,327	5.3
2043	18,028	10,643	28,670	1,387	135,714	5.0
2044	-	10,717	29,726	477	136,191	4.7
2045	•	10,714	30,800	- 573	135,618	4.4
2046	· -	10,622	31,885		133,832	4.0
2047	•	10,430	33,037	- 3,113	130,719	3.7
2048	•	10,128	34,216		126,144	3.3
2049	25,657	9,705	35,362		119,959	2.9
2050		9,148	36,435		111,982	2.6
2051	28,982	8,442	37,425		102,011	2.2
2052		7,572	38,340	-	89,854	1.8
2053	-	6,523	39,175		75,359	1.4
2054	· -	5,288	39,897		58,473	1.0
2055	36,649	3,871	40,520		39,349	0.7
2056		2,288	41,067		18,277	0.3
2057	41,016	563	41,580	- 22,709		